

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 29 de septiembre de 2014	6a. época	5220
---	--	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- MORELOS. PODER EJECUTIVO.

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4, 7, FRACCIONES I, II Y IX Y 20 BIS 2, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 70, FRACCIÓN XXVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 5, 9 Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 4, FRACCIÓN XLI, 6, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23 Y 25 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS; 4, 36 Y 42 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha veintidós de diciembre de 1999, se publicó en la Segunda Sección del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4022, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, que tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar a toda persona vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; además, el citado ordenamiento legal considera como acciones de orden público regular lo relacionado con el ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Morelos.

La citada Ley define al ordenamiento ecológico como el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en su Eje 4 denominado "Morelos Verde y Sustentable", contempla como parte de sus objetivos la planificación de la gestión sustentable de los ecosistemas, a través de la actualización de sus instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, entre los que destaca el actualizar, consensuar y publicar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Morelos.

Con fecha veintiuno de junio del 2013, se suscribió entre el Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el convenio de coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Tomo DCCXIX, número catorce, Segunda Sección, con fecha veinte de agosto del año dos mil trece, instrumento en el que se precisaron las acciones conjuntas a desarrollar por ambos actores, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.

El Programa de Ordenamiento Ecológico tiene como propósito promover y regular el uso del suelo en la Entidad, articulándose a nivel regional y municipal, sin dejar de lado las cuencas hidrológicas existentes en el territorio, promoviendo las medidas de mitigación para anular o compensar ambientes adversos, mediante la participación de los sectores productivos y la sociedad en el proceso de ordenamiento ecológico del Estado, dándoles a éstos y al ordenamiento territorial el carácter de instrumentos de planeación estratégicos en el desarrollo de nuestra Entidad.

Parte importante del citado Programa es buscar el desarrollo adecuado de la población urbana y rural, para lo cual se requiere disminuir el deterioro ambiental que se presenta por el crecimiento desordenado de la zona urbana, como son la deforestación, erosión, contaminación de los ríos, desvío de sus cauces, inundaciones, disminución de la flora y fauna, entre otros.

Mediante los programas y acciones eficaces que contribuyan a alcanzar un manejo sustentable de los recursos naturales, se busca que las áreas naturales protegidas existentes dentro de jurisdicción estatal, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano y que por sus características ecológicas o bien para salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, requieren ser preservadas y restauradas.

Al respecto, el artículo 25 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, establece las bases para determinar los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local, entre ellas las consistentes en la congruencia que debe existir entre los programas de ordenamiento ecológico general del territorio y regionales, con los programas de ordenamiento ecológico local; las previsiones mediante las cuales se regulen los usos del suelo, referidas únicamente a las áreas localizadas fuera de los límites de los centros de población; la regulación de los usos del suelo, incluyendo ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, con la participación de las asambleas; así como el establecimiento de los mecanismos que garanticen la participación de las instituciones académicas, de los particulares, los grupos y organizaciones sociales, empresariales y demás interesados. Dichos mecanismos incluirán procedimientos de difusión y consulta pública, además de las formas y los procedimientos públicos para que los particulares participen en la ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento ecológicos, entre otras bases.

Así, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos y con la finalidad de asegurar la participación ciudadana en el proceso de formulación del Programa, con fecha 06 de noviembre del año 2013, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5139, la convocatoria para la consulta pública del referido Programa.

Posteriormente, se llevaron a cabo los talleres de planeación y consulta pública los días trece, catorce, diecinueve, veintiuno y veintinueve de noviembre del año 2013, en diversas localidades del estado de Morelos. Finalmente, en la Segunda Sesión Plenaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, fue presentado y validado el proyecto denominado "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos".

Acorde con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en dicha Ley y en otros ordenamientos legales, correspondiendo a los Estados en términos del artículo 7, fracciones I, II y IX, del mismo ordenamiento legal, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal; así como la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación y la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 2, de la referida Ley General, con la participación de los municipios respectivos.

En este sentido, el artículo 6, fracciones I, II y XIV, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, establece expresamente que corresponde al Ejecutivo Estatal, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental y de los criterios ecológicos de ésta Entidad con la participación activa y propositiva de la sociedad civil; la aplicación de los instrumentos de política ambiental y la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

Por lo que sometido que fue a consideración del que suscribe Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, y previo cumplimiento de los presupuestos procesales contenidos en el artículo 25 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; ordeno su publicación, en términos del artículo 23 del citado ordenamiento legal.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 1. Se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, mismo que resulta de observancia obligatoria en la totalidad del territorio de la Entidad, cuyo contenido abreviado es el siguiente:

GLOSARIO

Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

I. Agenda 21, al documento resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, que constituye un acuerdo entre los diversos países sobre las políticas a implementar para alcanzar el desarrollo sustentable en el próximo siglo;

II. Ambiente, al conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados;

III. Análisis de aptitud, al procedimiento que involucra la selección de alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área de estudio;

IV. Aprovechamiento sustentable, a la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos;

V. ANP, a las Áreas Naturales Protegidas;

VI. Aptitud del territorio, a la capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas;

VII. Área de estudio, a la región en la que se aplica el proceso de ordenamiento ecológico;

VIII. Áreas de atención prioritaria, a las zonas del territorio donde se presenten conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata;

IX. Atributo ambiental, a la variable cualitativa o cuantitativa que influye en el desarrollo de las actividades humanas y de los demás organismos vivos;

X. Bienes y servicios ambientales, a las estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad ambiental y la realización de las actividades humanas;

XI. Bienes y Servicios Ambientales, a las estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad ambiental y la realización de las actividades humanas;

- XII. Biodiversidad, a la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas;
- XIII. Bitácora ambiental, al registro del proceso de ordenamiento ecológico;
- XIV. Cambio Climático, al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables;
- XV. Comité, al Comité del Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, entendido como el órgano técnico responsable del seguimiento del presente ordenamiento;
- XVI. CONABIO, a la Comisión Nacional para el Conocimiento u Uso de la Biodiversidad;
- XVII. CONAFOR, a la Comisión Nacional Forestal;
- XVIII. Concurrencia espacial, a la ubicación en un mismo lugar y tiempo de actividades humanas;
- XIX. Conflicto ambiental, a la concurrencia de actividades incompatibles en un área determinada;
- XX. Conservación, al mantener los ecosistemas en forma tal que se mantenga su equilibrio ecológico, llevando a cabo acciones de preservación o bien de aprovechamiento sustentable;
- XXI. Criterios ecológicos, a los lineamientos obligatorios contenidos en el programa, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental;
- XXII. Desarrollo sustentable, al proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y busca la justicia social, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;
- XXIII. Desequilibrio ecológico, a la alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos;
- XXIV. Ecosistema, a la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el medio físico en un espacio y tiempo determinado en función del equilibrio en el intercambio de materia y de energía;
- XXV. Elemento natural, a los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinado sin la inducción del hombre;
- XXVI. Equilibrio ecológico, a la relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos; Estrategia ecológica.- La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de estudio;
- XXVII. Imagen Objetivo, Escenario deseable del territorio del estado de Morelos;
- XXVIII. deseable para el complejo territorial.
- XXIX. INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- XXX. Indicador ambiental, a la variable que permite evaluar la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas;
- XXXI. Interés sectorial, a los objetivos particulares de personas, organizaciones o instituciones con respecto al uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;
- XXXII. Ley, a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos;
- XXXIII. LGEEPA, a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XXXIV. LGDFS, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- XXXV. Lineamiento ecológico, a la meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental;
- XXXVI. Lineamiento Ecológico, a la meta o enunciado general que refleja el estado deseable de la unidad de gestión ambiental;
- XXXVII. Modelo de ordenamiento ecológico, a la representación, en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental y sus respectivos lineamientos ecológicos;
- XXXVIII. MIA, Manifestación de Impacto Ambiental;
- XXXIX. OCDE, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos;
- XL. OMS, a la Organización Mundial de la Salud;
- XLI. Ordenamiento ecológico, al instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos;
- XLII. Patrón de ocupación del territorio, la distribución de actividades sectoriales en el territorio, incluyendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;

- XLIII. Programa y/o POEREM, al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos;
- XLIV. Preservación, al conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como para conservar a las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural;
- XLV. Prevención, al conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente;
- XLVI. Proceso de ordenamiento ecológico, al conjunto de procedimientos para la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico;
- XLVII. Programa de ordenamiento ecológico, al modelo de ordenamiento ecológico y las estrategias ecológicas aplicables al mismo;
- XLVIII. Protección, al conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro;
- XLIX. Recurso natura, al elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre;
- L. Región ecológica, a la unidad de territorio que comparte características ecológicas comunes;
- LI. Reglamento, al Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico;
- LII. Restauración, al conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;
- LIII. SAGARPA, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- LIV. Secretaría, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal;
- LV. Sector, al conjunto de personas, organizaciones grupos o instituciones que comparten objetivos comunes con respecto al aprovechamiento de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales o la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;
- LVI. SEDESOL, a la Secretaría de Desarrollo Social;
- LVII. SEMARNAT, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- LVIII. Servicios ambientales, a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano;
- LIX. Subsistema, al Subsistema de Información sobre Ordenamiento Ecológico que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
- LX. UGA (Unidad de Gestión Ambiental), a la unidad mínima del territorio a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas del estado de Morelos, y
- LXI. UMA, a las Unidades de Manejo Ambiental;
- LXII. Vocación Natural, a las características que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio es parte de la fase de formulación derivada de la decisión de la Secretaría, autoridad competente para actualizar el Programa.

El ordenamiento ecológico tiene por objeto establecer y orientar la política de uso del suelo en función del impacto ambiental que generan las actividades productivas en el estado de Morelos. Su formulación atiende a lo establecido en los artículos 20 bis, 20 bis 1 y 20 bis 3 de la LGEEPA y 40 de su Reglamento.

La Ley en su artículo 14 establece que en la planeación estatal del desarrollo se deberán incorporar los preceptos señalados y signados en la Agenda 21 y la política ambiental definida a nivel nacional y estatal. En la planeación y realización de las acciones a cargo de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a sus respectivas esferas de competencia, así como en el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Gobierno Estatal para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social de acuerdo con los lineamientos de política ambiental establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018y los programas correspondientes.

Dentro del diagnóstico que sirvió de base para la implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, se determinó que en el estado de Morelos están 8 de los 10 grandes ecosistemas reconocidos en México y alberga el 10% de flora 33% de especies de aves 23% de los peces de agua dulce, el 14% de reptiles y el 21% de las especies de mamíferos mexicanos; sin embargo, presenta uno de los índices más altos de deforestación, pérdida de biodiversidad y riqueza cultural.

El 70% de la superficie del Estado se considera de vocación forestal, empero, se ha eliminado más del 80% de la cubierta forestal de la Entidad y el 80% de los suelos morelenses presentan diversos grados de erosión. Permanecen 88 000 hectáreas de bosques y selvas, de las cuales anualmente se pierden entre 2 000 y 4 000 hectáreas, por lo que de continuar a los ritmos actuales, la cubierta forestal de Morelos dejará de existir en 20 o 30 años, y con ello la mayor parte de su biodiversidad y servicios ambientales; por lo tanto, se requieren acciones concretas que permitan la preservación y restauración de nuestros ecosistemas en favor de las generaciones presentes y futuras.

En lo particular, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, establece como cuarto eje rector el denominado: "Morelos Verde y Sustentable", impulsado por la imperante necesidad de fomentar el respeto a la diversidad de ecosistemas del estado, con la finalidad de conservar la riqueza natural del mismo, jugando para ello un papel esencial la población morelense, ya que ésta debe actuar como supervisora del cuidado del medio ambiente.

Éste cuarto eje rector presenta como objetivo estratégico el "planificar la gestión sustentable de los ecosistemas" y su estrategia "actualizar los instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial del Estado", para ello se plantea la línea de acción "actualizar, consensuar y publicar el Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Morelos".

El presente estudio se basa en la metodología prevista en el Reglamento.

AGENDA AMBIENTAL

La agenda ambiental, tiene como objetivo identificar las problemáticas ambientales de la región y categorizar las prioridades de atención de estas, en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles. Estas problemáticas se limitan a temas materia del ordenamiento ecológico, es decir, aquellas que se encuentren relacionadas con el territorio o con los conflictos ambientales.

Esta agenda se construyó mediante métodos de participación ciudadana y de los diferentes sectores que integran la sociedad morelense, con colaboración del Comité de Ordenamiento Ecológico. Para la definición de la agenda ambiental se llevaron a cabo dos mecanismos de participación, el primero que consistió en entrevistas con representantes del Gobierno Estatal y el segundo consistente en un taller de participación sectorial. A partir de estos mecanismos se generó un listado de problemáticas ambientales para el Estado y divididas por sector, las cuales se presentan a continuación:

Asentamientos humanos.

- Falta de coordinación entre las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

- No observancia de los instrumentos de planeación.
- Falta de reservas territoriales.
- Falta de reglamentación de las MIA.
- Asentamientos irregulares.
- Creación de formas de crecimiento expansivo.

Agropecuario.

- Falta de planeación y coordinación interinstitucional.
- Falta de ejecución y operación de políticas públicas.
- Poca rentabilidad.
- Cambio de uso de suelo.
- Tenencia de la tierra y problemas agrarios.

Conservación.

- Falta de alternativas económicas viables para la conservación de los recursos naturales.
- Cambio de uso de suelo.
- Falta de comunicación y coordinación entre instituciones.
- Falta de corresponsabilidad en la administración y uso de los recursos.
- Falta de instituciones que tengan participación pública vinculante a la autoridad.

Forestal.

- Falta de alternativas económicas viables para la conservación de los recursos naturales.
- Falta de capacidades locales y organización comunitaria.
- Falta de competitividad del sector.
- Deficiencia en la prestación de servicios técnicos en cantidad y calidad.
- Autogestión.

ÁREA DE ESTUDIO

El estado de Morelos está situado en la vertiente meridional del Sistema Volcánico Transversal, contiene sus límites con el Distrito Federal y con los Estados de México, Guerrero y Puebla, por lo que no es posible definir la extensión precisa de la Entidad.

Para los fines del presente Programa, el área de estudio corresponde a la Marco Geoestadístico Nacional 2010 del INEGI en el que el territorio estatal ocupa alrededor de 487,905 ha.

CLIMA

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen modificada por García (1987), para la Entidad se presentan los siguientes tipos y subtipos de clima: frío, en las faldas del Popocatepetl y al noreste en los límites de la Entidad; semifrío, en la zona boreal del Estado, localidades como Fierro del Toro; templado en Huitzilac; semicálido, los más cálidos de los templados en Tlalnepantla, Tlayacapan, Atlatlahucan, Ocuituco y Tlacotepec, Palpan, Cuernavaca y Oaxtepec; y los cálidos en Cuautla, Temixco, Zacatepec, Huautla y Axochiapan, entre otras.

TEMPERATURA

El análisis de la temperatura para el estado de Morelos del periodo de 1981-2010, muestra un promedio anual de 21.3° C correspondiendo a los climas semicálidos. El verano es caluroso ya que presenta temperaturas por arriba de los 22° C, siendo el mes más cálido mayo con 24.1° C. El invierno es suave, presentando el mes más frío en el mes de enero, el cual presenta 18.60 ° C.

PRECIPITACIÓN

El análisis de la precipitación muestra una precipitación anual moderada (972.80 mm). Además de mostrar un distribución modal o bimodal a lo largo del año; con una temporada de secas que comprende: otoño (octubre) con una precipitación 71.70 mm, tres meses en invierno con precipitaciones inferiores a los 6.20 mm y dos meses de primavera los cuales presentaron una precipitación de 5.00 mm en marzo y 12.40 en abril. Los meses de mayor precipitación son junio, julio, agosto, septiembre y octubre con precipitaciones de 203.10 mm, 192.50 mm, 198.70 mm, 199.70 mm, 71.70 mm respectivamente.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El volumen medio anual aportado por todas las corrientes superficiales de Morelos es de 2374 000 de metros cúbicos y se considera como la disponibilidad total de agua para la Entidad, calculándose que de dicho volumen, el 86.50% es susceptible de aprovecharse, considerando que éstos dependen, en forma directa, de la estructura geológica. Los materiales ígneos del norte de Morelos son muy permeables, por lo que favorecen la infiltración.

CUENCAS Y MICROCUENCAS

El estado de Morelos forma parte de dos cuencas, la de los ríos Amacuzac (con subcuencas intermedias en el río bajo Amacuzac; el río Cuautla; río Yautepec; río Apatlaco; río Chalma y río Tembembe y río Alto Amacuzac) y Atoyac. En el estado de Morelos se encuentran 172 microcuencas, 76 microcuencas presentan un complejo de escurrimientos perennes y 96 de ellas escurrimientos intermitentes.

CUERPOS DE AGUA

Morelos cuenta con siete ríos que recorren gran parte del territorio, seis lagos, 124 embalses entre presas y bordos, así como alrededor de 50 manantiales. Entre los ríos resalta el Amacuzac, que tiene su origen en los ríos Chontacoatlán y San Jerónimo. Entre los lagos destaca el de Tequesquitengo, con un volumen de 120000000 de m³ de agua. Conforme al Programa Hidráulico Estatal, los cuerpos de agua más importantes en el Estado son los lagos de Tequesquitengo y de Coatetelco, y nueve presas de almacenamiento (El Rodeo, Tilzapotla, Plan de Ayala, Chinameca, La Poza, Quilamula, Coahuixtla, Los Carros, Cayehuacan). Todos estos cuerpos presentan variaciones durante la época de estiaje. Para el Lago de Tequesquitengo se tiene una disminución de 10 000 000 de m³, mientras que la Laguna de Coatetelco durante los últimos ocho años se ha secado completamente en cinco ocasiones.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

La dirección predominante del flujo de agua subterránea es de norte-sur y norte-suroeste. Otra zona de recarga, menos importante, se ubica en el complejo oligomiocénico volcánico del sur de Morelos, integrado por rocas ígneas extrusivas que corresponden a las sierras de San Gabriel, Tilzapotla y Huautla. El norte y sur de Morelos son zonas de recarga y el centro de descarga, hay una depresión relativa en el suroeste de la Entidad, hacia la que fluyen la mayoría de los escurrimientos superficiales y subterráneos.

ACUÍFEROS

Morelos está rodeado por relieves endógenos volcánicos acumulativos; por la altitud y permeabilidad de las rocas, las principales zonas de recarga de acuíferos se localizan en las sierras del Chichinautzin, Zempoala y Nevada, en ellas afloran derrames lávicos fracturados, intercalados con depósitos piroclásticos semiconsolidados. Dando como resultado la formación de cuatro acuíferos.

LITOLOGÍA

El estado de Morelos queda comprendido dentro de dos provincias geológicas: la del Eje Neovolcánico y la de la Sierra Madre del Sur, ésta última comprendida en la porción de la cuenca del río Balsas-Mezcala. En el Estado existen afloramientos de rocas sedimentarias e ígneas.

GEOLOGÍA ECONÓMICA

La contribución de la explotación mineral al desarrollo industrial de Morelos se comenzó a prever desde el siglo XVIII, ya que las características del sustrato geológico en algunas zonas del Estado, posibilitaba la explotación de diferentes tipos de minerales, lo que ha traído consigo un gran aumento en las concesiones mineras. Se reconocen nueve regiones mineras correspondientes a minerales no metálicos: Cuernavaca, Jojutla, Yautepec, Tequesquitengo, Cuautla, Tilzapotla, Axochiapan, Coaxintla y Miacatlán. Además de reconocer a 35 principales minas en explotación, las cuales sustraen principalmente caliza, grava, yeso, tezontle, pómez, arena, toba, pumicitas y bentonita.

Pese a que el Estado no cuenta con tradición en la extracción de minerales metálicos, actualmente solo tres minas están en operación; dos en la explotación de hematita para pigmentos en los municipios de Tlaquiltenango concesionada a la CIA. Metalúrgica Rosalío, S.A. de C.V., y la otra en Puente de Ixtla concesionada a la CIA. Minera Austral, S.A. de C.V. Y la última se localiza en el municipio de Puente de Ixtla, en la cual se explota oro y plata en pequeña escala y se encuentra concesionada a CIA. Metalúrgica Rosalío, S.A. de C.V.

EDAFOLOGÍA

El estado de Morelos está caracterizado por la presencia de 12 unidades edáficas principales de acuerdo a la clasificación FAO/UNESCO: feozems, vertisoles, andosoles, regosoles, litosoles, rendzinas, luvisoles, fluvisoles, castañozems, chernozems, acrisoles y cambisoles. Esta diversidad de suelos favorece de igual manera un amplio conjunto de actividades sectoriales.

GEOMORFOLOGÍA

El ordenamiento Ecológico requiere de unidades de análisis, las cuales deben ser homogéneas en cuanto a sus atributos y características como la geología, edafología, hidrología, fisiografía, vegetación, uso del suelo, entre otros.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

En el 2010 el 100% de los municipios del Estado, contaron con el servicio de recolección y disposición final de los residuos, estos residuos suman aproximadamente 1401350 kg al día.

AGUA

En el Estado actualmente se cuenta con 48 plantas de tratamiento de aguas residuales.

SUELO

El poblado de Huautla, en el municipio de Tlaquiltenango, ha representado una de las comunidades más importantes debido a la explotación minera, principalmente de plata, plomo y zinc, desde el siglo XVI hasta 1988. En la evaluación de tecnologías de remediación para suelos contaminados, se registraron altas concentraciones totales de Arsénico, As (139 mg/kg) y Plomo, Pb (2298 mg/kg). El plomo soluble (5.30 mg/l), extraído por Prueba de Extracción para Constituyentes Tóxicos (PECT), también rebasó la concentración máxima permitida en lixiviados, que le infiere características de peligrosidad a un residuo.

ECOSISTEMAS PRESENTES EN MORELOS

La combinación de diferentes factores que confluyen en el estado de Morelos como su historia geológica, su compleja topografía, el amplio gradiente altitudinal y la confluencia de dos regiones biogeográficas han permitido el desarrollo de una gran variedad de condiciones ecológicas entre los hábitats terrestres y acuáticos, dando como resultado una amplia diversidad de vegetación, en la cual se destacan nueve tipos siguiendo los criterios de Rzedowski, 1978; bosque de coníferas, bosque de Quercus, bosque mesófilo de montaña, bosque tropical caducifolio, matorral xerófilo, pastizal, bosque de galería y vegetación acuática. Esta última se divide a su vez en seis grandes unidades, las cuales se basan en las formas de vida dominante.

FLORA

El estado de Morelos contribuye a la riqueza florística de México con el 14.20%. La flora vascular se encuentra constituida por 3661 plantas, de las cuales 192 corresponden a pteridofitas, 18 a gimnospermas y 3451 a angiospermas. 37 especies se encuentran bajo algún estatus de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT 2010, 14 son endémicas del territorio mexicano y tres de ellas son de distribución restringida a una región del estado de Morelos; tal es el caso de *Mammillaria knippeliana* Quehl que sólo se distribuye en las barrancas de Cuernavaca y Temixco. Actualmente esta especie no ha sido muestreada por lo que es necesario actualizar la información y generar medidas para asegurar su protección. *Sedum frutescens* Rose se encuentra restringida al Corredor Biológico Chichinautzin y *Ponera dressleriana* Soto Arenas se distribuye en la Sierra del Tepozteco; estas dos especies tienen distribución en una de las áreas naturales protegidas (Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Corredor Biológico Chichinautzin y Parque Nacional El Tepozteco).

FAUNA

Morelos detenta en su territorio 24 especies de anfibios, de las cuales 21 tienen una distribución restringida 79 especies de reptiles, de las cuales 31 corresponden a lagartijas y tortugas, así como 48 especies de serpientes. Las aves están representadas por 370 especies clasificadas en 19 órdenes y 60 familias, de las cuales 230 (59.8%) son residentes. Y 101 especies de mamíferos agrupados en ocho órdenes y 21 familias.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

El estado de Morelos cuenta con 11 Áreas Naturales Protegidas las cuales se encuentran en las siguientes categorías:

- Los Parques Estatales la “Sierra Monte Negro”, “Las Estacas”, “Cerro de La Tortuga” y “El Texcal”.
- Los Parques Nacionales “El Tepozteco”, “Lagunas de Zempoala” e “Iztaccíhuatl-Popocatepetl”.
- El Parque Estatal Urbano que se localiza en la Entidad es “Barranca de Chapultepec”.
- Bajo la categoría de Reserva de la Biósfera se encuentra “Sierra de Huautla”.
- Para el Área de Protección de Flora y Fauna comprende “Corredor Biológico Chichinautzin”.
- La Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Los Sabinos-Santa Rosa-San Cristóbal”.

ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES (AICA)

En la zona de estudio se encuentran las siguientes AICA: Sierra de Huautla, Sur del Valle de México, Cañón de Lobos, y Volcanes Iztaccíhuatl-Popocatepetl.

REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS (RTP)

En el estado de Morelos se ubican tres de las RTP contempladas por CONABIO; Sierra de Taxco Huautla (RTP 120), Sierra Nevada (RTP 107) y Ajusco de Chichinautzin.

REGIONES HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS (RHP)

Se encuentra la RHP 67 río Amacuzac-Lagunas de Zempoala ocupando 432295 ha del territorio estatal.

Sus principales recursos hídricos son los lagos Coatetelco, Miacatlán, Zempoala, Tequesquitengo, el Rodeo, Manantiales de Aguas Termales, los ríos Amacuzac, Tetecala, Tembembe, San Jerónimo, Tetlama o Yautepec, Jojutla, Chinameca o Cuautla y varios arroyos.

SITIOS PRIORITARIOS TERRESTRES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Los sitios terrestres prioritarios presentes en el estado de Morelos se ubican en las porciones norte y sur, donde se ubican las áreas naturales protegidas Corredor Biológico Chichinautzin y la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla, respectivamente.

SITIOS PRIORITARIOS ACUÁTICOS EPICONTINENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

En el estado de Morelos la ubicación de estos sitios se concentra en la parte norte, centro y poniente, ya que es en ésta zona donde se ubican importantes sistemas hidrogeológicos de barrancas para la entidad y algunos cuerpos de agua que concentran especies endémicas para el país (Laguna de Hueyapan, barranca “del Bosque”, barranca “La Tilapeña”, etc.).

REGIONALIZACIÓN (UNIDADES FÍSICO-BIÓTICAS)

Se caracterizaron ocho unidades físico-bióticas con base a la geomorfoedafología presente en el territorio de la entidad.

RIESGOS Y EVENTOS METEOROLÓGICOS

HELADAS

La máxima incidencia del fenómeno se registra en enero y diciembre. Los municipios en la Entidad donde hay un riesgo muy alto son: Tlayacapan, Totolapan, Atlatlahucan, Tetela del Volcán, Ocuituco, Zacualpan de Amilpas y Tlanepantla.

INUNDACIONES

E términos generales las inundaciones pluviales se presentan en zonas de diversos usos de suelo (urbana, agrícola, etc.). En este sentido, es de notar que, si bien, gran parte de la superficie de la Entidad presenta un peligro moderado, existen zonas con peligro muy alto en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tlaltizapán de Zapata, Yautepec y Zacatepec.

RIESGO VOLCÁNICO

La superficie total de impacto por este fenómeno es de 835.36 km² en los municipios de Tetela del Volcán, Ocuituco, Zacualpan de Amilpas, Yecapixtla, Totolapan, Atlatlahuacan, Cuautla, Ayala, Temoac, Jantetelco y Jonacatepec.

FLUJO DE LODOS E INUNDACIONES

Los flujos de lodo comprenden una mezcla de materiales volcánicos (rocas, pómez, escoria y, en mayor cantidad, ceniza), movilizadas por el agua proveniente de la fusión del casquete glaciario, de un lago cratérico o por fuertes lluvias, estableciéndose el peligro muy alto en los municipios de Tetela del Volcán, Ocuituco y Zacualpan de Amilpas).

PELIGRO POR CAÍDA DE MATERIALES VOLCÁNICOS

La superficie que podría considerarse de peligro alto a muy alto por este fenómeno corresponde a los municipios de Tetela del Volcán, Totolapan, Atlatlahuacan, Ocuituco, Zacualpan de Amilpas, Temoac y Yecapixtla y en menor proporción al resto de la Entidad.

PELIGRO POR DERRUMBES GIGANTES

La zona sur ha sido afectada por tres eventos de este tipo. El más reciente ocurrió hace 23 000 años. La superficie que podría comprender el peligro por este fenómeno abarca total o parcialmente los municipios de Tetela del Volcán, Ocuituco, Zacualpan de Amilpas, Yecapixtla, Jantetelco, Temoac, Ayala, Tepalcingo y Axochiapan.

PELIGRO POR FENÓMENOS SÍSMICOS

El estado de Morelos, se ubica en la zona intermedia de sismos, pudiéndose ocasionar daños, de algún tipo, en las construcciones.

PELIGRO DE INUNDACIÓN

El riesgo de inundación se calcula a partir de tres variables, que son la acumulación de flujo, el escurrimiento superficial y la pendiente del terreno. Al utilizar la acumulación de flujo se consideran las trayectorias de las avenidas de agua que conforman el drenaje natural del municipio, es decir, las corrientes intermitentes y perennes y la cantidad de agua recibida aguas arriba. El escurrimiento superficial se utiliza para tener una medida de la precipitación existente en la zona y la capacidad de filtración del suelo debido a su permeabilidad y al uso del suelo presente. En el caso de las pendientes, valores altos indican un rápido flujo y viceversa, un flujo lento y estancamiento probable en áreas planas o de poca pendiente.

POBLACIÓN

Para el año 2010 la población total en el Estado fue de 1777227 habitantes de los cuales son 918639 corresponde a mujeres y 858588 a hombres. El índice de masculinidad es de 93.50.

En el periodo comprendido entre los años 2000 y 2010 la población del Estado se incrementó en 221931 habitantes, que corresponde al 14.27%. Respecto a los municipios destacan por estar por encima del promedio estatal: Cuautla (21878), Cuernavaca (26462), Emiliano Zapata (25868), Jiutepec (26364), Puente de Ixtla (7436), Temixco (15276), Xochitepec (17739) y Yautepec (13422).

MORTALIDAD

La mortalidad juega un papel importante en las estadísticas de población, ya que permite detectar las causas más comunes de muerte, con lo cual se pueden tomar medidas de protección para la población, así como la creación de programas sociales para evitar o controlar dichos factores de muerte. Dentro de las principales causas más frecuentes de muerte se encuentran: diabetes mellitus, enfermedades del corazón y los tumores malignos.

VIVIENDA

El promedio actual de ocupantes por vivienda es de cuatro habitantes. El estado de Morelos cuenta con características muy atractivas que lo convierten en un lugar de descanso o paseo de fines de semana, hay 81409 viviendas de uso temporal en Morelos. En los últimos años en distintos municipios se han construido unidades habitacionales y casas de interés medio; la mayor parte de esas casa están deshabitadas o son sólo de fines de semana. El mayor porcentaje de viviendas de uso temporal se presenta en Atlatlahucan 38.50%, le siguen Emiliano Zapata 32.90% y Xochitepec con 27.30%.

AGUA ENTUBADA

El porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua es de 20% del total de las viviendas de Morelos que si cuentan con el servicio. El porcentaje mayor de ocupantes dentro de viviendas que no cuentan con el servicio de agua municipal es de 60.70% en el municipio de Zacualpan de Amilpas.

El abastecimiento de agua potable a largo plazo, depende de la conservación del bosque en la Entidad, así como de un manejo cuidadoso de los desechos sólidos y líquidos, a fin de evitar la poscontaminación de los acuíferos y una excelente calidad del aire para no alterar la calidad física y química. Actualmente, se clora el 99 % de los 143 millones de m³ de agua que consume la población al año, esto significa que cerca de un millón y medio de habitantes de 389 localidades reciben agua entubada. Estas acciones se han manifestado en la reducción del 63% de la mortalidad infantil por padecimientos hídricos en el Estado, y una disminución del 43% de las enfermedades gastrointestinales.

PRODUCCIÓN DE VIVIENDA

En materia de producción de vivienda, se observa un incremento alrededor del 30% de viviendas en el periodo de 10 años del 2000 al 2010. El incremento de vivienda del Estado está concentrado mayormente en los municipios de Emiliano Zapata y Xochitepec.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son de importancia fundamental para el desarrollo económico y accesibilidad hacia los municipios y conectividad de otros Estados. En Morelos la red carretera está constituida por 416 km de troncal federal, 1,127 km por alimentadoras estatales, 394 km de caminos rurales y 432 km de brechas mejoradas, con un total de 2370 km de caminos y carreteras.

Una región puede ser tan grande como se lo permitan sus vías de comunicación. Los beneficios socioeconómicos proporcionados por las vías terrestres se pueden observar desde la reducción de los costos de transporte, mayor acceso a los mercados para cultivos y productos locales, acceso a nuevos centros de empleo, etc. En el estado de Morelos las vías de comunicación conectan a cada municipio estratégicamente, en su mayoría por la carretera principal.

PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas de Morelos se encuentran dispersos en 16 Municipios y alrededor de 35 son comunidades nahuas. Hay pueblos nahuatlats en Hueyapan, Municipio de Tetela del Volcán; Tetelcingo, Municipio de Cuautla; Santa Catarina, Municipio de Tepoztlán; Cuentepec, Municipio de Temixco y Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla. El náhuatl es la lengua indígena predominante en el Estado, agrupando alrededor del 62% de los hablantes de lengua indígena.

CONSTRUCCIONES PREHISPÁNICAS

El Estado refleja el testimonio de dos culturas: la Olmeca y la del altiplano central. La primera reinó desde el 200 d.C. hasta el 500 d.C. en los relieves encontrados en el cerro de Cantera en Chalcatzingo, su influencia proviene de grupos de la costa del Golfo. La segunda hace presencia en el templo de Quetzalcóatl (650 d.C.) en Xochicalco y es el resultado de la congregación de varias culturas como la teotihuacana, maya y mixteco-zapoteca. A la caída del imperio Tolteca, grupos humanos provenientes del norte cruzaron la frontera mesoamericana, llegando al estado de Morelos, en primer lugar los xochimilcas y en quinto orden los tlahuicas (1250-1300 d.C.). Los primeros se extendieron hacia el oriente y el sur, fundaron Tetela, Hueyapan, Tepoztlán y Xumiltepec. Los tlahuicas por su parte instauraron lo que más tarde se conocería como Cuauhnáhuac. Para 1398 reinó en Cuernavaca, Moquiux dando inicio en Morelos al dominio mexica que se extendería hasta la llegada de los españoles. Se sabe que para ese tiempo Morelos estaba dividido en dos partes: Cuernavaca y Oaxtepec; esta división tenía como propósito la recaudación fiscal, pues cada región debía tributar diversos productos a México-Tenochtitlán.

MONUMENTOS CONVENTUALES

El estado de Morelos es rico en patrimonio cultural, dentro del cual destaca prominentemente el conjunto de edificios conventuales del siglo XVI, existiendo un total 28, cada uno de estos recintos fueron diseñados basándose en los monasterios europeos, adaptados a las circunstancias geográficas del Estado. En más del 72.70% de los municipios de Morelos, existe la presencia de conventos del siglo XVI.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Las fiestas y celebraciones de Morelos van íntimamente ligadas a la religión y a los ciclos de la agricultura; contando con más de 200 fiestas

ARTESANÍAS

Un elemento importante en la cultura del estado de Morelos es la creación de artesanías, con reconocimiento a nivel nacional e internacional

COMPONENTE ECONÓMICO
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
SECTOR PRIMARIO

Este sector agrupa todas las actividades vinculadas con la explotación de recursos naturales (excepto el petróleo y el gas), como es el caso de la agricultura, crianza de ganado, explotación forestal, captura de especies animales y silvicultura. El estado de Morelos, se califica en un rango muy bajo por presentar una concentración media de actividades primarias del orden del 8.75, solamente superado por Cuautla, Zacatepec, Emiliano Zapata, Cuernavaca y Jiutepec; municipios que no presentan una actividad importante del sector primario, ya sea porque no cuentan con tierra cultivable como Cuernavaca y Jiutepec o por ser centro de la actividad inmobiliaria que fracciona las tierras agrícolas para construir casas, como son los casos de Emiliano Zapata y Cuautla

AGRICULTURA

La Entidad presenta una superficie de 125237.28 ha sembrada, con 108 productos diferentes, de los cuales los cuatro productos principales de acuerdo a la superficie sembrada son: sorgo (33.08 %), maíz (25.45%) caña de azúcar (13.66 %) y arroz (1.24%), estos productos representan el 73.43 % de la superficie total sembrada.

Floricultura

El estado de Morelos se encuentra entre los primeros cinco Estados a nivel nacional en hectáreas destinadas a la producción ornamental, que beneficia tanto a los productores como a la comunidad mediante la generación de empleos directos e indirectos. Las modalidades de producción son a cielo abierto, en invernaderos y en viveros, con niveles de producción intensiva.

Ganadería

La producción pecuaria representa un papel importante para la entidad, ya que al igual que la agricultura, permite dotar de insumos básicos alimenticios a la población del Estado. Los principales productos son el bovino, porcino, ovino, caprino, equino, aves y colmenas.

El mayor volumen de producción de carne en canal a nivel estatal fue el obtenido de las aves al generar un volumen de 46326.33 toneladas. La producción de carne obtenida de las aves ha generado un dinamismo en la actividad pecuaria, por su importante desarrollo, aunque rezagado en la producción de huevos. Destaca el consumo de su carne, que es mayor al presentado por el resto de los tipos de ganado, ya que el 81.76 % de las aves son sacrificadas, mientras que para los ovinos, bovinos, porcinos y caprinos el sacrificio es menor al 50%.

Por otro lado, se produce más carne bovina (5665 toneladas) que porcina (4181 toneladas), lo cual presentó un valor sobre la producción de 1536855 000 de pesos para el año 2011.

Sector Forestal

La superficie arbolada por bosques, selvas en el Estado es de 21328 ha. La superficie correspondiente a bosque (incluye bosque mesófilo de montaña y bosque templado) es de 55427 ha y representa el 26.01% de la superficie total; mientras que para selva subhúmeda corresponde una superficie de 127474 ha y representa el 59.83% de la superficie total.

La superficie de otras áreas forestales como vegetación de zonas áridas y áreas forestales perturbadas. El matorral xerófilo tiene una superficie de 245 ha y representa el 0.11%; pastizal inducido o cultivado tiene una superficie de 29792 ha y representa el 13.98%; pastizal natural tiene una superficie de 40 ha y representa el 0.01%; y finalmente otros tiene una superficie de 50 ha y representa el 0.02%.

La deforestación promedio anual en un período de 22 años es del 0.80% (3968.8 ha/año), cifra ligeramente superior a las 3600 ha reportados en 1995) y a las 3311 ha para el periodo 1974-1994, variación que pudiera tener su origen en la escala de tiempo utilizada. Ahora bien, redondeando la cifra nacional de deforestación anual a 600000 ha, tenemos que la deforestación promedio es de 0.30%, valor casi tres veces menor que el de Morelos (0.80%), lo cual sugiere que se deben duplicar los esfuerzos para reducir la tasa actual.

Las existencias maderables totales de los bosques y selvas del estado de Morelos son de 3922357 metros cúbicos rollo (m³r), de los cuales 2921481 m³r corresponden a bosques y 1000 876 m³r a selvas.

SECTOR SECUNDARIO

La actividad secundaria dentro del Estado, está concentrada en la industria manufacturera con una producción bruta total del 67.00%. Al año 2003, las divisiones de esta industria contribuyen con el mayor porcentaje al producto interno bruto (PIB) de las manufacturas en México. Cuenta con 34 unidades económicas de este sector. Dicho sector es mayormente representado por la manufactura y no por la minería.

Un lugar importante en cuanto al desarrollo industrial en el Estado es CIVAC (Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca) ubicada en el municipio de Jiutepec. Dentro de Morelos también se encuentran el Parque Industrial de Cuautla, el Desarrollo Industrial Emiliano Zapata y la Zona Industrial de Yecapixtla.

La industria azucarera, del 2001 al 2002, produjo 1348000 toneladas de azúcar.

La industria minera en el Estado presenta un desarrollo bajo, actualmente sólo existe actividad minera en la producción y explotación de minerales no metálicos como la caliza, material ocupado para la elaboración de cal hidratada, cemento y agregados pétreos, yeso, tezontle, pómez o pumicita, arcilla, bentonita, toba y tierra fuller. En el municipio de Amacuzac se encuentran operando cinco canteras de toba rosada. La explotación de Tezontle se realiza principalmente en el cerro "Las Tetillas" en el municipio de Yautepec, en Tlayacapan existe una pequeña explotación en forma irregular, así como en Tehuicorral, Municipio de Yautepec, Tepoztlán y Emiliano Zapata (Tezoyuca) existen canteras de Tezontle, actualmente en uso.

En cuanto a la producción de materiales metálicos, existe un distrito minero y una zona mineralizada. El más importante es el distrito minero polimetálico de Huautla explotado desde el siglo XVIII hasta 1988. La zona mineralizada de Tlayca explorada a nivel de gambusinaje y la zona mineralizada de Colotepec que está siendo explorada.

Morelos cuenta con dos plantas productoras de cemento, una en Jiutepec y la otra en Emiliano Zapata, su producción representa el 6% de la producción nacional.

El valor de producción de minerales no metálicos, del año 2007 al 2009 tuvo una disminución del 22.00%, la cual se recuperó significativamente para el 2011. En este año, el valor de la producción alcanzó un monto de \$666361655.26 pesos, este representó un incremento del 10.60% con relación al año anterior. Para el año 2011 el 31.80% se encuentra aportado por la grava con un \$212281422.40 pesos, seguido por la arena con \$154727484.82 pesos (23.20%), posteriormente el yeso con 120801927.15 pesos (18.10%); mientras que los agregados pétreos aportan el 13.10% con \$87412481.01 pesos, seguido de la caliza con el 10.60% (\$70880016.61 pesos) y finalmente la arcilla, de la cual se obtuvieron \$20258323.27 pesos aportando el 3.00% restante.

El valor de producción total de minerales no metálicos del período 2007 al 2010 presentando un aumento del 99.30%, es decir, un monto de diferencia de \$25107484.52 pesos. Presentándose en el 2010 el valor de producción más alto con un monto de \$25 280045.44 pesos, este representa un incremento del 91.30% con relación al año anterior. Del valor de producción para el año 2011, el 69.20% se encuentra aportado por la plata con \$17494147.65 pesos, seguido por el oro con \$4297089.05 pesos (17.00%), posteriormente el plomo con \$2724676.20 pesos (10.78%) y finalmente el cobre aportando el 3.02% (\$764132.54 pesos).

En lo que respecta al volumen de producción, se ha observado que durante un periodo de cinco años (2007 al 2011) en Morelos se produjeron 121.32 toneladas de minerales metálicos. Obteniéndose la mayor producción en el año 2010 con 110.13 toneladas, sin embargo para el 2009 se observan disminuciones del 90.78%.

La industria de la construcción ha tenido un fuerte crecimiento en el Estado, debido al desarrollo de viviendas interés social, medio y residencial.

En el municipio de Emiliano Zapata, en la colonia Tres de Mayo se tienen instalados alrededor de 160 talleres de cerámica que comercializan este producto en la misma colonia.

SECTOR TERCIARIO

En este sector, Morelos se ubica dentro de un rango medio de concentración de actividades terciarias, superado por los municipios de Cuernavaca, Temixco, Cuautla, Jojutla, Jantetelco y Amacuzac que presentan un rango muy alto, los tres primeros obtienen su lugar por su intensa actividad en el comercio, los servicios y la industria manufacturera, el resto reciben además un apoyo importante de su producción agrícola y pecuaria.

Por el contrario, los municipios que se encuentran menos desarrollados en este rubro son Tlalnepantla, Yecapixtla, Ayala, Totolapan, Emiliano Zapata, Ocuituco y Jiutepec, en orden ascendente; resalta la presencia de Jiutepec en este rango (muy bajo), no obstante que tiene un fuerte impulso en actividades del comercio, los servicios y la industria manufacturera.

El estado de Morelos reúne un importante patrimonio turístico sustentado en sus condiciones naturales, como el clima y exuberante vegetación, recursos culturales como sus zonas arqueológicas, conventos, ex-haciendas, museos y otros sitios de interés histórico, así como una importante planta de servicios turísticos, entre los que destacan los destinados a la recreación en sus balnearios y parques acuáticos.

La infraestructura turística en Morelos, ésta representa el 88.00% al sector servicios, tomando en cuenta que en cuestión de recepción de turistas se cuenta con 8098 registros de hospedaje.

De acuerdo con el censo económico, el estado de Morelos tuvo una producción bruta de casi \$105715092 millones de pesos para el año 2010, sobretodo en el sector terciario.

DINÁMICA ECONÓMICA DE MORELOS

Entre los años 1970, 1980 y 2000, los estados del centro del país aportaron más del 40% del Producto Interno Bruto Nacional (PIB), en 1995 la caída del PIB refleja la crisis financiera. Morelos pasó de representar el 1.08% del total nacional al 1.21%, esta representación alcanzó sus valores más altos en los primeros años de la década de 1990 y en el año 2000. Así, Morelos que ocupaba el lugar 23 en las contribuciones del PIB de 1970, 1975 y 1980, ascendió al lugar 21 en 1995 y 2000, para luego descender al lugar 26 en el año 2010.

REPRESENTATIVIDAD DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Morelos contó en 2004 con 63686 unidades económicas, de las cuales un 53.3% pertenecieron al comercio al menudeo, 12.02% a otros servicios, 9.71% a los servicios de hospedaje y 9.88% a la industria manufacturera. En el año 2009 el número total de unidades económicas se elevó en un 25% para alcanzar los 79404 establecimientos, el comercio perdió 3 puntos base para representar el 49.38% del total de unidades económicas, otros servicios ganaron sólo 18 puntos base, los servicios de alojamiento representaron el 11.39% y la industria manufacturera se elevó al 10.34% del total de unidades económicas de la Entidad.

Al igual que las unidades económicas, la mayor participación de personal ocupado la tuvo el comercio al menudeo. En el año 2009 este último empleó al 32.28% del total de personal ocupado en Morelos, seguido por un 16.99% de personal ocupado por la industria y un 11.74% por los servicios de alojamiento.

Por su parte, el valor agregado censal bruto, creció en 24% entre los años 2004 y 2009. La composición de la participación de los sectores se revierte al considerar esta variable. Así en 2009 el liderazgo lo tuvo la industria manufacturera con el 43.56% del valor bruto de la producción estatal, mientras que el comercio al menudeo aportó el 12.28% y los servicios de alojamiento sólo un 4.62%.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

La etapa de diagnóstico tiene como principales objetivos identificar y analizar las condiciones en que se encuentra el estado de Morelos y las posibles causas de su deterioro, así como los conflictos ambientales entre los sectores con actividades incidentes en su territorio y sus recursos naturales. Para ello se realizan el diagnóstico ambiental, riesgos, otros diagnósticos, análisis de aptitud y conflictos territoriales.

DEGRADACIÓN DEL SUELO Y EROSIÓN

El fenómeno complejo conocido como degradación ambiental implica la reducción de los recursos naturales, se pone de manifiesto como consecuencia de una serie de procesos. El suelo es uno de los recursos que en mayor medida se ven afectados por la degradación, se manifiesta como una pérdida de calidad que afecta al potencial biológico y a la productividad del conjunto del sistema natural. La erosión es el arrastre de partículas constituyentes del suelo por la acción del agua en movimiento o la por la acción del viento, otros factores naturales que influyen en la magnitud de la erosión son el clima (precipitación), el relieve (pendiente), la vegetación y el suelo (edafología).

VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

Recarga neta, se considera que las zonas con menor recarga ofrecen mejores condiciones de protección de los acuíferos ya que tanto las condiciones físicas del suelo como la precipitación regional y la fisiografía colaboran a que la precipitación no sea un elemento multiplicador de los puntos de contaminación probables.

FRAGILIDAD ECOLÓGICA

Las zonas de mayor fragilidad ecológica en el Estado se localizan al norte, principalmente en los bosques de oyamel, mesófilo y matorrales rosetófilos que al ser perturbados tardan mucho tiempo en regenerarse, de igual manera es una zona en la cual los acuíferos son muy vulnerables, principalmente por ser un área de gran permeabilidad, la cual representa la zona de mayor recarga de agua en la entidad, finalmente es una zona de pendientes importantes, y con la precipitación media anual más alta en Morelos, rebasando los 1500 mm por año, lo que ocasiona una tasa de erosión principalmente hídrica muy importante.

ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD

Las zonas de mayor prioridad para su conservación en el Estado se encuentran principalmente al norte, representadas por las zonas de transición entre los ecosistemas de selva baja caducifolia y bosque templado disminuyendo hacia el norte, zonas que aunque presentan ecosistemas de gran valor para su conservación tales como el bosque de pino u oyamel, son zonas de menor biodiversidad, aunque aun así presentan valores muy altos al nororiente la zona representada por las faldas del Popocatepetl presenta valores altos, al sur del estado podemos observar otra zona de gran importancia representada por la sierra de Huautla, donde los valores de mayor prioridad se presentan en la región oriente de la misma, en la zona central del Estado podemos observar diversas zonas con valores muy altos, representadas al poniente por el corredor que inicia en las zonas boscosas del norponiente de Cuernavaca, continuando por numerosas barrancas y lomas de pastizal natural hacia el sur, hasta unirse con las zonas cerriles de selva baja caducifolia de los municipios de Temixco, Miacatlán, Coatlán del Río y Amacuzac hasta unirse al sur con la zona más poniente de la reserva, al centro del Estado podemos observar zonas con valores altos representadas principalmente por la Sierra Monte Negro, así como algunos otros cerros dispersos, al oriente podemos observar numerosas barrancas que descienden desde las faldas del Popocatepetl, la barranca de la "Cuera" y del río "Amatzinac" por citar algunas de las más importantes, así como algunos cerros dispersos, como el del "Mono", "La Cantera", "El Zorro", "El Huachi", "El Diolochi" y los cerros de "Tlayca".

ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES (APMBSA)

El mapa de áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (APMBSA) se obtiene a partir de los mapas de recarga de acuíferos, biodiversidad, fijación de carbono y producción de humus. Para obtener el mapa de áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales los mapas de recarga de acuíferos, fijación de carbono y biodiversidad se reclasifican otorgándoles valores de cero a 10.

El resultado las zonas con mayor valor para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales se ubican principalmente en las zonas boscosas del norte del Estado.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

Se elaboró un mapa de uso de suelo y vegetación con base en imágenes de satélite y ortofotos digitales con resolución de 0.40 m. Se realizó una interpretación visual identificando 55 categorías con las cuales se formaron 15 grupos para facilitar los análisis y su visualización.

La superficie agrícola está conformada por el 19.10% de la superficie cultivos de riego, el 23.80% por cultivos anuales el 13.60% de superficie se dedica a agricultura de temporal.

Bosque de Abies, bosque de Pinus y bosque de Quercus.

Poco más del 30% de la superficie de la clase está ocupada por suelo de conservación actualmente. Estas zonas se localizan en los municipios de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla, aunque también poseen zonas boscosas que no ocupan terrenos atractivos para el aprovechamiento agropecuario de acuerdo a las clases agrológicas.

Área urbana.

De estos asentamientos humanos consolidados, el 15.4% ejerce presión sobre los terrenos potencialmente agrícolas, el 44.8% sobre suelo de conservación y el restante 39.8% no genera conflictos ambientales

Área urbana de baja densidad.

Esta clase de uso de suelo y vegetación está conformada principalmente por asentamientos humanos rurales, periurbanos o irregulares. Incluyen todos los asentamientos que no se mencionaron para la clase de área urbana, lo que incluye todas las medianas y pequeñas localidades.

Selva baja caducifolia.

Aproximadamente la mitad de la superficie que ocupa este ecosistema se asienta sobre terrenos aptos para la actividad agropecuaria y la otra parte se sitúa en terrenos poco accesibles.

Selva baja caducifolia con vegetación secundaria.

Estas zonas se encuentran presentes en todos los municipios del estado de Morelos, a excepción de Huitzilac, Cuernavaca, Tlalnepantla, Totolapan y Axochiapan.

Vegetación secundaria.

Todos los municipios del estado de Morelos presentan esta problemática a excepción de Huitzilac, donde la frontera entre aprovechamiento y conservación es muy marcada.

ANÁLISIS DE APTITUD

La evaluación del territorio del Estado se enmarca en la estrategia de planificación del uso del territorio que servirá a las autoridades para orientar la localización óptima de la población y de las actividades productivas, el manejo de los recursos naturales y áreas protegidas, el desarrollo de sistemas productivos sostenibles, la adecuación y recuperación del territorio.

El análisis de aptitud es el procedimiento mediante el cual se identifican las alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área e estudio.

SECTOR AGROPECUARIO

AGRICULTURA DE RIEGO

Para definir las áreas con mayor aptitud para el desarrollo de la agricultura de riego los atributos identificados fueron disponibilidad de agua, pendiente, fertilidad del suelo y accesibilidad, una vez jerarquizados los atributos se procedió a determinar los coeficientes para cada uno de ellos, se obtuvieron los valores para cada uno de los atributos ambientales. Las zonas de mayor interés para la agricultura de riego se localizan en su gran mayoría relacionadas con los principales valles aluviales del Estado.

AGRICULTURA DE TEMPORAL

Para determinar las áreas con aptitud para la agricultura de temporal se utilizaron los siguientes atributos: fertilidad del suelo, precipitación, pendiente y accesibilidad.

Las superficies de mayor aptitud se ubican en la zona poniente en los municipios de Coatlán, Tetecala, Mazatepec, Miacatlán, Xochitepec y Jojutla, mientras que la zona oriente en Yecapixtla, Temoac, Jantetelco, Jonacatepec y Axochiapan.

GANADERÍA EXTENSIVA

Para determinar la aptitud para la ganadería intensiva, los atributos fueron: vegetación, disponibilidad de agua y la accesibilidad. La mayor aptitud se ubica principalmente hacia la zona oriente del Estado, en Yecapixtla, Temoac y Jantetelco, de igual manera en Miacatlán, Temixco, Mazatepec, Tetecala y Jojutla, se pueden observar algunas zonas de alta aptitud.

SECTOR CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES

Existen diversas actividades que se llevan a cabo en las áreas de conservación, es decir, aquellas zonas que aún presentan ecosistemas en buen estado de conservación.

Las actividades más importantes que fueron identificadas en el taller de participación para este sector fueron el aprovechamiento forestal maderable, no maderable y las actividades de turismo alternativo o ecoturismo.

APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE

Los atributos ambientales para la definición de las zonas con potencial para la actividad, son: vegetación con especies maderables, accesibilidad, pendiente y zonas frágiles. Las áreas aptas para el desarrollo del sector se encuentran Huitzilac.

APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE

Los atributos usados para la definición de las zonas aptas para la actividad son: ecosistemas con recursos no maderables aprovechables, accesibilidad, pendiente y zonas frágiles.

Las áreas con mayor aptitud se restringen a aquellas áreas donde existen ecosistemas con vegetación natural y sólo se reducen sus valores parcialmente en zonas de difícil acceso como el Popocatépetl, algunas zonas de lagunas de Zempoala, las zonas más altas de la Sierra Monte Negro y algunas zonas de difícil acceso en la Sierra de Huautla.

Esta actividad a diferencia de los aprovechamientos maderables que degrada parcialmente el ecosistema o de actividades agropecuarias que transforman por completo el territorio, puede desarrollarse prácticamente en todas las zonas de interés.

TURISMO ALTERNATIVO O ECOTURISMO

Los atributos para el cálculo de la aptitud son: ecosistemas atractivos, paisajes, accesibilidad, rutas y corredores turísticos y biodiversidad. Las zonas de mayor aptitud se localizan principalmente al norte, debido a que los bosques templados resultan más interesantes para los visitantes que la selva baja caducifolia, debido principalmente a sus especies arbóreas de mayor tamaño y su condición de follaje verde durante todo el año. Además son las zonas de mayor altitud del Estado, tienen una mejor visibilidad y por ende hay zonas con amplios e interesantes paisajes para el turista. Sin embargo, hacia las zonas más bajas también se pueden observar zonas de alto potencial. La región oriente presenta un corredor bastante interesante para el desarrollo de proyectos de este tipo, desde Cuernavaca, hacia Temixco, cruzando Miacatlán hasta Tetecala, Amacuzac y Puente de Ixtla, principalmente en los macizos forestales. En la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla se presentan valores altos principalmente en "Cerro Frío" y en las zonas de selva baja en Tlaquiltenango.

SECTOR TURISMO

Los atributos para definir la aptitud son: presencia de sitios turísticos y zonas de influencia, la "Ruta de los Conventos" y la "Ruta de Zapata" y los corredores con servicios turísticos y accesibilidad. Morelos presenta altos valores de aptitud, resaltan los corredores, el primero de ellos se extiende en la región poniente desde Cuernavaca hasta los lagos de Tequesquitengo, el Rodeo y Coatetelco, hacia Coatlán del Río. Otro desde Cuernavaca, cruzando Tepoztlán hasta llegar a Cuautla. La "Ruta de los Conventos" y la "Ruta de Zapata" se muestran con alto potencial en la región oriente y al sur representado principalmente por balnearios.

SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los atributos utilizados para definir las zonas de aptitud fueron la presencia de infraestructura urbana, zonas prioritarias para la conservación, zonas de alta productividad agrícola y peligros naturales. Las zonas de mayor aptitud sectorial se encuentran distribuidas principalmente sobre los corredores que se extienden desde Cuernavaca hasta Jojutla, de Cuernavaca hasta Cuautla y en menor proporción en Ayala y el corredor de Zacualpan a Axochiapan.

SECTOR MINERÍA

Para identificar las zonas aptas para el desarrollo del sector minero se consideró a la geología, concesiones mineras, vegetación, riqueza de especies, servicios ambientales. Las zonas aptas para el desarrollo del sector minero corresponden a las señaladas por el Servicio Geológico Mexicano.

SECTOR INDUSTRIAL

Los atributos ambientales para definir la aptitud de este sector: influencia de los asentamientos humanos existentes, la accesibilidad, la pendiente del terreno y la disponibilidad de agua. Las zonas de mayor aptitud del sector se localizan principalmente en la región central del Estado hacia el sur de Cuernavaca, en el corredor entre ésta y Cuautla cruzando Yautepec, en el corredor que va de Cuautla hacia el norte del Estado y otro corredor que se extiende de Cuautla hacia el oriente, hasta Amayuca.

CONFLICTOS AMBIENTALES

Un conflicto ambiental ocurre cuando coinciden actividades incompatibles en un área determinada.

Los análisis de aptitud sectorial que se presentan en la sección anterior muestran un posible éxito para cada actividad sectorial si éstas se instrumentaran de manera individual. Sin embargo, el mismo territorio es explotado por diferentes actores en un esquema de uso múltiple del territorio por lo que el éxito de una política individual no está necesariamente asegurado por los posibles conflictos que por el uso del suelo se originen en el presente o en el futuro inmediato. En lo referente a la compatibilidad entre sectores, existen sectores complementarios como los son ganadería-acuacultura, conservación-ecoturismo e incompatibles como la minería y la conservación o el ecoturismo.

NÚMERO DE SECTORES POTENCIALES EN CONFLICTO

Las zonas que integran un mayor número de sectores se localizan en las zonas bajas, divididos en dos, una al poniente, representada por los municipios de Emiliano Zapata, Xochitepec, Miacatlán, Puente de Ixtla y Jojutla donde se perciben zonas que interesan a muchos sectores y otra al oriente en los municipios Yecapixtla, Ayala, Jonacatepec, Jantetelco y Temoac, ambas zonas con alta influencia de las ciudades o zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla.

GRAVEDAD DE CONFLICTOS

Existen zonas con conflictos graves o complicados debido a la concurrencia del interés de un mayor número de sectores incompatibles. El crecimiento de los asentamientos humanos sobre zonas agrícolas o de conservación. Las zonas con conflictos más graves se localizan en las zonas de menor pendiente en las cercanías de las principales zonas metropolitanas. Para el caso de la zona metropolitana de Cuernavaca las zonas de conflictos más graves se localizan al sur donde las áreas agrícolas de riego han ido sustituyéndose por asentamientos humanos y algunas actividades industriales.

Para el caso de la zona metropolitana de Cuautla, las zonas de conflictos se localizan desde la periferia de Yautepec, rodeando Cuautla hasta los municipios de Ayala y Jantetelco.

CONFLICTOS (CASOS PARTICULARES)

La evaluación de zonas de conflicto entre dos sectores, es importante para la toma de decisiones en el proceso de planeación del ordenamiento ecológico. Permite identificar las principales problemáticas territoriales probables en cada región. Para ello se realizaron cruces entre los sectores incompatibles presentes en el área de estudio que de acuerdo al taller de planeación y a la agenda ambiental son los más importantes y que podrían generar más problemas en Morelos.

CONFLICTO ASENTAMIENTOS HUMANOS-AGRICULTURA

Este conflicto se presenta principalmente por el crecimiento de las zonas metropolitanas, el cual se ha dado de manera desordenada y principalmente sobre áreas de agricultura de riego de alta productividad, provocando un mosaico de zonas de asentamientos humanos y de cultivos.

El conflicto entre estas actividades se da principalmente en la periferia de las principales ciudades del Estado. Para el caso de la zona metropolitana de Cuernavaca, el conflicto se localiza al sur, principalmente en los municipios de Emiliano Zapata y Xochitepec donde se han construido numerosos desarrollos habitacionales sobre predios agrícolas. En la zona metropolitana de Cuautla el conflicto se ubica prácticamente en toda la periferia de la ciudad aunque se acentúa al sur hacia el municipio de Ayala y hacia el poniente hacia Yautepec, ciudad en la cual también se percibe un fuerte conflicto alrededor de toda el área urbana. Para el caso de la zona metropolitana de Jojutla el conflicto se da principalmente hacia los municipios de Zacatepec y Tlaltizapán. En los otros asentamientos de mayor tamaño de los demás municipios se pueden observar zonas de conflicto en sus periferias.

CONFLICTO ASENTAMIENTOS HUMANOS - INDUSTRIA

Como generalmente se da en muchas regiones de México, la relación entre los asentamientos humanos y las zonas industriales es una relación de beneficio-perjuicio. A menudo las zonas industriales se han asentado en la cercanía de pequeñas ciudades en desarrollo a una distancia moderada, intentando evitar conflictos con la población existente en el área, sin embargo, una vez establecida una zona industrial se origina un crecimiento poblacional en su cercanía, principalmente por la generación de nuevos empleos y la actividad económica derivada.

Sin embargo, este crecimiento acelerado a menudo se da de manera desordenada y generalmente termina en una conurbación de las zonas industriales y los asentamientos humanos, donde se originan los conflictos ambientales.

CONFLICTO ASENTAMIENTOS HUMANOS - CONSERVACIÓN

El conflicto entre los asentamientos humanos y las zonas de conservación se da principalmente por el crecimiento de los asentamientos rurales sobre zonas cerriles con el fin de no ocupar zonas agrícolas productivas, aunque también los desarrollos urbanos han tenido un impacto importante sobre zonas forestales principalmente en Cuernavaca.

Una zona de conflicto, a causa de la presión del crecimiento de Cuernavaca y su zona metropolitana, se encuentra hacia el norte, hacia las zonas boscosas, introduciéndose al municipio de Huitzilac, se observa otra zona de alto conflicto. Igualmente hacia el oriente la presión de crecimiento sobre la zona ecológica conocida como "El Texcal" es evidente el crecimiento de los asentamientos humanos, la cual es una de las principales causas de degradación de la selva baja. Hacia el poniente la presión sobre la zona de barrancas es muy fuerte, y se ha dado un crecimiento importante hacia esa zona provocando una importante degradación de los bosques templados y de galería. Otro asentamiento humano que presenta un fuerte conflicto en prácticamente toda su periferia es Tepoztlán, donde el crecimiento del asentamiento humano se ha acelerado y en muchos casos se ha dado a costa de la pérdida de vegetación natural.

CONFLICTO GANADERÍA - CONSERVACIÓN

El ganado predominante de la actividad es ovino en la zona norte y bovino en la zona sur, el cual se alimenta de todo y degrada en gran medida los ecosistemas en los que pastorea. Otro es en la zona sur y poniente del Estado, donde el ganado es liberado para el pastoreo sobre las zonas cerriles donde aún existen ecosistemas, en la Reserva de la Biosfera de Sierra de Huautla al sur del Estado es una de las principales causas de degradación.

CONFLICTO MINERÍA - CONSERVACIÓN

Los potenciales conflictos entre ambas actividades se dan en las zonas vegetadas al interior de las concesiones mineras. Al sur en la Reserva de la Biosfera de Sierra de Huautla, podría generarse un importante conflicto entre ambas actividades, así como en la zona poniente, mismo que estuvo a punto de desencadenarse por el interés de una empresa minera canadiense que pretendía explotar metales preciosos en el límite de los municipios de Temixco y Miaatlán.

CONFLICTO CONSERVACIÓN – FORESTAL MADERABLE

Se localiza principalmente al extremo norte del Estado en la zona de bosques templados de pino y oyamel, especies que presentan un mayor valor económico. Estos sitios históricamente han sido aprovechados primero por una industria papelera y después por las localidades asentadas en el área. Sin embargo, al decretarse el "Parque Nacional Lagunas de Zempoala" y el "Corredor Biológico Chichinautzin" estos aprovechamientos fueron prohibidos, pero el conflicto persiste ya que aún se extrae madera de los ecosistemas para su comercialización ilegal, principalmente al norte en los municipios de Huitzilac y Tlalnepantla, y en menor escala en la zona central en Tepoztlán y Tlayacapan.

CONFLICTO INDUSTRIA - AGRICULTURA

El conflicto nace debido a la competencia por espacio y agua de las dos actividades y la contaminación generada por la industria que afecta las aguas subterráneas y el aire, provocando a veces lluvia ácida. Las zonas de mayor presión de crecimiento por parte de las industrias se localizan en el valle agrícola en predios de suelos muy ricos y de vocación agrícola y en los corredores agrícolas del Estado, debido a sus condiciones planas, con alta disponibilidad de agua y buena accesibilidad.

PRONÓSTICO

El objetivo del pronóstico es prever la evolución de las necesidades territoriales de los principales sectores que actúan en el estado de Morelos, en función de los comportamientos futuros de las variables naturales, sociales y económicas que determinan el patrón de distribución de los usos del suelo.

Consiste en la estimación de condiciones, acontecimientos o necesidades futuras a partir del análisis de la situación actual, de su pasado y de las tendencias que operan hacia el futuro. Pero no se limita a la proyección en el tiempo de las tendencias actuales, sino que incluye en sus previsiones lo que sería deseable y su viabilidad, así como lo que tiene cierta probabilidad de ocurrir si se dan ciertos supuestos.

A continuación se precisa la descripción de los escenarios analizados:

a) Escenario tendencial, a la estrategia general de dar libre juego a la dinámica actual de la región de estudio, sin introducir programas o proyectos que modifiquen la evolución del sistema actual, dejando su devenir a la inercia del propio sistema territorial y proyectando las tendencias identificadas en el diagnóstico y en el diagnóstico integrado del área de estudio;

b) Escenario contextual, al escenario derivado de la ejecución en el área de grandes proyectos de inversión, industriales, de infraestructura y de vivienda, que modifican localmente o globalmente el uso del territorio, y

c) Escenario estratégico, al que se crea a partir de los dos escenarios anteriores, contemplando las aptitudes del suelo, criterios de voluntad política, planes de desarrollo urbano y económico a corto y mediano plazo, consenso institucional y ciudadano, disponibilidad de recursos financieros públicos o privados, tendencias de degradación ambiental, social y económica, y propone estrategias para mitigar los conflictos territoriales y garantizar el desarrollo sustentable del área de estudio.

ESCENARIO ESTRATÉGICO DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

El objetivo del escenario estratégico es proponer las estrategias que permitirán revertir las tendencias negativas detectadas en el escenario tendencial y fortalecer las tendencias positivas.

Como en el caso del escenario tendencial, el escenario estratégico se elaboró en el ámbito de un taller de planeación participativa, la metodología fue la misma que se empleó para el escenario tendencial, definiendo la importancia de cada sector y el tipo e intensidad de las relaciones intersectoriales.

A la conservación (nivel de importancia tres sobre cuatro, correspondiente a un valor de 0.75). En la imagen objetivo se visualiza que por lo menos la mitad del Estado tendrá ecosistemas en buen estado de conservación. Esta meta se realizará a través de la restauración de los ecosistemas perturbados financiada por el pago de servicios ambientales por parte de las industrias y de los habitantes de los centros urbanos que se benefician del agua potable y del clima. También la creación de numerosas UGA podrá fomentar la conservación de ecosistemas.

Por lo que se refiere a la infraestructura, se enfatizó el papel que tendrán las nuevas vialidades, como la carretera Siglo XXI, el libramiento poniente y el arco sur que desviará rumbo al Estado de México el tráfico proveniente del puerto de Acapulco y que se dirige al norte del País. Estas nuevas vialidades generarán plataformas logísticas aprovechando la conexión Acapulco – Veracruz. En la imagen objetivo se vislumbra que serán incluidos corredores ecológicos que garanticen los pasos de la fauna entre ecosistemas de selva baja caducifolia del sur del Estado y los ecosistemas de bosque templado del norte. Se crearán ciclovías y se fomentará el uso de las mismas. Se espera en un escenario optimista que una fuerte inversión fortalezca el puerto de Acapulco, lo que repercutirá positivamente en el desarrollo del Estado.

Al sector forestal (valor de 0.75), sector ahora poco desarrollado en el Estado, recibirá los apoyos necesarios para incrementar las áreas sometidas a programas de manejo sustentable de los recursos forestales, lo que reducirá la explotación clandestina de la madera. También se incrementará la explotación de los recursos forestales no maderables.

Siguiendo la línea del gobierno estatal actual, se prevé que las medidas legislativas adoptadas lograrán restringir el desarrollo de este sector sobre todo el de la minería a cielo abierto de explotación de minerales metálicos con sistemas que utilizan el cianuro para el lixiviado de los jales minero. La minería no metálica estará creciendo por la fuerte demanda de materiales para construcción, en particular cemento, grava y arena. Se aplicarán las medidas de mitigación y de compensación previstas en los resolutivos de las manifestaciones de impacto ambiental para las concesiones mineras de la minería no metálica.

En la imagen objetivo se espera la disminución de la ganadería extensiva por sus impactos negativos sobre la conservación y un incremento de la ganadería intensiva. Se fomentará la creación de agroecosistemas, que integrarán en la producción la utilización de los desechos de esta actividad para la generación de biogás y el uso del estiércol como fertilizante. Además se sugiere que la ganadería sea integrada con sistemas de agricultura de preferencia orgánica que provea la alimentación del ganado.

El turismo alternativo (valor 0.75) que incluye el turismo de aventura, el médico, de jubilados y cultural crecerá. Se evitará la construcción de hoteles gigantes y se limitarán las afectaciones a los ecosistemas.

Para la agricultura de riego la imagen objetivo cambiará los sistemas de cultivos actuales a floricultura, fruticultura, y hortalizas. Estos cultivos de alto valor permitirán que sea económicamente viable la reconversión de los sistemas de riego obsoletos por sumersión o aspersión con sistemas de riego por aspersión o por goteo, con una fuerte reducción del gasto del agua. La agricultura trabajará por contrato asegurando la compra de su producción al inicio del ciclo. De esta forma será posible cubrir los gastos de la reconversión de los sistemas de riego. Se prevé en este escenario que la superficie de riego se mantenga igual a la que existe actualmente y no se abran nuevas áreas para la fruticultura en perjuicio de los ecosistemas en zonas con pendiente elevada. Sin embargo se llevará a cabo el cambio de agricultura de temporal o agostadero a fruticultura. Se fomentará la agricultura orgánica que podrá encontrar mercados en el Distrito Federal por el cambio de costumbres alimenticias y probablemente también en el Estado o en los Estados vecinos. Se fomentará también en las áreas rurales el desarrollo de la agricultura de traspatio para la producción de hortalizas y plantas medicinales, y la implementación de un programa de "techos verdes" destinado a fomentar los jardines en las azoteas. El cultivo de la caña habrá perdido su importancia y se habrá realizado una reconversión hacia otros cultivos más productivos dependiendo del mercado del azúcar. Se instalarán viveros para la producción de hierbas de olor o medicinales. Se eliminarán los subsidios para la caña y para dirigirlos hacia los nuevos cultivos de menor consumo de agua y mejor precio de mercado. Se fomentarán los policultivos sobre los monocultivos. Se incrementarán los programas de capacitación para difundir las técnicas de lucha biológica. Se habrán encontrado variedades de arroz resistentes a la sequía con las mismas cualidades de las variedades tradicionales.

La agricultura de temporal será basada también en cultivos resistentes a la sequía, en particular el sorgo. Una parte de esta agricultura se habrá transformado en agricultura de riego y otra habrá sido remplazadas por asentamientos humanos, zonas industriales e infraestructura.

Se habrán implementado con éxito medidas para mejorar la calidad del agua, evitar pérdidas en el sistema de abastecimiento y recuperar aguas de lluvias. La mayor parte del agua será llevada a través de las redes de drenaje a las plantas de tratamiento a humedales que cumplen con el mismo papel de saneamiento. El costo del tratamiento será incluido en el costo del agua. Unos impuestos verdes servirán para el pago de los servicios ambientales e serán invertidos en acciones de mantenimiento de los bosques y protección de las áreas de recarga. Las barrancas serán restauradas y ya no se utilizarán como tiraderos. Las aguas negras serán canalizadas al sistema de drenaje y los ríos serán remediados.

Las industrias se desarrollarán gracias a nuevas inversiones. Se establecerán sistemas de pago por servicios ambientales para la industria, en particular por el uso del agua.

El sector comercio reducirá la contaminación que provoca con la instauración de servicios de tratamiento de residuos sólido y reciclaje. Los tiraderos a cielo abierto serán cerrados y se crearán rellenos sanitarios.

Por lo que se refiere a los asentamientos humanos (valor 0.75) en las zonas metropolitanas se fomentará la redensificación ocupando los espacios baldíos. La mayor densidad de habitantes será compensada con mejores vialidades y un mejor transporte. No se seguirán creando nuevos fraccionamientos en el Estado.

La industria y el sector terciario, sobre todo el comercio y el turismo lo absorberán los trabajadores del sector construcción.

Se reubicarán las poblaciones de los asentamientos irregulares ubicados en áreas de protección de los recursos naturales.

Las nuevas construcciones tendrán sistemas de captación del agua de lluvias, techos verdes, y se aplicarán ecotecnias para el ahorro energético y del agua.

El ordenamiento ecológico y los otros instrumentos de planeación serán respetados. Se realizarán actualizaciones a intervalos regulares y se implementarán estrategias para su instrumentación.

ESCENARIO ESTRATÉGICO: CRECIMIENTO POBLACIONAL

En este escenario estratégico se tomará en cuenta la población derivada tomando en cuenta los censo del 2000 y del 2010. Por lo tanto se prevé que en Morelos habrá en el año 2030, 2424415 habitantes.

ESCENARIO ESTRATÉGICO: VIVIENDA

Con base en los datos anteriores, incrementando la densidad de población a la actual de 6110 a 8100 habitantes por km² en las áreas urbanas se podrá evitar un crecimiento mayor. Si al contrario se mantiene la misma densidad actual se requerirán 10170.2 hectáreas más lo que representa el 34.00% de la superficie actualmente ocupada por los asentamientos humanos y el 2.10 % de la superficie del área de ordenamiento.

Los cálculos se hicieron suponiendo que la diferencia entre la vivienda total y la vivienda habitada es vivienda deshabitada. El crecimiento del número de viviendas se calculó con base en un índice de hacinamiento de 3.30 y con base en la diferencia de población entre 2010 y 2030 calculada con el escenario tendencial. La vivienda deshabitada se calculó manteniendo la misma proporción entre vivienda deshabitada y habitada. Para el cálculo de superficie se utilizó el promedio de 454 m² para las viviendas habitadas y de 200 m² para las viviendas deshabitadas del 2010. Para el periodo 2010-2030 se redujo la superficie para la vivienda habitada a 300m² y se mantuvo la vivienda deshabitada a 200m². Los resultados indican que el porcentaje de viviendas deshabitadas en el Estado es del 27.70% contra 72.30%, esto es que en el 2030 las viviendas deshabitadas en el estado representará una de cuatro casas. Por ocupar cada vivienda deshabitada de menor superficie el porcentaje de superficie ocupada por las viviendas deshabitadas al 2030 representará el 11.00 % de los asentamientos humanos, esto es uno de cada nueve ha de asentamiento humano.

ESCENARIO ESTRATÉGICO: RECURSOS HÍDRICOS

En el caso del agua se propone una estrategia que consta de tres acciones:

Disminución de la cantidad de agua consumida por habitante de 225 litros por persona por día a 120 litros por persona por día en un lapso de 11 años con una reducción anual del consumo diario de 10 litros cada año.

Disminución de las fugas del 50.00% actual al 10.00% en un lapso de 15 años con una reducción del 2.50 % cada año.

Utilizar aguas tratadas en un porcentaje de cero al 50.00 % con un incremento anual del 5.00 % cada año.

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

Introducción

La propuesta del modelo de ordenamiento ecológico para el estado de Morelos ha sido elaborada con base en los resultados de los talleres de planeación participativa y en los análisis de caracterización, diagnóstico y pronóstico presentados anteriormente. Definidos en la imagen objetivo definida en los foros donde los puntos importantes a lograr con el presente instrumento son los siguientes:

1. Fortalecer el sistema de áreas naturales protegidas (ANP). Actualmente la mayor parte de las áreas naturales protegidas bajo jurisdicción federal o estatal, y cuentan con un programa de manejo. El objetivo es lograr que también las restantes ANP cuenten con este instrumento. Además se propone una estrategia para añadir al sistema de ANP nuevas áreas que la presente propuesta se asignan a política de preservación o protección;

2. Realizar esfuerzos de restauración a corto plazo para recuperar ecosistemas perturbados ubicados en pendientes menores al 45.00% y someterlos a un aprovechamiento forestal de productos maderables y no maderables. Al mismo tiempo recuperar los ecosistemas perturbados ubicados en pendientes arriba del 45% y preservarlos fomentando programas de manejo forestal. De esta forma se tendrán bosques y selvas manejados, lo que disminuirá los aprovechamientos clandestinos y fomentará la industria de la madera;

3. En los ecosistemas de selva baja caducifolia aplicar políticas de preservación de este ecosistema;

4. Frenar en las periferias de las áreas urbanas el cambio de uso del suelo en las áreas agrícolas o en los ecosistemas ubicados alrededor de las ciudades coadyuvando así las políticas de incremento de la densidad de población prevista en los programas de desarrollo urbano, y

5. Garantizar el manejo sustentable del agua, de los suelos y de los ecosistemas del estado y el desarrollo de las actividades productivas a través de la aplicación de estrategias específicas.

UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los objetivos perseguidos en la delimitación de las UGA fueron:

1. Definir áreas homogéneas a las cuales asignar las políticas ambientales, lineamientos, estrategias, actividades y criterios para regulación ambiental con base en los objetivos del ordenamientos ecológico, con la finalidad de asignarles instrumentos de planeación que mantengan su estado actual en el caso de bosque templado o selvas bajas caducifolias conservados, recuperen sus funciones ecológicas en el caso de ecosistemas perturbados o permitan el desarrollo sustentables de actividades productivas con base en la aptitud del territorio;

2. Evitar que en las áreas naturales protegidas coexistan dos instrumentos de planeación sobrepuestos y que existiera un nuevo instrumento de planeación en desacuerdo con el programa de manejo decretado o próximo a decretarse, y

3. Garantizar el flujo de fauna entre zonas de alta prioridad para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y entre los ecosistemas de bosque templado del norte del estado y de selva baja caducifolia del centro y sur de esta Entidad.

El método propuesto contempla las etapas que se mencionan a continuación:

A. Trazo de unidades de paisaje. A partir de las unidades de paisaje, definidas con base en relieve, geología, edafología y el uso del suelo actual se realizó una primera subdivisión del territorio del área de ordenamiento ecológico;

B. Áreas naturales protegidas. Con base en las poligonales de las áreas naturales protegidas se crearon unidades de gestión específicas que se incluyen en la delimitación anterior;

C. Afinación de las unidades de paisaje. Utilizando cartografía escala 1:50,000 se detallaron las unidades de paisaje, precisando sus límites con información cartográfica derivada de imágenes satelitales o aéreas recientes. Esto llevó a la subdivisión de algunas unidades de paisaje en varias UGA homogéneas.

D. Corredores ecológicos. Considerando los pasos de fauna potenciales entre zonas conservadas distantes o fragmentadas, se crearon UGA, sobre todo en la región poniente del estado, para favorecer la continuidad de la cobertura vegetal, con la finalidad de mantener el flujo o intercambio de especies..

POLÍTICAS AMBIENTALES

A cada UGA se asignó su política ambiental: preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable. Por la heterogeneidad de las UGA no siempre fue posible asignar una sola política y por lo tanto se propusieron tres políticas mixtas: aprovechamiento sustentable-restauración, protección-restauración y aprovechamiento-protección (Tabla 1). Para las políticas mixtas el lineamiento indica en cuales partes de las UGA aplica una u otra de estas políticas.

Política de preservación. El objetivo de esta política es mantener los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Se trata de proteger áreas de flora y fauna importantes dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Para lograr este objetivo se requiere que el aprovechamiento sea limitado, evitando el deterioro de los ecosistemas y asegurar así su permanencia. Con la finalidad de garantizar un rédito no se permiten actividades productivas ni asentamientos humanos.

Política de protección. Esta política se aplica a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales. Se propone esta política en áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales. Se necesita reorientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.

Política de restauración. Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas y en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. De esta manera, una vez lograda la restauración será posible asignar otra política, de protección o de preservación.

Política de aprovechamiento sustentable. Esta política se asigna a aquellas áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma sustentable. Incluye Aprovechamiento Agrícola, Aprovechamiento pecuario, Aprovechamiento de Asentamientos humanos. Aprovechamiento banco de materiales, Aprovechamiento industrial y Aprovechamiento deportivo.

Política mixta de aprovechamiento-protección. Esta política mixta se aplica a aquellas UGA donde existen fragmentos de vegetación de bosque o de matorral en buen estado de conservación, inmersos en áreas de agropecuarias de alta aptitud agrícola o pecuaria.

Política mixta de protección-restauración. Esta política se aplica a las UGA donde hay fragmentos de ecosistemas en buen estado de conservación que forman un complejo mosaico con porciones de áreas perturbadas, en elementos del paisaje de superficie reducida que no permiten subdividir ulteriormente las UGA para separarlas.

Política mixta de aprovechamiento-restauración. Esta política se aplica a las UGA donde existen áreas de uso agrícola o pecuario entre las cuales se encuentran fragmentos de vegetación natural y ecosistemas perturbados. Debido a la elevada erosión potencial y a menudo a la baja rentabilidad del uso agropecuario, es conveniente restaurar parcialmente la UGA, sobre todo en las áreas donde es mayor la pendiente y por lo tanto se incrementa el riesgo de tipo hidrogeológico. Una vez recuperadas como en el caso de la política de protección restauración en las áreas con mayor vocación se podrá realizar un manejo sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables.

TABLA 1. Superficie Estatal por Políticas Generales
Política General

Política General	Superficie (ha)
Aprovechamiento	185,496.15
Aprovechamiento - Protección	13,767.40
Aprovechamiento - Restauración	49,786.14
Área Natural Protegida	83,921.85
Preservación	55,082.93
Protección	20,275.75
Protección - Restauración	42,373.96
Restauración	37,160.40

El modelo de ordenamiento derivado de la integración de las observaciones de la consulta pública a la propuesta de modelo prevé que al 49.00% de la superficie estatal se le asigna una política de restauración, preservación o protección. Analizando este dato con mayor detalle se observa que el 27.00% ya está decretado como área natural protegida, mientras que el 32.00% requiere de estudios justificativos para ser a su vez decretado de la misma forma o serán aprovechadas bajo programas de manejo forestal. Además, se tienen 13.00% de áreas en políticas mixtas de aprovechamiento protección (3.00%) y de aprovechamiento restauración (10.00%), que incluyen áreas que también serán conservadas por su alto valor ecológico, en particular las barrancas ubicadas en la parte norte del Estado.

GRUPOS DE UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se definieron grupos de UGA con base en diferentes parámetros:

a. Se llevó a cabo una primera subdivisión con base en las políticas ambientales de preservación, protección, restauración y aprovechamiento. Además, por la heterogeneidad de las UGA que permanece por la escala del presente estudio, se definieron grupos con políticas mixtas de protección-restauración, aprovechamiento-restauración y aprovechamiento-protección.

b. Se delimitaron UGA con base en los límites de las áreas naturales protegidas y en la zonificación que cuentan con programa de manejo decretado o en vía de ser decretado.

c. Se delimitaron las principales barrancas, siendo esta unidad geomorfológica importante en el contexto estatal, ya que las barrancas son ecosistemas que cumplen varias funciones biológicas entre las cuales la de garantizar el flujo de la fauna.

d. Se delimitaron los principales asentamientos urbanos y asentamientos rurales.

e. Con respecto a los programas de desarrollo urbano estos no pudieron ser tomados en cuenta por la baja precisión cartográfica de los planes encontrados. Sin embargo, donde se disponía del catastro se ajustaron los límites de las UGA y se crearon criterios para la regulación ambiental que evitan el crecimiento en áreas de riesgo para la población y preservan los ecosistemas y las áreas agrícolas fértiles y con disponibilidad de agua.

De esta forma se obtuvieron los grupos presentados en la Tabla 2

Tabla 2. Definición de los grupos de unidades de gestión ambiental.

Clave	Grupo de unidades de gestión ambiental
Preservación	
111	Preservación de ecosistemas asociados a barrancas.
121	Preservación de ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel.
122	Preservación de ecosistema de bosque templado con predominancia de pino.
123	Preservación de ecosistema de bosque templado de pino-encino.
124	Preservación de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino.
131	Preservación del ecosistema de selva baja caducifolia.
141	Preservación del ecosistema asociado al pedregal.
151	Preservación de zona de ecotono entre selva baja caducifolia y bosque templado.
161	Preservación de los ecosistemas de bosque templado y ecosistemas asociados a barrancas.
Protección	
211	Protección del ecosistema de bosque con predominancia de pino y recuperación de zonas degradadas.
212	Protección del ecosistema de bosque de pino encino y recuperación de zonas degradadas.
213	Protección del ecosistema de bosque con predominancia de encino y recuperación de zonas degradadas.
221	Protección del ecosistema de selva baja caducifolia y recuperación de zonas degradadas.
Protección Restauración	
311	Protección restauración del ecosistema de bosque con predominancia de pino y zonas degradadas.
312	Protección restauración del ecosistema de bosque de pino encino y zonas degradadas.
313	Protección restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y zonas degradadas.
321	Protección restauración del ecosistema de selva baja caducifolia y recuperación de zonas degradadas.
Restauración	
411	Restauración de los ecosistemas asociados a barrancas.
421	Restauración de bosque templado perturbado con predominancia de pino.
422	Restauración de bosque de pino encino perturbado.
431	Restauración de selva baja caducifolia perturbada.
441	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.
451	Restauración de ecosistemas naturales .

Aprovechamiento restauración	
511	Aprovechamiento restauración en agricultura con bosque templado.
513	Aprovechamiento restauración en agricultura con ecosistemas de barrancas.
512	Aprovechamiento restauración en agricultura con selva baja caducifolia.
811	Aprovechamiento restauración de cuerpos de agua.
Aprovechamiento Protección	
611	Aprovechamiento Protección de agricultura con fragmentos de bosque templado.
612	Aprovechamiento Protección de agricultura en ecosistemas de barrancas.
613	Aprovechamiento Protección de agricultura en ecosistemas de barrancas y bosque templado.
614	Aprovechamiento Protección de fruticultura en áreas de bosque templado.
621	Aprovechamiento Protección en áreas de bosque templado con fraccionamientos campestres.
622	Aprovechamiento Protección en áreas de selva baja caducifolia con fraccionamientos campestres.
Aprovechamiento Sustentable	
711	Aprovechamiento de agricultura de riego.
713	Aprovechamiento agropecuario de cerealicultura y ganadería extensiva
714	Aprovechamiento agropecuario de nopaleras.
715	Aprovechamiento de agricultura protegida y viveros.
716	Aprovechamiento de la fruticultura.
717	Aprovechamiento de agricultura de riego con áreas de temporal.
721	Aprovechamiento para desarrollos industriales.
731	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.
732	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales.
1011	Aprovechamiento para equipamiento deportivo.
1111	Aprovechamiento de banco de materiales pétreos.
Áreas naturales protegidas	
911	Áreas naturales protegidas con programa de manejo.

LINEAMIENTOS

Los lineamientos o metas se definieron para cada grupo de UGA y luego se aportaron algunas modificaciones por situaciones específicas (Tabla 3).

En los grupos con política de preservación, protección, restauración y las políticas mixtas el lineamiento de la UGA está dirigido a mantener o incrementar la superficie de ecosistemas y reducir los territorios ocupados por otras actividades desarrolladas en territorios de baja aptitud.

En las áreas de aprovechamiento el lineamiento persigue el incremento de la productividad del sector que se desarrolla en el territorio utilizando plenamente las características favorables de la UGA, en algunos casos los lineamientos tienen como finalidad la creación de conexiones biológicas (corredores) que favorezcan la biodiversidad.

Debido a la existencia de varios ordenamientos ecológicos locales vigentes se retomaron los lineamientos acordados en estos instrumentos ya que habían sido validados a través de estudios a mayor detalle y sustentados con numerosos talleres de planeación participativa con las aportaciones de representantes sectoriales locales, este es el caso de los ordenamientos locales de los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Jonacatepec, Ayala, Tepoztlán y Axochiapan.

Las metas específicas para cada UGA se presentan en el documento en extenso y se refieren al indicador uso del suelo y vegetación, los plazos para el cumplimiento de las metas serán: 1.- Para las UGA con Política General de Preservación, Protección y Aprovechamiento Sustentable de tres años; 2.- Para las UGA con Política de Restauración, de seis años. El proceso de evaluación se realizará cada tres años.

Tabla 3. Lineamientos de los grupos de unidades de gestión ambiental.

Nombre del grupo	Lineamiento
Protección de ecosistemas asociados a barrancas.	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.
Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel, recuperando las zonas degradadas.
Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de pino.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, recuperando las zonas degradadas.
Protección de ecosistema de bosque templado de pino encino.	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas.
Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino recuperando las zonas degradadas.
Protección del ecosistema de selva baja caducifolia.	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.
Protección del ecosistema asociado al pedregal.	Preservar el ecosistema de pedregal y los ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.
Protección de zona de ecotono entre selva baja caducifolia y bosque templado.	Preservar el ecosistema del ecotono entre selva baja caducifolia y bosque templado recuperando las zonas degradadas.
Protección de los ecosistemas de bosque templado y ecosistemas asociados a barrancas.	Preservar los ecosistemas de bosque templado y ecosistemas asociados a barrancas recuperando las zonas de bosque degradado.
Conservación del ecosistema de bosque con predominancia de pino y recuperación de zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.
Conservación del ecosistema de bosque de pino encino y recuperación de zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.
Conservación del ecosistema de bosque con predominancia de encino y recuperación de zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque con predominancia de encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.
Conservación del ecosistema de selva baja caducifolia y recuperación de zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.
Conservación restauración del ecosistema de bosque con predominancia de pino y zonas degradadas .	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.
Conservación restauración del ecosistema de bosque de pino encino y zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.
Conservación restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.

Nombre del grupo	Lineamiento
Conservación restauración del ecosistema de selva baja caducifolia y recuperación de zonas degradadas.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.
Restauración de los ecosistemas asociados a barrancas.	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas perturbados asociados a barrancas.
Restauración de bosque templado perturbado con predominancia de pino.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado perturbado con predominancia de pino.
Restauración de bosque de pino encino perturbado.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino encino.
Restauración de selva baja caducifolia perturbada	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.
Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.
Restauración de pastizales.	Recuperar las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal.
Aprovechamiento restauración en agricultura con bosque templado.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.
Aprovechamiento restauración en agricultura con selva baja caducifolia.	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.
Aprovechamiento restauración en agricultura con ecosistemas de barrancas.	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas asociados a barrancas y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.
Aprovechamiento conservación de agricultura con fragmentos de bosque templado.	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los fragmentos existentes de bosque templado.
Aprovechamiento conservación de agricultura en ecosistemas de barrancas.	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los ecosistemas asociados a barrancas.
Aprovechamiento conservación de agricultura en ecosistemas de barrancas y bosque templado.	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los fragmentos existentes de bosque templado y los ecosistemas asociados a barrancas.
Aprovechamiento conservación de fruticultura en áreas de bosque templado.	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.
Aprovechamiento conservación en áreas de bosque templado con fraccionamientos campestres.	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas.
Aprovechamiento conservación en áreas de selva baja caducifolia con fraccionamientos campestres	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas.
Aprovechamiento de agricultura de riego.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.
Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola.	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.
Aprovechamiento agropecuario de cerealicultura y ganadería extensiva.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.
Aprovechamiento agropecuario de nopaleras.	Aprovechar de manera sustentable las áreas dedicadas al cultivo del nopal.
Aprovechamiento de agricultura protegida y viveros	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura protegidas y viveros mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.
Aprovechamiento de la fruticultura.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.
Aprovechamiento de agricultura de riego con áreas de temporal.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.

Nombre del grupo	Lineamiento
Aprovechamiento para desarrollos industriales.	Desarrollar la actividad industrial mitigando los efectos adversos sobre el medio ambiente y las poblaciones.
Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales.	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.
Aprovechamiento restauración de cuerpos de agua.	Aprovechar de manera sustentable el cuerpo de agua, restaurando sus funciones ecológicas y mitigando los efectos adversos de las acciones antropogénicas.
Áreas naturales protegidas con programa de manejo.	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.
Aprovechamiento para equipamiento deportivo	Llevar a cabo las actividades deportivas de manera sustentable.
Aprovechamiento de banco de materiales pétreos.	Explotar el banco de material garantizando su restauración al final del período de explotación y mitigar los efectos adversos sobre el medio ambiente.

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

Las Estrategias ecológica se diseñaron con base en los lineamientos, conflictos ambientales y a las aportaciones emitidas durante los talleres de planeación participativa, en la consulta pública y la integración de estrategias propuestas en los ordenamientos vigentes en el estado de Morelos tanto regional como local, y verificado con representantes sectoriales y funcionarios de diferentes dependencias que las condiciones de las UGA y de su entorno permitían su aplicación al área de ordenamiento. En el caso de las estrategias específicas su asignación a las UGA deriva del análisis minucioso de sus características y del diagnóstico elaborado a nivel de unidades de análisis muy detalladas.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS, PLANES Y PROGRAMAS

A continuación se presentan las estrategias aplicadas a las UGA para alcanzar los lineamientos o metas indicadas en el apartado anterior.

E1. INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA

Tiene el propósito de mejorar el conocimiento del entorno ambiental para apoyar la toma de decisiones para la conservación de los recursos naturales, incluyendo disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico entre otras.

Para instrumentar esta estrategia existen fondos de apoyo a estos estudios en CONACyT, así como en CONABIO.

E2. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS

Esta estrategia tiene como objetivo evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.

Los recursos disponibles para la instrumentación de esta estrategia pueden provenir de los Programas de Empleo Temporal de SEDESOL y SEMARNAT, así como de los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR y PROCODES de CONANP.

E3. CONSERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES

Bajo esta estrategia se pretende llevar a cabo acciones y proyectos para la recuperación de los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar los aprovechamientos sustentables que eviten el deterioro de dichos recursos.

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

E4. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA EN RIESGO

Con esta estrategia se busca establecer las bases y articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo para el área de ordenamiento.

Para la consecución de esta estrategia se puede contar con recursos de SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal y Opciones Productivas; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E5. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

El fin de esta estrategia es restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro para restablecer las funciones ecológicas.

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E6. RESCATE Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS RIPARIOS

Esta estrategia tiene como finalidad promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas riparios, así como sus funciones ecológicas y beneficios Ambientales en un marco de desarrollo sustentable.

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; el programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

E7. REDUCIR O EVITAR LA FRAGMENTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

Se pretende con esta estrategia frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural para contribuir a la continuidad de los ecosistemas que aún se encuentran presentes.

Para la instrumentación de esta estrategia se puede recurrir a los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

E8. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS

El objetivo de esta estrategia fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos como pueden ser la recarga de los mantos acuíferos, el mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo.

Para obtener recursos para esta estrategia puede recurrirse a los fondos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E9. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La finalidad de esta estrategia es incrementar y proteger la biodiversidad y preservar ecosistemas naturales, a través del mejoramiento en la focalización de los programas actuales, y establecer un fondo para la conservación de la biodiversidad para proveer financiamiento a largo plazo para el pago de servicios ambientales.

Para la instrumentación de esta estrategia existen recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E10. PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES POR CAPTURA DE CARBONO

El objetivo de esta estrategia es contribuir a mitigar la emisión global de CO² incrementando la masa forestal para captación de carbono en los tejidos vegetales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E11. MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Mediante esta estrategia se busca disminuir los impactos generados por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.

Para esta estrategia se dispone de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas áridas, Trópico húmedo y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E12. IMPULSO A LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FORESTAL

Con esta estrategia se pretende implementar comités de vigilancia forestal, que estén conformados por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios, los cuales deberán ser capacitados y acreditados por los comisariados de los núcleos agrarios y las instancias correspondientes para que coadyuven en las tareas de vigilancia de los recursos forestales dentro de sus respectivas comunidades.

Esta estrategia puede beneficiarse de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E13. PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO

Esta estrategia genera alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades en contacto con la naturaleza, las que además tienen la virtud de promover el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los pobladores locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E14. DESARROLLO DEL SENDERISMO INTERPRETATIVO

Esta estrategia está dedicada a fomentar actividades ecoturísticas de muy bajo impacto como actividades productivas sustitutivas de las actividades agropecuarias o forestales y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E15. IMPULSO AL TURISMO DE AVENTURA EXTREMO

El objetivo de esta estrategia es fomentar proyectos de turismo de aventura o turismo extremo como alternativas productivas sustitutivas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto del medio ambiente.

Para esta estrategia se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E16. FOMENTO AL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE

Estrategia orientada a fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales y mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E17. IMPULSO AL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

Se trata de lograr con esta estrategia establecer plantaciones forestales comerciales para madera o celulosa, con la finalidad de disminuir la explotación de los ecosistemas forestales.

Para implementar esta estrategia puede recurrirse a los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E18. FOMENTO DE LA FRUTICULTURA

Con esta estrategia se pretende promover aprovechamientos que mantienen la cobertura forestal mediante actividades que ofrezcan ingresos a los propietarios evitando la perturbación que causa la deforestación.

Para esta estrategia se pueden utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E19. FOMENTO DE LA ACUICULTURA

Estrategia orientada a mejorar la calidad de los sistemas de producción acuícola mediante la focalización de acciones encaminadas a mitigar las principales problemáticas del sector.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E20. FOMENTO DE LA APICULTURA

Con esta estrategia se busca impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas asociados a la obtención de la miel.

Para esta estrategia se puede acudir a los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E21. FOMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Esta estrategia tiene como objetivo el fortalecimiento de los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.

Esta estrategia puede utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E22. PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

Esta estrategia está orientada a promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.

Para su financiamiento se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E23. IMPULSO AL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES

Con esta estrategia se persigue la conservación y establecimiento de los huertos familiares en las comunidades rurales, debido a la importancia que estos poseen al ser reservorios in situ de recursos fitogenéticos, así como también proveer de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generar excedentes a la comercialización local.

Para esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E24. COMBATE A INCENDIOS FORESTALES

Esta estrategia trata evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre, para proteger a la población, los recursos naturales y los cultivos.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Riesgo, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E25. REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS

La orientación de esta estrategia es minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades.

E26. IMPULSO AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Esta estrategia pretende transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final, apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.

Para esta estrategia se pueden utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal.

E27. FOMENTO DE ECOTÉCNIAS

Esta estrategia está orientada a reducir el impacto en el ambiente causado por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E28. FOMENTO DE LA AGROFORESTERÍA

Se busca con esta estrategia lograr un sinergismo entre los elementos del agrosistema para transformarlo en un agroecosistema.

Esta estrategia puede utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT a través de los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E29. ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES BIOLÓGICOS

Esta estrategia busca mantener y mejorar el estado de conservación y la comunicación entre los ecosistemas y sus especies al promover el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse. Para llevarla a cabo se pueden aprovechar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E30. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES PECUARIAS A FORESTALES

Mediante esta estrategia se pretende modificar el uso de las áreas en donde la actividad pecuaria es perturbadora del medio natural hacia actividades de aprovechamiento forestal.

Esta estrategia se beneficia de los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E31. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A FORESTALES

Esta estrategia está destinada a transformar los aprovechamientos agrícolas en forestales para evitar el deterioro en zonas en las que las actividades agrícolas son inadecuadas por los impactos ambientales negativos y/o los rendimientos no son suficientes.

La implementación de esta estrategia puede con los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E32. FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE UMA

Mediante esta estrategia se busca establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es conveniente conservar.

Para su instrumentación puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

E33. TRASLADO PAULATINO DE LA GANADERÍA

Con esta estrategia se pretende mover las áreas de aprovechamiento ganadero en los que la perturbación daña de manera importante los bienes y servicios ambientales hacia áreas de concentración y estabulación, así como con actividades de restauración de los sitios que se recuperan de la ganadería, distribuyendo en el tiempo estas acciones de manera a que el impacto social y económico sobre las poblaciones interesadas sea mínimo.

Para la implementación de esta estrategia se pueden utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E34. IMPULSO DEL TURISMO RURAL

Esta estrategia está orientada a fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y con el fin de disminuir la presión sobre los recursos naturales.

Esta estrategia puede beneficiarse que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E35. INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA

Mediante esta estrategia se trata de mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción ecotecnia y la adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E36. AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD PECUARIA

Con esta estrategia se busca incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnia y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales. Para implementarla se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E37. FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS

Esta estrategia se orienta a promover el establecimiento de figuras asociativas de productores con el fin de que aumenten sus capacidades productivas, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.

Para esta estrategia se puede recurrir a los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades; los programas de SEDESOL de Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E38. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Con esta estrategia se pretende disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal;

E39. CONSERVACIÓN DE SUELOS

Con esta estrategia se pretende ejecutar actividades específicas de conservación de suelos, así como modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos. Esta estrategia puede utilizar los recursos otorgados por la SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E40. REDUCCIÓN DE LA EROSIÓN

Esta estrategia está orientada a mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración además de las medidas de prevención. Su implementación puede realizarse con los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E41. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES POR POSEEDORES DE LA TIERRA

Mediante esta estrategia se busca convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.

Para esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E42. NUEVA ÁREA NATURAL PROTEGIDA

En las áreas con elevado grado de conservación de los ecosistemas y en las UGA cercanas a las mismas que tengan un papel como zonas de amortiguamiento o corredores biológicos se fomentará la creación de nuevas áreas naturales protegidas. Para lograrlos se realizarán estudios técnicos justificativos basados en el presente instrumento que deberán contener las opiniones de las comunidades o ejidos y en general de todos los poseedores de los terrenos que serán parte de estas ANP obtenidas a través de talleres y encuestas. Los estudios técnicos justificativos se realizarán a través de fondos proporcionados por la CONABIO y en el caso de existir, por el Fondo Ambiental del estado de Morelos.

E43. RESERVA AGRÍCOLA

Con esta estrategia se pretende tener a resguardo bienes y servicios ambientales, así como valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; la CONANP a través del Fondo para Áreas Naturales Protegidas; la CONANP a través del Fondo para Áreas Naturales Protegidas; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E44. RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

Estrategia dirigida a cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos por medio de acciones que atiendan los principales problemas.

Para esta estrategia se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E45. RESTAURACIÓN DE BANCO DE MATERIAL

Con esta estrategia se pretende lograr que los aprovechamientos de los bancos de materiales minimicen los impactos ambientales y cuenten con planes para que se llegue a la etapa de retiro con procesos de restauración en marcha.

Esta estrategia puede ser apoyada SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades.

E46. AHORRO DEL AGUA

Estrategia orientada a optimizar el uso del agua en todos los ámbitos sociales, urbano, rural, industrial. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante el programa de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades.

E47. ECOLOGÍA INDUSTRIAL

Esta estrategia pretende adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades y Prevención y Gestión de Residuos.

E48. MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

Mediante esta estrategia se busca impulsar las acciones necesarias para la protección de la atmósfera. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades.

E49. TURISMO ACADÉMICO

Se propondrá esta estrategia para que a través de la realización de convenios, congresos y seminarios se atraigan en el Estado a científicos nacionales e internacionales aprovechando el gran número de instituciones presentes y los atractivos turísticos.

E50. EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA

Con esta estrategia se busca mejorar el aprovechamiento del agua para disminuir el déficit existente y el que se prevé al futuro.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E51. REUBICACIÓN DE VIVIENDAS

Esta estrategia tiene como finalidad demoler las viviendas construidas en Áreas Naturales Protegidas, áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y biodiversidad, en áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y en áreas de alto riesgo y proporcionar a sus dueños una vivienda de valor igual o superior en un sitio apto ubicado en la cercanía de la vivienda a demoler.

Las acciones de esta estrategia consisten en determinar las viviendas ubicadas en las áreas indicadas arriba, establecer una sistema de prioridades de reubicación basado en la peligrosidad del sitio de construcción, en la prioridad como área de conservación y de mantenimiento de servicios ambientales, en el expediente de licencias de construcción y permiso de cambio de uso del suelo, en las escrituras y otros documentos relativos a la construcción otorgados por la autoridad competente, en los servicios instalados por la autoridad competente y en la fecha de construcción. El Gobierno estatal elaborará una normativa para esta estrategia con las modalidades, los tiempos, el financiamiento y las sanciones correspondientes.

E52. CADENAS PRODUCTIVAS

El concepto de cadena productiva es instrumento de visión sistémica, donde flujos de materiales, de capital y de información conectan a los diversos agentes de la cadena que buscan proveer un mercado consumidor final de los productos del sistema. En particular el objetivo de la estrategia es crear agronegocios como la suma del total de operaciones involucradas en la manufactura y en la distribución de la producción agrícola; operaciones de la producción en el campo, en el almacenaje, el procesamiento y distribución y las manufacturas hechas con los mismos. En el caso de Morelos las estrategias estarían centradas alrededor de productos como el arroz, el nopal, la caña de azúcar, los productos derivados de la agricultura protegida y la madera. Los agronegocios creado con la óptica de reducir los intermediarios e incrementar los beneficios para los productores podrán aprovechar la cercanía con el mercado de la región centro del País

E53. FLORICULTURA

La estrategia tiene como finalidad lograr una floricultura competitiva y al mismo tiempo fomentar medidas de mitigación tendientes a resolver los impactos ambientales de la actividad florícola como adopción de la Buenas Prácticas en acciones involucradas en la producción, procesamiento y transporte de los productos, orientadas a asegurar la protección de la higiene y salud humana y del medio ambiente, mediante métodos ecológicamente más seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles, la implementación de un sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP) el cual supone un nuevo enfoque hacia el control de plagas y enfermedades. Para fortalecer este subsector la estrategia tiene como meta lograr que sean más numerosas las empresas involucradas en la exportación de flor facilitando el alcance de las condiciones necesarias para participar en el mercado externo, fomentando el conocimiento del mercado y las reglas fitosanitarias de los países de destino, así como la incorporación de nuevas tecnologías que mejoren la calidad de los productos florícolas.

E54. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El fin de esta estrategia es disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo. Esta estrategia puede realizarse con apoyo del Atlas de Riesgos que existe para el Estado y que está a cargo del Instituto Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno; el programa de SAGARPA de Riesgo, así como con otros programas Federales que existen para responder a las contingencias.

ESTRATEGIAS GENERALES, PLANES Y PROGRAMAS

Las siguientes estrategias se aplican al conjunto del área de ordenamiento, y por lo tanto no están contempladas en las fichas de las UGA.

EG1. PROMOCIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍAS RENOVABLES

Reducir la emisión de gases de efecto de invernadero mediante la implantación de fuentes de energía distintas a las convencionales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos naturales.

EG2. REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

En la planeación y gestión de los procesos de regularización de los asentamientos humanos, se deberán respetar los límites y las actividades compatibles de las UGA definidos en el presente ordenamiento y en su caso se deberá promover la reubicación de dichos asentamientos.

EG3. RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES UBICADOS EN ALTITUDES SUPERIORES A LOS 2500 METROS

En las UGA ubicadas en altitudes superiores a los 2500 m, que en el presente ordenamiento están asignadas a política de aprovechamiento agrícola, se promoverá la restauración a mediano y largo plazo de los ecosistemas naturales, en particular de los zacatonales.

ACCIONES

A continuación se reportan las acciones de cada una de las estrategias:

E1 Investigación ecológica.

- Definir las líneas prioritarias de investigación en la región para la protección y conservación de la fauna y flora, así como para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que viven en la región con el apoyo de investigadores y autoridades.

- Difundir los resultados de las investigaciones entre los actores sociales y los habitantes del área de ordenamiento ecológico.

- Fomentar la creación de leyes para la protección de los derechos de autor de los descubrimientos realizados, entre otros sobre la utilización de conocimientos locales para medicamentos.

- Establecer canales adecuados y permanentes de comunicación entre productores de los diferentes sectores, las Instituciones de Educación Superior y el gobierno (modelo de triple hélice) que faciliten a través de la generación de confianza un proceso de aprendizaje mutuo.

- Firmas de convenios y compromisos para establecer alianzas entre productores de los diferentes sectores con universidades y centros de investigación para que después de un diagnóstico conjunto establezcan las acciones destinadas a mejorar sus procesos productivos, adaptar o crear maquinaria y equipo, optimizar el uso de combustible, de agua, el manejo y reutilización de residuos, identificar e implantar estrategias comerciales y organizativas, que generen oportunidades para mejorar la competitividad en el mediano plazo de los integrantes de las diferentes cadenas productivas, su sustentabilidad y la de los municipios del área de ordenamiento ecológico.

- Estimular la permanencia de las alianzas y darle seguimiento a las mismas, para que los procesos de mejora sean continuos.

- Estimular y reconocer la participación de los investigadores en estos procesos a través del Sistema Nacional de Investigación.

- Fomentar a la revisión de plan de estudios de Universidades y Tecnológicos locales para innovar en manejo agroecológico con prácticas experimentales.

- Buscar fondos nacionales e internacionales para apoyar estas investigaciones.

- Crear la licenciatura o especialidad en ésta área en alguna Institución de educación local.

E2 Protección de ecosistemas.

- Consolidar las iniciativas encaminadas a la protección y conservación in situ, de los ecosistemas como son la creación de áreas naturales protegidas en los ámbitos estatal y municipal dedicadas a la conservación de los ecosistemas.

- Fomentar la colaboración de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para que se realicen monitoreos de las especies de flora y fauna en el área, así como de aquellas incluidas NOM 059 SEMARNAT 2010.

- Mejorar el monitoreo, detección y prevención al combate de incendios forestales.

- Optimizar las actividades dedicadas al saneamiento forestal, control biológico de plagas y enfermedades de los ecosistemas.

- Promover la colaboración de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos para la impartición de cursos de educación ambiental en las escuelas y en las comunidades rurales.

E3 Conservación y manejo sustentable de recursos naturales.

- Aplicar el pago por servicios ambientales.

- Incrementar la aportación del pago por servicios ambientales por ha por año en pesos constantes del 2013.

- Revisar a través de organismo certificado el uso correcto de los pagos por servicios ambientales.

- Reforestación con plantas nativas en el área de interés, así como el mantenimiento y protección de las áreas reforestadas.

E4 Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo.

- Promover la recuperación del tamaño de las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, listadas la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

- Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo, así como de aquellas indicadoras o emblemáticas cuya protección resulte en la conservación del hábitat de otras especies prioritarias y que puedan ser objeto de seguimiento (monitoreo).

- Formular programas de atención para las especies exóticas de la región, así como para el control y erradicación de especies invasoras y plagas.

- Elaborar un estudio de la estructura, composición de especies y la finalidad originales del ecosistema.

- Identificar las especies amenazadas y los lugares de veda.

- Realizar una campaña de información en las escuelas sobre las consecuencias del comercio de especies amenazadas.

- Otorgar un apoyo a criaderos certificados para facilitar la comercialización legal.

- Reglamentar la cacería y el comercio de especies.

E5 Restauración ecológica.

- Acciones de reforestación con planta de vivero y con material vegetativo, conjuntamente con preparación del suelo en aquellos terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera. La preparación del suelo y la reforestación se llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada.

- Promover estudios para definir las estrategias de restauración de la UGA a través de la repoblación artificial con especies nativas.

- Fomentar la creación de UMA para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (criaderos, viveros), con el objeto de reintroducir especies de fauna nativa en aquellas áreas donde haya sido desplazada.

- Capacitar a la población y crear empleos para coadyuvar en la supervisión, conservación y vigilancia de los recursos forestales.

E6 Rescate y restauración de ecosistemas riparios.

- Realizar tratamientos y estructuras acuáticas, en el cauce como: estabilización y diversificación de la orilla, reconstrucción de la llanura fluvial y creación de un corredor fluvial.

- Fomentar la restauración de la vegetación riparia ubicada a lado de los principales ríos con un programa de reforestación que utilizará especies nativas.

- Se promoverá la restauración de los ríos, por un lado recuperando los ecosistemas riparios, y por el otro controlando a lo largo de curso del río las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, agricultura, ganadería, uso urbano etc.

- Se promoverán obras de contención de suelo con presas de gavión y de geocostales.

- Se preverán obras para el saneamiento hidráulico. Debido a las descargas de drenaje sanitario, así como a la gran cantidad de basura que la población arroja, lo que ha provocado una fuerte contaminación.

- Realizar un diagnóstico sectorial a través de talleres de planeación participativa para el manejo y conservación de los recursos naturales de los ecosistemas riparios, la protección y prevención de riesgos ambientales, el uso público de los ríos, el ecoturismo y el turismo de aventura y la recuperación de los ríos en las áreas urbanas con creación de espacios abiertos públicos y su integración.

E7 Reducción o desaparición de la fragmentación de los ecosistemas.

- Fomentar la creación de áreas naturales protegidas.

- Elaborar un convenio de colaboración con la CONABIO para que se realice monitoreo de flora y fauna.

- No permitir que haya más asentamientos humanos en las áreas boscosas.

- Si es posible quitar los asentamientos irregulares que existen en las mismas.

- Fomentar la creación de mecanismos de apoyo para las comunidades rurales, grupos de comuneros y campesinos que contribuyan a la protección de la biodiversidad de su área de influencia.

- Reforzar los instrumentos y capacidades para prevenir y controlar los actos ilícitos contra los elementos de la biodiversidad.

- Fortalecer la conservación de los ecosistemas y las especies, en especial, de aquellas especies en riesgo.

E8 Pago por servicios ambientales hidrológicos.

- Promover el pago a los dueños o legítimos poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales, temporalmente forestales o agropecuarios por los servicios ambientales hidrológicos que presta su territorio, con la finalidad de proteger la capacidad de provisión de estos servicios ambientales hidrológicos.

- Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.

- Proteger la calidad del agua de fuentes de abastecimiento para la población, en el caso concreto de abastecimientos que explotan las aguas almacenadas en los acuíferos.

E9 Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad.

- Establecer un amplio programa de inventario de la biodiversidad para establecer una línea base.
- Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.

- Realizar un inventario y evaluación del potencial de los servicios ambientales.

- Desarrollar proyectos piloto en áreas estratégicas o prioritarias, con base en experiencias nacionales.

E10 Pago de servicios ambientales por captura de carbono.

- Promover programas de bonos de carbono.
- Crear o fortalecer un mecanismo local de pago por este servicio ambiental para un periodo de al menos 5 años hasta un máximo de 15 años.

- Incentivar la captura de carbono mediante el fomento de la reconversión de tierras de uso agrícola hacia cultivos perennes y diversificados.

- Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.

E11 Mitigación al cambio climático.

- Fomentar el uso de energías renovables en instalaciones del sector público y establecer porcentajes mínimos de consumo de energía generada por estos medios.

- Implementar líneas de acción, políticas y estrategias establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático.

- Generar mecanismos para facilitar el acceso a la energía eléctrica para grupos vulnerables o en condiciones de marginación, especialmente para aquellos grupos ubicados en comunidades indígenas, rurales o remotas.

- Impulsar proyectos de captura de carbono por labranza y a través de la rehabilitación de terrenos de pastoreo por medio de los programas de fomento ganadero.

- Impulsar estudios sobre vulnerabilidad y desarrollo de capacidades locales de respuesta y adaptación al cambio climático.

- Impulsar e instrumentar los programas de adaptación al cambio climático municipales.

- Impulsar proyectos que reduzcan la deforestación y la degradación de los ecosistemas.

E12 Impulso a las actividades de vigilancia forestal.

- Organizar y coordinar actividades con los dueños y poseedores de los recursos naturales, para su adecuada conservación y aprovechamiento.

- Coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal en las actividades de vigilancia de los recursos naturales.

- Acrecentar el número de miembros de ejidos y comunidades como vigilantes de sus propios recursos forestales.

- Fortalecer sus funciones para la oportuna detección de delitos y presentación de denuncias.

E13 Promoción del ecoturismo.

- Apoyar al ecoturismo como una actividad económica alternativa para las comunidades, con base a estudios de factibilidad.

- Apoyar la construcción de infraestructura de tipo cabañas de bajo impacto.

- Capacitar eco-guías o ecoguardas pertenecientes a las comunidades con la finalidad de llevar grupos de turistas en los lugares atractivos, evitar el deterioro, contaminación y reforzar la conciencia ambiental de los visitantes.

- Apoyar la instalación de letreros explicativos a lo largo de los recorridos eco-turísticos.

- Apoyar proyectos que fomenten la integración entre varias formas de turismo complementarias a los recorridos

- Promover que los recorridos interpretativos, de observación de flora y fauna, paseos fotográficos, sean conducidos por guías acreditados por alguna dependencia pública competente.

E14 Desarrollo del senderismo interpretativo.

- Fomentar proyectos de recorridos eco-turísticos homologados por parte de especialistas (protección civil municipal), en senderos transitables todo el año, de interés paisajístico, histórico, etnográfico, medioambiental, excluyendo ascensiones de cimas montañosas y tránsito en zonas con riesgos.

- Organizar cursos de capacitación para la formación de guías pertenecientes a las comunidades locales.

E15 Impulso al turismo de aventura extremo.

- Capacitar guías de turistas especializados en actividades de turismo de aventura o de alto riesgo pertenecientes a las comunidades locales para su certificación.

- Apoyar proyectos turísticos con la infraestructura necesaria para el turismo de aventura, garantizando que no se interfiera con proyectos de conservación o restauración.

E16 Fomento al manejo forestal sustentable.

- Fomentar la explotación forestal a través de planes de manejo forestal.

- Impulsar la ejecución de proyectos de aprovechamiento forestal sustentable en zonas rurales o de población indígena.

- Mantener actualizada la zonificación forestal.
- Fomentar el aprovechamiento forestal sustentable certificado.
- Impulsar las promotoras de desarrollo forestal en la región.
- Incrementar la superficie sujeta a manejo forestal para el aprovechamiento sustentable de recursos forestales maderables y no maderables.

E17 Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales.

- Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar estas plantaciones por el tipo de clima.
- Llevar a cabo una primera etapa experimental para poder averiguar el crecimiento de los árboles, que para que la inversión sea rentables deben alcanzar el tamaño de comercialización de 15-20 cm a la altura del pecho en un periodo de ocho-nueve años. Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.
- Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30.00%).
- Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza.
- Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).
- Promover la instalación de aserraderos en la región.
- Adoptar la estrategia de "mosaico forestal", que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua).

E18 Fomento de la fruticultura.

- Promover en los programas de apoyo al sector, la distribución adecuada de los recursos económicos, considerando los estratos socioeconómicos entre productores, así mismo considerar en las reglas de operación la canalización de financiamiento a las organizaciones de pequeños y medianos productores a fin de combatir el fraccionamiento inadecuado de los predios de cultivo de frutales, que coloca en desventaja al pequeño productor.
- Fomentar la integración de asociaciones de productores, pequeños y medianos, a fin de generar formas de solidaridad que permitan mitigar las problemáticas que enfrentan de manera individual durante el proceso productivo y de comercialización, y así mismo fortalecer la cadena productiva.
- Promover el uso de paquetes tecnológicos que contemplen el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción, particularmente del suelo y agua. La transferencia y adopción de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región y la integración de formas de manejo tradicionales e innovación tecnológica en el proceso productivo.
- Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica basados en prácticas de manejo y uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.
- Fomentar la reconversión productiva en zonas poco productivas de cultivos anuales o de uso anteriormente ganadero, a zonas de cultivo de cítricos u otros frutales acorde a su potencial productivo.
- Fomentar la asociación del cultivo de cítricos con el cultivo de vainilla, así mismo complementar este agroecosistema con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorará el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.

E19 Fomento de la acuicultura.

- Considerando las evaluaciones de consistencia de resultados 2011-2012 a los programas de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y Sustentabilidad de los Recursos Naturales, se propone replantear en los programas de financiamiento existentes de apoyo al sector acuicultura, la definición de la población objetivo tomando en consideración la totalidad de los actores sociales que conforman a los eslabones de la cadena productiva (Proveedores de insumos, productores, comercialización, procesamiento y transformación, consumo final)
- Combatir los elevados costos en la producción mediante programas de apoyo que permitan obtener alimentos balanceados a precios competitivos y promuevan el establecimiento de proveedores de equipo locales.
- Instrumentar un marco normativo en materia de acuicultura sustentable que permita la inspección y vigilancia de los cuerpos de agua y unidades de producción, la concesión de uso de agua para el sector acuícola y la dictaminación para la realización de estudios de impacto ambiental en la implementación de proyectos acuícolas.
- Fomentar la creación de granjas especializadas en la producción de crías de alta calidad genética de las especies comerciales más importantes en la acuicultura regional, de esta manera se garantizara el abasto para la producción.

- Instrumentar programas de capacitación técnica utilizando prácticas de acuicultura sustentable y mejorar el equipamiento e infraestructura de las unidades productivas con el apoyo de programas de financiamiento.
- Fomentar las asociaciones de productores para generar proyectos de mayor impacto.
- Fortalecer la comercialización de la producción mediante capacitación empresarial y programas de financiamiento en este rubro, a fin de trascender la producción a mercados regionales y disminuir el intermediarismo.

E20 Fomento de la apicultura.

• Instrumentar programas de financiamiento a proyectos productivos a fin de garantizar el adecuado equipamiento de los sistemas de producción apícola, así mismo fortalecer los programas de financiamiento existentes considerando la totalidad de la cadena productiva.

• Combatir los elevados costos en el proceso de producción mediante la generación de criaderos locales de abeja reina con alta capacidad productiva, así mismo fomentar el establecimiento de proveedores de equipo y materias primas a nivel local.

• Fomentar el uso de buenas prácticas apícolas mediante programas de capacitación técnica, que permitan elevar la calidad del producto y encaminen la producción a un manejo sustentable e inocuo viable a la certificación orgánica para brindar un valor agregado.

• Combatir la comercialización de miel a bajos costos mediante programas de capacitación técnica enfocados en la elaboración y extracción de otros productos (propóleo, jalea real, polen) y la creación de centros de acopio a nivel regional que aseguren un pago de la producción razonable y se combata el intermediarismo.

E21 Fomento de la asociación de actividades agropecuarias.

• Generar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la asociación de actividades agrícolas y ganaderas, estos deberán considerar la complementariedad de las actividades, el equilibrio de los sistemas de producción, presencia en el mercado, así como el uso adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción particularmente suelo y agua, transferencia de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región e innovación tecnológica en los procesos productivos.

• Fomentar la asociación de los cultivos locales, así mismo complementar estos agroecosistemas con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorará el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.

E22 Promoción de la agricultura orgánica.

• Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de producción orgánica con manejo sustentable.

• Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la agricultura bajo formas de producción orgánica y a la comercialización de los productos orgánicos.

• Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica basados en prácticas de manejo orgánico sustentable y uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.

• Fomentar la asociación de agricultores que se encuentran produciendo bajo formas orgánicas.

• Fomentar la conversión de sistemas agrícolas convencionales a sistemas de producción agrícola orgánicos.

E23 Impulso al establecimiento de huertos familiares.

• Fomentar en los programas de financiamiento existentes vinculados al desarrollo rural, el apoyo a los huertos familiares, estos deberán contemplar el equipamiento e infraestructura necesaria a pequeña escala (invernaderos, cisternas, herramientas), así como un paquete tecnológico que incluya especies de hortalizas y otros satisfactores alimentarios, capacitación en prácticas de manejo ecológicamente sostenibles y formas de procesamiento y comercialización de los excedentes.

E24 Combate a incendios forestales.

• Reducir las causas que provocan los incendios.

• Informar a la población sobre las maneras de prevenir o disminuirlos.

• Organizar todos los sectores de la sociedad para el combate de incendios.

• Intensificar el monitoreo y vigilancia.

• Organizar simulacros de combate a los incendios.

E25 Regulación de la extracción de materiales pétreos.

• Contar con el apoyo profesional para el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos minerales.

• Promover la regularización de los sitios para la explotación de los recursos minerales no metálicos, principalmente grava, arena y piedra, así como la producción de tabique y tabicón.

• Restaurar los sitios de explotación al final del proceso productivo utilizando metodología que establezcan zonas de vegetación natural con funciones ecosistémicas.

E26 Impulso al manejo integral de residuos sólidos.

• Separar la basura en plástico, vidrio, metal, papel, desechos orgánicos.

• Una vez separada la basura reciclar toda la que sea posible.

• Multar a los habitantes que no separen la basura.

• En caso de que lo requieran orientar a los habitantes para la creación de su propia composta.

E27 Fomento de ecotécnicas.

- Fomentar la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
- Promover la colocación de trampas de grasas.
- Instalar filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.
- Impulsar la instalación de sanitarios secos.
- Fomentar el uso de composta.

E28 Fomento de la agroforestería.

- Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.
- Fomentar proyectos de mejoramiento de los sistemas de producción agrícolas o pecuarios basados en modelos agroforestales como el silvopastoreo (árboles y arbustos, ganado y potrero), agrosilvicultura (árboles y arbustos con cultivos agrícolas), agrosilvopastoril (árboles, arbustos, cultivo y ganado).
- Fomentar la creación de cortinas cortaviento de protección (una o más hileras de árboles en forma perpendicular al viento).

E29 Establecimiento de corredores biológicos.

- Identificar con precisión las áreas que deben destinarse a corredores.
- Establecer la propuesta a instrumentar para cada corredor, entre otros: adquisiciones, restricciones en el uso de fertilizantes y pesticidas, establecimiento de cercas vivas.

- Negociar con los propietarios las propuestas.

- Gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de los acuerdos alcanzados.

E30 Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales.

- Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.
- Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar actividades forestales por el tipo de clima y suelo.

- Llevar a cabo una primera etapa experimental para determinar la rentabilidad.

- Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.

- Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.

- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).

- Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza.

- Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).

- Promover la instalación de aserraderos en la región.

- Adoptar la estrategia de "mosaico forestal", que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua).

E31 Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales.

- Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.

- Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar actividades forestales por el tipo de clima y suelo.

- Llevar a cabo una primera etapa experimental para determinar la rentabilidad.

- Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.

- Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.

- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).

- Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza.

- Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).

- Promover la instalación de aserraderos en la región.

- Adoptar la estrategia de "mosaico forestal", que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua).

E32 Fomento al establecimiento de UMA.

- Identificar propietarios interesados en establecer UMA.
- Elaborar Programas de manejo para el establecimiento de UMA.
- Fomentar cursos de capacitación sobre el funcionamiento de UMA.
- Diseñar los proyectos que se decidan llevar a cabo.
- Gestionar los recursos a aplicar para la realización de los proyectos.

E33 Traslado paulatino de la ganadería.

- Identificar las áreas candidatas para la aplicación de esta estrategia.
- Realizar los estudios necesarios para la instrumentación de las propuestas.
- Organizar cursos de capacitación para la formación de las comunidades locales.
- Diseñar los proyectos a realizar.
- Gestionar los recursos a aplicar para la realización de las propuestas.

E34 Impulso del turismo rural.

- Organizar cursos de capacitación para la formación de guías pertenecientes a las comunidades locales.
- Apoyar el rediseño de las instalaciones productivas para adecuarlas a los visitantes.

E35 Aumento de productividad agrícola.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de aumento de productividad agrícola con manejo sustentable.
- Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la agricultura.
- Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica con el uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.
- Fomentar la asociación de agricultores.
- Fomentar la conversión de sistemas agrícolas convencionales a sistemas de producción agrícola con manejo sustentable.

E36 Aumento de productividad pecuaria.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de aumento de productividad pecuaria con manejo sustentable.
- Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la producción pecuaria.
- Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica con el uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos del ganado de cada región.
- Fomentar la asociación de productores pecuarios.
- Fomentar la conversión de sistemas pecuarios convencionales a sistemas de producción pecuaria con manejo sustentable.

E37 Fomento de las organizaciones productivas

- Generar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la asociación de actividades agrícolas y ganaderas, estos deberán considerar la complementariedad de las actividades, el equilibrio de los sistemas de producción, presencia en el mercado, así como el uso adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción particularmente suelo y agua, transferencia de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región e innovación tecnológica en los procesos productivos.
- Fomentar la asociación de los cultivos locales, así mismo complementar estos agroecosistemas con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorará el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.

E38 Tratamiento de aguas residuales.

- Incrementar el acceso y calidad del servicio de saneamiento para la población, impulsando el fortalecimiento de los organismos responsables del manejo del servicio.
- Fomentar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.
- Colocar plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.

E39 Conservación de suelos.

- Identificar los sitios en los que es necesario prevenir la erosión.
- Realizar cursos de capacitación con los agricultores o propietarios de tierra para sensibilizar en el uso de técnicas apropiadas.
- Fomentar el uso de técnicas de labranza a lo largo de curas de nivel, implementar sistemas de labranza cero, uso de gaviones, evaluar la factibilidad de obras de terraceo y en general de obras que reduzcan la acción erosiva del agua, incluyendo uso de cultivo de pastos y favorecer el uso de materiales permeables en la construcción de infraestructura.
- Tomar medidas para evitar la salinización de los suelos moderando la utilización de fertilizantes ajustándolo a las necesidades reales de los cultivos.
- Regular la capacidad de carga de las áreas de agostadero para evitar el sobrepastoreo.

E40 Reducción de la erosión.

- Identificar los sitios en los que es necesario remediar la erosión.
- Realizar cursos de capacitación con los agricultores o propietarios de tierra para habilitarlos en medidas de remediación de la erosión.

- Determinar las áreas erosionadas de atención prioritaria.
- Diseñar programas de remediación de la pérdida de suelo.

E41 Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra.

- Fomentar la continuidad, mejoramiento y generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo del sector rural a través de los programas enfocados a la asesoría y capacitación técnica que incluyan seguimientos y evaluaciones regulares del impacto generado, estos deberán incluir la implementación de tecnologías, capacitación en materia agraria, métodos de producción con buenas prácticas agropecuarias acordes a los recursos naturales del medio rural.

- Promover la conservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable, la difusión e intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino y demás agentes de la sociedad rural, respetando los usos y costumbres, tradición y tecnologías campesinas, complementando con los programas de capacitación y buenas prácticas agrícolas para mejorar la productividad y la conservación de los recursos naturales en el medio rural (formulada a partir de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- Promover la creación de programas de investigación científica en el medio rural, a través de la participación de las dependencias federales, estatales, municipales y de las Universidades.

- Apoyar el establecimiento y desarrollo de empresas rurales para integrar procesos de industrialización, que permitan dar valor agregado a los productos.

- Contribuir en materia de seguridad económica y alimentaria en el sector rural, mediante la aplicación de los programas existentes, principalmente Oportunidades, Abasto Social de Leche y Abasto rural, en todas las comunidades rurales.

E42 Creación de nuevas áreas naturales protegidas.

- Preparar los estudios y la documentación requerida para promover la declaratoria
- Concertar con los propietarios las modalidades de la promulgación de la ANP.
- Procurar recursos destinados a la instrumentación del Programa de Manejo.

E43 Creación de un área de reserva agrícola.

- Preparar los estudios y la documentación requerida para promover la declaratoria
- Concertar con los propietarios las modalidades de la promulgación de la ARA.
- Procurar recursos destinados a la instrumentación del Programa de Manejo.

E44 Restauración de los ecosistemas acuáticos.

- Promover trabajos de limpieza y desazolve en los cuerpos de agua a restaurar.
- Diseñar, construir, ampliar, rehabilitar y mejorar los procesos de las plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen de tratamiento y así evitar la contaminación de los cuerpos de agua a restaurar.

- Colocar plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.

- Promover la cultura de respeto a los cuerpos de agua entre las poblaciones asentadas alrededor y a lo largo de cuerpos de agua y corrientes.

E45 Restauración de banco de material.

- Registro de los aprovechamientos de materiales y evaluación de sus procedimientos.
- Formulación e instrumentación de proyectos de restauración para cada sitio.

E46 Fomento del ahorro del agua.

- Realizar campañas de concientización entre la población para el ahorro de agua.
- Promover reconversión de instalaciones con dispositivos ahorradores de agua.
- Llevar a cabo programas de resolución de problemas que causan fugas, dispendio y contaminación del agua.

E47 Fomento de la ecología industrial.

- Actualizar los registros de emisión de fuentes fijas.
- Realizar campañas entre los directivos y propietarios de la industria para promover procesos de reconversión industrial amigables al ambiente.

- Promover que las actividades de capacitación industrial incluyan temas ambientales.

E48 Monitoreo y control de la calidad del aire.

- Instalar dispositivos de monitoreo en sitios estratégicos que permitan un adecuado monitoreo de la calidad del aire.

- Promover la sujeción de los sectores productivos a los esquemas de regulación ambiental, tales como la Licencia Ambiental Única, la Cédula de Operación Única y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

E49 Turismo académico.

- Difundir el turismo académico apoyando conferencias, congreso y evento de carácter científico y de divulgación.

- Crear un directorio de los investigadores interesados en organizar este tipo de evento y apoyar la difusión de los mismos.

- Facilitar espacios a costos reducidos para la realización de estos eventos.

E50 Incremento de la eficiencia en el uso del agua.

- Fomentar la educación ambiental para el cuidado del agua.

- Establecer sistemas de pago del servicio de agua potable que favorezcan el ahorro de este recurso.

- Reducir las pérdidas de agua en el sistema de distribución.

- Fomentar el reciclaje del agua.

- Fomentar la recuperación del agua de lluvia.

- Promover la tecnificación del riego.

- Favorecer fiscalmente las industrias que reutilicen aguas tratadas.

E51 Reubicación de viviendas.

- Determinar las viviendas ubicadas en las áreas de riesgo naturales y en asentamientos irregulares.

- Establecer una sistema de prioridades de reubicación basado en la peligrosidad del sitio de construcción, en la prioridad como área de conservación y de mantenimiento de servicios ambientales, en el expediente de licencias de construcción y permiso de cambio de uso del suelo, en las escrituras y otros documentos relativos a la construcción otorgados por la autoridad competente, en los servicios instalados por la autoridad competente y en la fecha de construcción.

- Elaborar una normativa para esta estrategia con las modalidades, los tiempos, el financiamiento y las sanciones correspondientes.

E52 Fomento de cadenas productivas en el sector rural.

- Fomentar las cadenas de productos agrícola, forestales y derivados de la acuicultura.

E53 Fomento de la floricultura.

- Promover el uso eficiente del agua.

- Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos.

- Promover el uso de energías alternativas.

- Promover el cumplimiento de la legislación en materia del uso de agroquímicos.

E54 Prevención de riesgos.

- Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades federales, gobiernos estatales y municipales, con una visión transversal de gestión de riesgo.

- Instrumentar medidas no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad física (educación, información en medios de comunicación, difusión de alertas, reglamentos de construcción) para prevenir un desastre o la disminución de daños, así como implementar medidas estructurales, tales como: rehabilitación y refuerzo de vivienda, implementación de bordos, etc.

- Asegurar que en los instrumentos de planeación del territorio, que se promueven a diferentes escalas, se consideren los atlas de riesgos existentes.

- Evitar agricultura en pendientes por arriba de los 15 grados.

- No otorgar licencias de construcción en zonas de alto riesgo.

- Reubicar las casas que se encuentre en áreas de riesgo por deslizamientos.

EG1 Promoción de fuentes alternativas de energías renovables.

- Acopiar los residuos orgánicos para que sean utilizados para la producción de gas natural.

- Utilizar celdas fotovoltaicas para la producción de electricidad.

- En los lugares que la fuerza del viento sea redituable colocar molinos de viento.

EG2 Regularización de los asentamientos humanos irregulares.

- Acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas.

- Incrementar la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.

- Analizar mediante un estudio la posibilidad de regularización de los asentamientos irregulares que existen hoy en día, acompañados de una política de fortalecimiento municipal y reservas territoriales para un crecimiento ordenado y asegurando los derechos de propiedad de sus habitantes.

- Promover que las áreas verdes per cápita en las zonas urbanas se ajusten a los estándares recomendados por la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE).

E1 Investigación ecológica.

- Definir las líneas prioritarias de investigación en la región para la protección y conservación de la fauna y flora, así como para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que viven en la región con el apoyo de investigadores y autoridades.

- Difundir los resultados de las investigaciones entre los actores sociales y los habitantes del área de ordenamiento ecológico.

- Fomentar la creación de leyes para la protección de los derechos de autor de los descubrimientos realizados, entre otros sobre la utilización de conocimientos locales para medicamentos.

- Establecer canales adecuados y permanentes de comunicación entre productores de los diferentes sectores, las instituciones de educación superior y el gobierno (modelo de triple hélice) que faciliten a través de la generación de confianza un proceso de aprendizaje mutuo.

- Firmas de convenios y compromisos para establecer alianzas entre productores de los diferentes sectores con universidades y centros de investigación para que después de un diagnóstico conjunto establezcan las acciones destinadas a mejorar sus procesos productivos, adaptar o crear maquinaria y equipo, optimizar el uso de combustible, de agua, el manejo y reutilización de residuos, identificar e implantar estrategias comerciales y organizativas, que generen oportunidades para mejorar la competitividad en el mediano plazo de los integrantes de las diferentes cadenas productivas, su sustentabilidad y la de los municipios del área de ordenamiento ecológico.

- Estimular la permanencia de las alianzas y darle seguimiento a las mismas, para que los procesos de mejora sean continuos.

- Estimular y reconocer la participación de los investigadores en estos procesos a través del Sistema Nacional de Investigación.

- Fomentar a revisión de plan de estudios de universidades y tecnológicos locales para innovar en manejo agroecológico con prácticas experimentales.

- Buscar fondos nacionales e internacionales para apoyar estas investigaciones.

- Crear la licenciatura o especialidad en ésta área en alguna Institución de educación local.

E2 Protección de ecosistemas.

- Consolidar las iniciativas encaminadas a la protección y conservación in situ, de los ecosistemas como son la creación de áreas naturales protegidas en los ámbitos estatal y municipal dedicadas a la conservación de los ecosistemas.

- Fomentar la colaboración de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para que se realicen monitoreos de las especies de flora y fauna en el área, así como de aquellas incluidas NOM 059 SEMARNAT 2010.

- Mejorar el monitoreo, detección y prevención al combate de incendios forestales.

- Optimizar las actividades dedicadas al saneamiento forestal, control biológico de plagas y enfermedades de los ecosistemas.

- Promover la colaboración de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos para la impartición de cursos de educación ambiental en las escuelas y en las comunidades rurales

E3 Conservación y manejo sustentable de recursos naturales.

- Aplicar el pago por servicios ambientales.

- Incrementar la aportación del pago por servicios ambientales por ha por año en pesos constantes del 2013.

- Revisar a través de organismo certificado el uso correcto de los pagos por servicios ambientales.

- Reforestación con plantas nativas en el área de interés, así como el mantenimiento y protección de las áreas reforestadas.

E4 Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo.

- Promover la recuperación del tamaño de las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, listadas la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, así como de aquellas indicadoras y/o emblemáticas cuya protección resulte en la conservación del hábitat de otras especies prioritarias y que puedan ser objeto de seguimiento (monitoreo).

- Formular programas de atención para las especies exóticas de la región, así como para el control y erradicación de especies invasoras y plagas.

- Elaborar un estudio de la estructura, composición de especies y la finalidad originales del ecosistema.

- Identificar las especies amenazadas y los lugares de veda.

- Realizar una campaña de información en las escuelas sobre las consecuencias del comercio de especies amenazadas.

- Otorgar un apoyo a criaderos certificados para facilitar la comercialización legal.

- Reglamentar la cacería y el comercio de especies.

E5 Restauración ecológica.

• Acciones de reforestación con planta de vivero y con material vegetativo, conjuntamente con preparación del suelo en aquellos terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera. La preparación del suelo y la reforestación se llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada.

• Promover estudios para definir las estrategias de restauración de la UGA a través de la repoblación artificial con especies nativas.

• Fomentar la creación de UMA para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (criaderos, viveros), con el objeto de reintroducir especies de fauna nativa en aquellas áreas donde haya sido desplazada.

• Capacitar a la población y crear empleos para coadyuvar en la supervisión, conservación y vigilancia de los recursos forestales.

E6 Rescate y restauración de ecosistemas riparios.

• Realizar tratamientos y estructuras acuáticas, en el cauce como: estabilización y diversificación de la orilla, reconstrucción de la llanura fluvial y creación de un corredor fluvial.

• Fomentar la restauración de la vegetación riparia ubicada a lado de los principales ríos con un programa de reforestación que utilizará especies nativas.

• Se promoverá la restauración de los ríos, por un lado recuperando los ecosistemas riparios, y por el otro controlando a lo largo de curso del río las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, agricultura, ganadería, uso urbano etc.

• Se promoverán obras de contención de suelo con presas de gavión y de geocostales.

• Se preverán obras para el saneamiento hidráulico. Debido a las descargas de drenaje sanitario, así como a la gran cantidad de basura que la población arroja, lo que ha provocado una fuerte contaminación.

• Realizar un diagnóstico sectorial a través de talleres de planeación participativa para el manejo y conservación de los recursos naturales de los ecosistemas riparios, la protección y prevención de riesgos ambientales, el uso público de los ríos, el ecoturismo y el turismo de aventura y la recuperación de los ríos en las áreas urbanas con creación de espacios abiertos públicos y su integración.

E7 Reducción o desaparición de la fragmentación de los ecosistemas.

• Fomentar la creación de áreas naturales protegidas.

• Elaborar un convenio de colaboración con la CONABIO para que se realice monitoreo de flora y fauna.

• No permitir que haya más asentamientos humanos en las áreas boscosas.

• Promover la reubicación de los asentamientos irregulares que existen en las mismas.

• Fomentar la creación de mecanismos de apoyo para las comunidades rurales, grupos de comuneros y campesinos que contribuyan a la protección de la biodiversidad de su área de influencia.

• Reforzar los instrumentos y capacidades para prevenir y controlar los actos ilícitos contra los elementos de la biodiversidad.

• Fortalecer la conservación de los ecosistemas y las especies, en especial, de aquellas especies en riesgo

E8 Pago por servicios ambientales hidrológicos.

• Promover el pago a los dueños o legítimos poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales, temporalmente forestales o agropecuarios por los servicios ambientales hidrológicos que presta su territorio, con la finalidad de proteger la capacidad de provisión de estos servicios ambientales hidrológicos.

• Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio. Proteger la calidad del agua de fuentes de abastecimiento para la población, en el caso concreto de abastecimientos que explotan las aguas almacenadas en los acuíferos.

E9 Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad.

• Establecer un amplio programa de inventario de la biodiversidad para establecer una línea base.

• Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.

• Realizar un inventario y evaluación del potencial de los servicios ambientales.

• Desarrollar proyectos piloto en áreas estratégicas o prioritarias, con base en experiencias nacionales.

E10 Pago de servicios ambientales por captura de carbono.

• Promover programas de bonos de carbono.

• Crear o fortalecer un mecanismo local de pago por este servicio ambiental para un periodo de al menos 5 años hasta un máximo de 15 años.

• Incentivar la captura de carbono mediante el fomento de la reconversión de tierras de uso agrícola hacia cultivos perennes y diversificados.

• Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.

E11 Mitigación al cambio climático.

- Fomentar el uso de energías renovables en instalaciones del sector público y establecer porcentajes mínimos de consumo de energía generada por estos medios.
- Implementar líneas de acción, políticas y estrategias establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático.
- Generar mecanismos para facilitar el acceso a la energía eléctrica para grupos vulnerables o en condiciones de marginación, especialmente para aquellos grupos ubicados en comunidades indígenas, rurales o remotas.
- Impulsar proyectos de captura de carbono por labranza y a través de la rehabilitación de terrenos de pastoreo por medio de los programas de fomento ganadero.
- Impulsar estudios sobre vulnerabilidad y desarrollo de capacidades locales de respuesta y adaptación al cambio climático.
- Impulsar e instrumentar los programas de adaptación al cambio climático municipales.
- Impulsar proyectos que reduzcan la deforestación y la degradación de los ecosistemas.

E12 Impulso a las actividades de vigilancia forestal.

- Organizar y coordinar actividades con los dueños y poseedores de los recursos naturales, para su adecuada conservación y aprovechamiento.
- Coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal en las actividades de vigilancia de los recursos naturales.
- Acrecentar el número de miembros de ejidos y comunidades como vigilantes de sus propios recursos forestales.
- Fortalecer sus funciones para la oportuna detección de delitos y presentación de denuncias.

E13 Promoción del ecoturismo.

- Apoyar al ecoturismo como una actividad económica alternativa para las comunidades, con base a estudios de factibilidad.
- Apoyar la construcción de infraestructura de tipo cabañas de bajo impacto.
- Capacitar eco-guías o ecoguardas pertenecientes a las comunidades con la finalidad de llevar grupos de turistas en los lugares atractivos, evitar el deterioro, contaminación y reforzar la conciencia ambiental de los visitantes.
- Apoyar la instalación de letreros explicativos a lo largo de los recorridos eco-turísticos.
- Apoyar proyectos que fomenten la integración entre varias formas de turismo complementarias a los recorridos.
- Promover que los recorridos interpretativos, de observación de flora y fauna, paseos fotográficos, sean conducidos por guías acreditados por alguna dependencia pública competente.

E14 Desarrollo del senderismo interpretativo.

- Fomentar proyectos de recorridos eco-turísticos homologados por parte de especialistas (protección civil municipal), en senderos transitables todo el año, de interés paisajístico, histórico, etnográfico, medioambiental, excluyendo ascensiones de cimas montañosas y tránsito en zonas con riesgos.
- Organizar cursos de capacitación para la formación de guías pertenecientes a las comunidades locales.

E15 Impulso al turismo de aventura extremo.

- Capacitar guías de turistas especializados en actividades de turismo de aventura o de alto riesgo pertenecientes a las comunidades locales para su certificación.
- Apoyar proyectos turísticos con la infraestructura necesaria para el turismo de aventura, garantizando que no se interfiera con proyectos de conservación o restauración.

E16 Fomento al manejo forestal sustentable.

- Fomentar la explotación forestal a través de planes de manejo forestal.
- Impulsar la ejecución de proyectos de aprovechamiento forestal sustentable en zonas rurales o de población indígena.
- Mantener actualizada la zonificación forestal.
- Fomentar el aprovechamiento forestal sustentable certificado.
- Impulsar las Promotoras de Desarrollo Forestal en la región.
- Incrementar la superficie sujeta a manejo forestal para el aprovechamiento sustentable de recursos forestales maderables y no maderables.

E17 Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales

- Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar estas plantaciones por el tipo de clima.
- Llevar a cabo una primera etapa experimental para poder averiguar el crecimiento de los árboles, que para que la inversión sea rentable deben alcanzar el tamaño de comercialización de 15-20 cm a la altura del pecho en un periodo de 8-9 años. Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.

- Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).
- Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza.
- Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).
- Promover la instalación de aserraderos en la región.
- Adoptar la estrategia de "mosaico forestal", que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua).

E18 Fomento de la fruticultura.

- Promover en los programas de apoyo al sector, la distribución adecuada de los recursos económicos, considerando los estratos socioeconómicos entre productores, así mismo considerar en las reglas de operación la canalización de financiamiento a las organizaciones de pequeños y medianos productores a fin de combatir el fraccionamiento inadecuado de los predios de cultivo de frutales, que coloca en desventaja al pequeño productor.
- Fomentar la integración de asociaciones de productores, pequeños y medianos, a fin de generar formas de solidaridad que permitan mitigar las problemáticas que enfrentan de manera individual durante el proceso productivo y de comercialización, y así mismo fortalecer la cadena productiva.
- Promover el uso de paquetes tecnológicos que contemplen el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción, particularmente del suelo y agua. La transferencia y adopción de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región y la integración de formas de manejo tradicionales e innovación tecnológica en el proceso productivo.
- Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica basados en prácticas de manejo y uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.
- Fomentar la reconversión productiva en zonas poco productivas de cultivos anuales o de uso anteriormente ganadero, a zonas de cultivo de cítricos u otros frutales acorde a su potencial productivo.
- Fomentar la asociación del cultivo de cítricos con el cultivo de vainilla, así mismo complementar este agroecosistema con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorará el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.

E19 Fomento de la acuicultura.

- Considerando las evaluaciones de consistencia de resultados 2011-2012 a los programas de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura y sustentabilidad de los recursos naturales, se propone replantear en los programas de financiamiento existentes de apoyo al sector acuicultura, la definición de la población objetivo tomando en consideración la totalidad de los actores sociales que conforman a los eslabones de la cadena productiva (Proveedores de insumos, productores, comercialización, procesamiento y transformación, consumo final).
- Combatir los elevados costos en la producción mediante programas de apoyo que permitan obtener alimentos balanceados a precios competitivos y promuevan el establecimiento de proveedores de equipo locales.
- Instrumentar un marco normativo en materia de acuicultura sustentable que permita la inspección y vigilancia de los cuerpos de agua y unidades de producción, la concesión de uso de agua para el sector acuícola y la dictaminación para la realización de estudios de impacto ambiental en la implementación de proyectos acuícolas.
- Fomentar la creación de granjas especializadas en la producción de crías de alta calidad genética de las especies comerciales más importantes en la acuicultura regional, de esta manera se garantizara el abasto para la producción.
- Instrumentar programas de capacitación técnica utilizando prácticas de acuicultura sustentable y mejorar el equipamiento e infraestructura de las unidades productivas con el apoyo de programas de financiamiento.
- Fomentar las asociaciones de productores para generar proyectos de mayor impacto.
- Fortalecer la comercialización de la producción mediante capacitación empresarial y programas de financiamiento en este rubro, a fin de trascender la producción a mercados regionales y disminuir el intermediarismo.

E20 Fomento de la apicultura.

- Instrumentar programas de financiamiento a proyectos productivos a fin de garantizar el adecuado equipamiento de los sistemas de producción apícola, así mismo fortalecer los programas de financiamiento existentes considerando la totalidad de la cadena productiva.
- Combatir los elevados costos en el proceso de producción mediante la generación de criaderos locales de abeja reina con alta capacidad productiva, así mismo fomentar el establecimiento de proveedores de equipo y materias primas a nivel local.

- Fomentar el uso de buenas prácticas apícolas mediante programas de capacitación técnica, que permitan elevar la calidad del producto y encaminen la producción a un manejo sustentable e inocuo viable a la certificación orgánica para brindar un valor agregado.

- Combatir la comercialización de miel a bajos costos mediante programas de capacitación técnica enfocados en la elaboración y extracción de otros productos (propóleo, jalea real, polen) y la creación de centros de acopio a nivel regional que aseguren un pago de la producción razonable y se combata el intermediarismo.

E21 Fomento de la asociación de actividades agropecuarias.

- Generar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la asociación de actividades agrícolas y ganaderas, estos deberán considerar la complementariedad de las actividades, el equilibrio de los sistemas de producción, presencia en el mercado, así como el uso adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción particularmente suelo y agua, transferencia de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región e innovación tecnológica en los procesos productivos.

- Fomentar la asociación de los cultivos locales, así mismo complementar estos agroecosistemas con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorara el ingreso de los productores y se fomentara el uso sustentable de los recursos naturales.

E22 Promoción de la agricultura orgánica.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de producción orgánica con manejo sustentable.

- Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la agricultura bajo formas de producción orgánica y a la comercialización de los productos orgánicos.

- Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica basados en prácticas de manejo orgánico sustentable y uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.

- Fomentar la asociación de agricultores que se encuentran produciendo bajo formas orgánicas.

- Fomentar la conversión de sistemas agrícolas convencionales a sistemas de producción agrícola orgánicos.

E23 Impulso al establecimiento de huertos familiares.

- Fomentar en los programas de financiamiento existentes vinculados al desarrollo rural, el apoyo a los huertos familiares, estos deberán contemplar el equipamiento e infraestructura necesaria a pequeña escala (invernaderos, cisternas, herramientas), así como un paquete tecnológico que incluya especies de hortalizas y otros satisfactores alimentarios, capacitación en prácticas de manejo ecológicamente sostenibles y formas de procesamiento y comercialización de los excedentes.

E24 Combate a incendios forestales.

- Reducir las causas que provocan los incendios.

- Informar la población sobre las maneras de prevenir o disminuirlos.

- Organizar todos los sectores de la sociedad para el combatirlos.

- Intensificar el monitoreo y vigilancia.

- Organizar simulacros de combate a los incendios.

E25 Regulación de la extracción de materiales pétreos.

- Contar con el apoyo profesional para el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos minerales.

- Promover la regularización de los sitios para la explotación de los recursos minerales no metálicos, principalmente grava, arena y piedra, así como la producción de tabique y tabicón.

- Restaurar los sitios de explotación al final del proceso productivo utilizando metodología que establezcan zonas de vegetación natural con funciones ecosistémicas.

E26 Impulso al manejo integral de residuos sólidos.

- Separar la basura en plástico, vidrio, metal, papel, desechos orgánicos.

- Una vez separada la basura reciclar toda la que sea posible.

- Multar a los habitantes que no separen la basura.

- En caso de que lo requieran orientar a los habitantes para la creación de su propia composta.

E27 Fomento de ecotécnicas.

- Fomentar la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.

- Promover la colocación de trampas de grasas.

- Instalar filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.

- Impulsar la instalación de sanitarios secos.

- Fomentar el uso de composta.

E28 Fomento de la agroforestería.

- Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.

- Fomentar proyectos de mejoramiento de los sistemas de producción agrícolas o pecuarios basados en modelos agroforestales como el silvopastoreo (árboles y arbustos, ganado y potrero), agrosilvicultura (árboles y arbustos con cultivos agrícolas), agrosilvopastoril (árboles, arbustos, cultivo y ganado).

- Fomentar la creación de cortinas cortaviento de protección (una o más hileras de árboles en forma perpendicular al viento).

E29 Establecimiento de corredores biológicos.

- Identificar con precisión las áreas que deben destinarse a corredores.
- Establecer la propuesta a instrumentar para cada corredor, entre otros: adquisiciones, restricciones en el uso de fertilizantes y pesticidas, establecimiento de cercas vivas.
- Negociar con los propietarios las propuestas para el establecimiento de corredores biológicos emanadas del presente Programa.

- Gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de los acuerdos alcanzados.

E30 Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales.

- Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.
- Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar actividades forestales por el tipo de clima y suelo.

- Llevar a cabo una primera etapa experimental para determinar la rentabilidad.
- Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.

- Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).

- Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza.
- Evitar el exceso de fertilizante limitando su empleo únicamente a las áreas de viveros, así como limitar el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).

- Promover la instalación de aserraderos en la región.
- Adoptar la estrategia de "mosaico forestal", que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua).

E31 Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales.

- Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.
- Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar actividades forestales por el tipo de clima y suelo.

- Llevar a cabo una primera etapa experimental para determinar la rentabilidad.
- Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.

- Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).

- Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza
- Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).

- Promover la instalación de aserraderos en la región.
- Adoptar la estrategia de "mosaico forestal", que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua).

E32 Fomento al establecimiento de UMA.

- Identificar propietarios interesados en establecer UMA.
- Realizar Programas de manejo para el establecimiento de UMA..
- Fomentar cursos de capacitación sobre el funcionamiento de UMA.
- Diseñar los proyectos que se decida llevar a cabo.
- Gestionar los recursos.

E33 Traslado paulatino de la ganadería.

- Identificar las áreas candidatas para la aplicación de esta estrategia.
- Realizar los estudios necesarios para la instrumentación de las propuestas
- Organizar cursos de capacitación para la formación de las comunidades locales.
- Diseñar los proyectos a realizar
- Gestionar los recursos a aplicar para la realización de las propuestas

E34 Impulso del turismo rural.

- Organizar cursos de capacitación para la formación de guías pertenecientes a las comunidades locales.
- Apoyar el rediseño de las instalaciones productivas para adecuarlas a los visitantes.

E35 Aumento de productividad agrícola.

• Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de aumento de productividad agrícola con manejo sustentable.

• Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la agricultura.

• Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica con el uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.

• Fomentar la asociación de agricultores.

• Fomentar la conversión de sistemas agrícolas convencionales a sistemas de producción agrícola con manejo sustentable.

E36 Aumento de productividad pecuaria.

• Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de aumento de productividad pecuaria con manejo sustentable.

• Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la producción pecuaria.

• Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica con el uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos del ganado de cada región.

• Fomentar la asociación de productores pecuarios.

• Fomentar la conversión de sistemas pecuarios convencionales a sistemas de producción pecuaria con manejo sustentable.

E37 Fomento de las organizaciones productivas.

• Generar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la asociación de actividades agrícolas y ganaderas, estos deberán considerar la complementariedad de las actividades, el equilibrio de los sistemas de producción, presencia en el mercado, así como el uso adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción particularmente suelo y agua, transferencia de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región e innovación tecnológica en los procesos productivos.

• Fomentar la asociación de los cultivos locales, así mismo complementar estos agroecosistemas con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorará el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.

E38 Tratamiento de aguas residuales.

• Incrementar el acceso y calidad del servicio de saneamiento para la población, impulsando el fortalecimiento de los organismos responsables del manejo del servicio.

• Fomentar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

• Colocar plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.

E39 Conservación de suelos.

• Identificar los sitios en los que es necesario prevenir la erosión.

• Realizar cursos de capacitación con los agricultores o propietarios de tierra para sensibilizar en el uso de técnicas apropiadas.

• Fomentar el uso de técnicas de labranza a lo largo de curvas de nivel, implementar sistemas de labranza cero, uso de gaviones, evaluar la factibilidad de obras de terrazo y en general de obras que reduzcan la acción erosiva del agua, incluyendo uso de cultivo de pastos y favorecer el uso de materiales permeables en la construcción de infraestructura.

• Tomar medidas para evitar la salinización de los suelos moderando la utilización de fertilizantes ajustándolo a las necesidades reales de los cultivos.

• Regular la capacidad de carga de las áreas de agostadero para evitar el sobrepastoreo.

E40 Reducción de la erosión.

• Identificar los sitios en los que es necesario remediar la erosión.

• Realizar cursos de capacitación con los agricultores o propietarios de tierra para habilitarlos en medidas de remediación de la erosión.

• Determinar las áreas erosionadas de atención prioritaria.

• Diseñar programas de remediación de la pérdida de suelo.

E41 Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra.

- Fomentar la continuidad, mejoramiento y generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo del sector rural a través de los programas enfocados a la asesoría y capacitación técnica que incluyan seguimientos y evaluaciones regulares del impacto generado, estos deberán incluir la implementación de tecnologías, capacitación en materia agraria, métodos de producción con buenas prácticas agropecuarias acordes a los recursos naturales del medio rural.

- Promover la conservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable, la difusión e intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino y demás agentes de la sociedad rural, respetando los usos y costumbres, tradición y tecnologías campesinas, complementando con los programas de capacitación y buenas prácticas agrícolas para mejorar la productividad y la conservación de los recursos naturales en el medio rural formulada a partir de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- Promover la creación de programas de investigación científica en el medio rural, a través de la participación de las dependencias federales, estatales, municipales y de las Universidades.

- Apoyar el establecimiento y desarrollo de empresas rurales para integrar procesos de industrialización, que permitan dar valor agregado a los productos (Ley de Desarrollo Rural Sustentable).

- Contribuir en materia de seguridad económica y alimentaria en el sector rural, mediante la aplicación de los programas existentes, principalmente Oportunidades, Abasto Social de Leche y Abasto rural, en todas las comunidades rurales.

E42 Creación de nuevas áreas naturales protegidas.

- Preparar los estudios y la documentación requerida para promover la declaratoria

- Concertar con los propietarios las modalidades de la promulgación de la ANP

- Procurar recursos destinados a la instrumentación del Programa de Manejo

E43 Creación de un área de reserva agrícola.

- Preparar los estudios y la documentación requerida para promover la declaratoria.

- Concertar con los propietarios las modalidades de la promulgación de la ARA.

- Procurar recursos destinados a la instrumentación del Programa de Manejo.

E44 Restauración de los ecosistemas acuáticos.

- Promover trabajos de limpieza y desazolve en los cuerpos de agua a restaurar.

- Diseñar, construir, ampliar, rehabilitar y mejorar los procesos de las plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen de tratamiento y así evitar la contaminación de los cuerpos de agua a restaurar.

- Colocar plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.

- Promover la cultura de respeto a los cuerpos de agua entre las poblaciones asentadas alrededor y a lo largo de cuerpos de agua y corrientes.

E45 Restauración de banco de material.

- Registro de los aprovechamientos de materiales y evaluación de sus procedimientos

- Formulación e instrumentación de proyectos de restauración para cada sitio.

E46 Fomento del ahorro del agua.

- Realizar campañas de concientización entre la población.

- Promover reconversión de instalaciones con dispositivos ahorradores de agua.

- Llevar a cabo programas de resolución de problemas que causan fugas, dispendio y contaminación del agua.

E47 Fomento de la ecología industrial.

- Actualizar los registros de emisión de fuentes fijas.

- Realizar campañas entre los directivos y propietarios de la industria para promover procesos de reconversión industrial amigables al ambiente.

- Promover que las actividades de capacitación industrial incluyan temas ambientales.

E48 Monitoreo y control de la calidad del aire.

- Instalar dispositivos de monitoreo en sitios estratégicos que permitan un adecuado monitoreo de la calidad del aire.

- Promover la sujeción de los sectores productivos a los esquemas de regulación ambiental, tales como la Licencia Ambiental Única, la Cédula de Operación Única y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

E49 Turismo académico.

- Difundir el turismo académico apoyando conferencias, congreso y evento de carácter científico y de divulgación.

- Crear un directorio de los investigadores interesados en organizar este tipo de evento y apoyar la difusión de los mismos.

- Facilitar espacios a costos reducidos para la realización de estos eventos.

E50 Incremento de la eficiencia en el uso del agua.

- Fomentar la educación ambiental para el cuidado del agua.
- Establecer sistemas de pago del servicio de agua potable que favorezcan el ahorro de este recurso.
- Reducir las pérdidas de agua en el sistema de distribución.
- fomentar el reciclaje del agua.
- fomentar la recuperación del agua de lluvia.
- Promover la tecnificación del riego.
- Favorecer fiscalmente las industrias que reutilicen aguas tratadas.

E51 Reubicación de viviendas.

• Determinar las viviendas ubicadas de riesgos naturales o en asentamientos humanos irregulares.

• Establecer una sistema de prioridades de reubicación basado en la peligrosidad del sitio de construcción, en la prioridad como área de conservación y de mantenimiento de servicios ambientales, en el expediente de licencias de construcción y permiso de cambio de uso del suelo, en las escrituras y otros documentos relativos a la construcción otorgados por la autoridad competente, en los servicios instalados por la autoridad competente y en la fecha de construcción.

• Elaborar una normativa para esta estrategia con las modalidades, los tiempos, el financiamiento y las sanciones correspondientes.

E52 Fomento de cadenas productivas en el sector rural.

- Fomentar las cadenas de productos agrícola, forestales y derivados de la acuicultura.
- E53 Fomento a la floricultura
- Promover el uso eficiente del agua.
- Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Promover el uso de energías alternativas.
- Promover el cumplimiento de la legislación en materia del uso de agroquímicos.

• E54 Prevención de riesgos.

• Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades federales, gobiernos estatales y municipales, con una visión transversal de gestión de riesgo.

• Instrumentar medidas no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad física (educación, información en medios de comunicación, difusión de alertas, reglamentos de construcción) para prevenir un desastre o la disminución de daños, así como implementar medidas estructurales, tales como: rehabilitación y refuerzo de vivienda, implementación de bordos, etc.

• Asegurar que en los instrumentos de planeación del territorio, que se promueven a diferentes escalas, se consideren los atlas de riesgos existentes.

- Evitar agricultura en pendientes por arriba de los 15 grados.
- No otorgar licencias de construcción en zonas de alto riesgo.
- Reubicar las casas que se encuentre en áreas de riesgo por deslizamientos.

EG1 Promoción de fuentes alternativas de energías renovables.

- Acopiar los residuos orgánicos para que sean utilizados para la producción de gas natural.
- Utilizar celdas fotovoltaicas para la producción de electricidad.
- En los lugares que la fuerza del viento sea redituable colocar molinos de viento.

EG2 Regularización de los asentamientos humanos irregulares.

• Acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas.

• Incrementar la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.

• Analizar mediante un estudio la posibilidad de regularización de los asentamientos irregulares que existen hoy en día, acompañados de una política de fortalecimiento municipal y reservas territoriales para un crecimiento ordenado y asegurando los derechos de propiedad de sus habitantes.

• Promover que las áreas verdes per cápita en M las zonas urbanas se ajusten a los estándares recomendados por la Organización Mundial de Salud (OMS), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN AMBIENTAL

A continuación se presentan los criterios para la regulación ambiental, ordenados por sector:

Acuacultura	
Ac01	Para evitar la proliferación de especies invasoras en los ecosistemas acuáticos las actividades de acuacultura se realizarán preferentemente con especies nativas.
Ac02	El empleo de especies exóticas podrá realizarse solamente fuera de las ANP y en estanquería confinada, manteniendo una distancia a los cuerpos de agua que garantice que estas especies no los invadan o construyendo las obras necesarias para evitar que las especies cultivadas escapen.
Ac03	Para evitar afectar los ecosistemas acuáticos y ribereños se restringirá la modificación de cauces naturales o los flujos de escurrimientos perennes y temporales derivados de las actividades acuícolas.
Ac04	Los responsables de las actividades acuícolas evitarán que los residuos contribuyan a la eutrofización de cuerpos de agua naturales con la colocación de medios físicos para evitar que los nutrientes lleguen a los embalses.
Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones nativas derivada de la introducción a los ecosistemas naturales de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Asentamientos humanos	
Ah01	Para evitar el desarrollo desordenado de asentamientos humanos, el crecimiento de los centros urbanos se realizará de acuerdo a lo definido en el Programa de Desarrollo Urbano vigente y sólo se permitirá en las UGA definidas para ello.
Ah02	Para conservar los ecosistemas naturales se impedirá que el crecimiento de los centros urbanos se realice mediante el cambio de uso forestal a urbano en las zonas urbanizables y no urbanizables.
Ah03	Para promover la autosuficiencia alimentaria, las áreas fértiles ocupadas por la agricultura se considerarán espacios de recursos estratégicos y por lo tanto en estas áreas se evitará el cambio de uso del suelo de agrícola a urbano.
Ah04	Para garantizar un ambiente sano para la ciudadanía durante el proceso de planeación del centro urbano deberá contemplar áreas verdes públicas, con una superficie mínima equivalente a 16 m ² / habitante previendo la población máxima proyectada independientemente de los coeficientes de absorción obligatorios en la construcción de condominios, fraccionamientos y conjuntos urbanos.
Ah05	Para mitigar el efecto de las aguas residuales sobre los ecosistemas situados aguas abajo de los centros urbanos, estos deberán contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población con el fin de que no estas plantas no queden obsoletas y tecnificándolas y reutilizando el agua tratada para riego de cultivos y áreas verdes.
Ah06	Para evitar la dispersión de los centros urbanos, su proceso de planeación deberá prever que el crecimiento urbano se lleve a cabo únicamente en las áreas previstas a este efecto por los ordenamientos ecológicos locales.
Ah07	Para garantizar el desarrollo sustentable la creación de nuevos centros de población deberá realizarse únicamente en áreas con alta aptitud para este uso y sin conflictos ambientales (fuera de las ANP) y bajo la supervisión del Congreso de estado de Morelos.
Ah08	Para garantizar el desarrollo sustentable de la UGA, el proceso de evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental (MIA) deberá garantizar la congruencia de las MIA con los programas ordenamiento ecológico existentes.
Ah09	Para evitar la creación de corredores mixtos que promuevan la conurbación de diferentes centros urbanos y generen un crecimiento desordenado y disperso, únicamente se podrán edificar a lo largo de las vías carreteras obras de infraestructura y equipamiento relacionados con el funcionamiento de las mismas.
Ah10	Para proteger el patrimonio histórico cultural, los propietarios de bienes inmuebles que contengan monumentos histórico o artísticos, así como los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, deberán llevar a cabo estas obras de conformidad con lo establecido en las leyes y normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
Ah11	Para conservar los ecosistemas naturales ubicados dentro de los límites de los centros urbanos estos se protegerán bajo la figura de Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población y Parque Municipales.
Ah12	Para reducir la vulnerabilidad de la población y de sus bienes, se prohibirá el desarrollo de asentamientos humanos en las zonas propensas a riesgos hidrometeorológicos y geológicos, vinculando al proceso de ordenamiento ecológico con los manifiestos de impacto ambientales.

Ah13	Los asentamientos humanos en las zonas previstas como urbanas o urbanizables por el Programa de Desarrollo Urbano vigente podrán desarrollarse evitando la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje y en general tomando todas las medidas de mitigación pertinentes tanto en el diseño como en los materiales para reducir los impactos negativos sobre la biodiversidad.
Ah14	Los proyectos de obras relacionadas con el crecimiento de los asentamientos humanos previsto en los programas de desarrollo urbano en terrenos forestales o preferentemente forestales, deberán cumplir con las formalidades previstas en la ley en lo referente al cambio de uso de suelo forestal, así como cumplir los criterios para la regulación ambiental contenidos en el presente ordenamiento. (Artículo 7. LGDFS).
Ah15	Para evitar riesgos hidrogeológicos que afecten las viviendas y la población, las zonas con pendientes mayores al 30% en las áreas urbanas y urbanizables de los centros urbanos deberán mantenerse forestadas con vegetación nativa.
Ah16	Para evitar la vulnerabilidad de las personas y sus bienes por riesgos de inundación, en las zonas agrícolas de riego con suelos aluviales, la manifestación de impacto ambiental deberá considerar un análisis de riesgo de inundación con un período de retorno a 100 años.
Ah17	Con la finalidad de mitigar los riesgos a la población y sus bienes ante peligros geológicos, se deberá evitar la construcción de viviendas dentro de barrancas, laderas inestables y zonas con movimiento de masas.
Ah18	Con la finalidad de mitigar los riesgos a la población y sus bienes ante peligros geológicos, se promoverá la reubicación de viviendas que se localicen dentro de barrancas, laderas inestables y zonas con movimiento de masas.
Ah19	Para proteger la integridad de las personas y de sus bienes de los peligros inherentes a la actividad del volcán Popocatepetl, no se permiten asentamientos humanos ni instalaciones que lo propicien.
Ah20	Como medida de prevención frente a la amenaza eruptiva y de otros desastres, solo se podrán construir obras de infraestructura destinada al control, defensa, aprovechamiento de los recursos naturales de la región, o para la investigación científica, así como de prevención frente a peligros naturales. Los proyectos deberán contar con el permiso expreso y por escrito de las dependencias competentes (SEMARNAT, Secretaría de Desarrollo Sustentable y dependencias federales y estatales de protección civil).
Ah21	Para evitar la contaminación y reducir las emisiones de gases de efectos invernadero se promoverá la clausura, conforme a la Norma Oficial Mexicana 083, de los sitios de disposición final de los residuos sólidos existentes y su reconversión a centros de valorización bajo la supervisión de la Secretaría.

Conservación

Co01	Con la finalidad de evitar la pérdida de ecosistemas frágiles, se preservará la vegetación que se localiza en áreas por encima de los 2800 m snm, terrenos con pendientes mayores al 100.00 %, áreas con vegetación de bosque mesófilo de montaña y áreas cubiertas con vegetación en galería, matorral rosetófilo y zacatonal.
------	---

Agricultura de riego

Ar01	Para evitar la contaminación por agroquímicos, el uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán respetar las normas mexicanas aplicables. Además el área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros. Estas zonas de amortiguamiento tendrán vegetación nativa, de preferencia especies arbóreas.
Ar02	Para evitar la erosión, en las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Ar03	Para fomentar el uso racional del agua se deberá evitar los sistemas de riego con baja eficiencia del consumo del agua.
Ar04	Las prácticas agrícolas deberán evitar la salinización de los suelos.

Agricultura de temporal

At01	Para evitar la erosión, en las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Además en pendientes suaves (menores al 10%) se utilizarán canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo y en pendientes moderadas (10-30%); se introducirán cultivos perennes o sistemas agroforestales. En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30.00% sujetas a aprovechamiento agropecuario se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas. Se utilizará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos. Esta técnica consistirá en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción.
At02	Para evitar la contaminación por agroquímicos, el uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán respetar las normas oficiales mexicanas aplicables.

At03	Para evitar la contaminación del aire se restringirá la quema de rastrojos enterrando pajas y residuos del cultivo.
At04	Para evitar la erosión, las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terracéo se realizaran en sentido perpendicular a la pendiente.
At05	Para evitar la pérdida de los ecosistemas naturales por el avance de la frontera agrícola, se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades y no se permitirá cambios de uso de suelo forestal.
At06	En áreas de restauración ecológica no se podrán llevar a cabo actividades agrícolas que comprometan el éxito de las acciones de restauración.

Forestal no maderable

Fn01	Para conservar los ecosistemas forestales, la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables, será autorizada para fines de autoconsumo y en concordancia con los usos y costumbres de la población rural solamente en temporadas adecuadas y bajo supervisión de técnicos capacitados evitando impactos a la biodiversidad.
Fn02	Para evitar la degradación de los ecosistemas, en áreas con pendientes mayores a 30% se conservará o en su caso restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fn03	En áreas de restauración ecológica no se podrán llevar a cabo aprovechamientos forestales que comprometan el éxito de las acciones de restauración.

Forestal maderable

Fo01	Para garantizar la conservación de la diversidad genética de las poblaciones forestales, los aprovechamientos deberán realizarse mediante métodos no intensivos, de acuerdo con la norma de SEMARNAT.
Fo02	Para preservar los suelos forestales su utilización debe hacerse de manera que este mantenga su integridad física, biológica y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación, garantizando la captación, protección y conservación de los recursos hídricos y la recarga de los mantos acuíferos, la contribución a la fijación de carbono y liberación de oxígeno, la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales, especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial.
Fo03	Para garantizar la conservación de la biodiversidad los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fo04	Para evitar la erosión y degradación de los ecosistemas en áreas con pendientes mayores a 45.00% se deberá preservar, o en su caso, restaurar con vegetación nativa.
Fo05	Para mantener el caudal ecológico, los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficial y subterránea. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.
Fo06	Para evitar la contaminación por plaguicidas, el control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos tales como derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. Como último recurso el uso de químicos y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fo07	En áreas de restauración ecológica no se podrán llevar a cabo aprovechamientos forestales que comprometan el éxito de las acciones de restauración.

Ganadería

Ga01	Para reducir el impacto sobre los ecosistemas naturales, se evitará la ganadería extensiva, fomentando la implementación de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles o intensivos.
Ga02	Para preservar la biodiversidad, las actividades pecuarias deberán realizarse sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal. Para ello se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales o praderas establecidas determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
Ga03	Para evitar la degradación de los ecosistemas y la erosión, el libre pastoreo deberá efectuarse en pendientes inferiores a 30.00%.

Infraestructura

- If01 Para preservar los ecosistemas solo se permitirá la construcción de infraestructura definida como estrictamente necesaria evitando la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje y en general tomando todas las medidas de mitigación tanto en el diseño como en los materiales para reducir los impactos negativos sobre la biodiversidad.
- If02 Para la conservación de la biodiversidad, las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna suficientes contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
- If03 Para evitar la degradación de flora y fauna, las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberán incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación
- If04 El emplazamiento de infraestructura se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, evitando la apertura de nuevos caminos, lo anterior con la finalidad de minimizar los impactos sobre los ecosistemas evitando su fragmentación y el cambio de uso de suelo.
- If05 El derecho de vía de los caminos deberá mantenerse libre de vegetación con el fin de disminuir el atropellamiento de especies animales.
- If06 Para garantizar el desarrollo sustentable de la UGA, el proceso de evaluación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) deberá garantizar la congruencia de éstas con los programas de ordenamiento ecológico existentes.
- If07 Para proteger el patrimonio histórico cultural, los propietarios de bienes inmuebles que contengan monumentos histórico o artísticos, así como los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, deberán llevar a cabo estas obras de conformidad con lo establecido en las leyes y normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
- If08 En rutas de evacuación se evitará el aprovechamiento del derecho de vía.
-

Industria

- In01 Para evitar la pérdida de ecosistemas, las obras y construcciones requeridas para el desarrollo de la actividad industrial deberán ubicarse en las UGA y PDU que así lo permitan y preferentemente en las áreas con deterioro ambiental, evitando rigurosamente aquellas áreas que comprendan o se encuentren a menos de 100 metros de ecosistemas frágiles o prioritarios para la conservación.
- In02 Para mitigar los impactos de los procesos industriales sobre el medio ambiente, la disposición de aguas residuales no tratadas, residuos sólidos y de construcción, corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y bioinfecciosos en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de cuerpo natural serán llevadas a cabo de conformidad con las prohibiciones establecidas en las leyes, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
- In03 Para evitar el riesgo para las poblaciones y los bienes materiales se promoverá que el desarrollo de actividades riesgosas y altamente riesgosas cumpla con las distancias estipuladas establecidas en las leyes, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
- In04 Para reducir la vulnerabilidad para las poblaciones y los bienes materiales, se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles y reactivos peligrosos, así como por peligros naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.).
- In05 Para promover la autosuficiencia alimentaria, las áreas fértiles ocupadas por la agricultura se considerarán espacios de recursos estratégicos y por lo tanto en estas áreas se evitará el cambio de uso del suelo de agrícola a industrial.
- In06 Para garantizar el desarrollo sustentable de la UGA, el proceso de evaluación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) deberá garantizar la congruencia de las mismas con los programas de ordenamiento ecológico existentes.
- In07 Para proteger el patrimonio histórico cultural, los propietarios de bienes inmuebles que contengan monumentos histórico o artísticos, así como los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, deberán llevar a cabo estas obras de conformidad con lo establecido en las leyes y normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
-

Minería no metálica

- Mn01 Para reducir el impacto de la actividad minera, los titulares de las concesiones mineras de extracción de materiales pétreos se sujetarán a los programas de seguimiento de las medidas de mitigación y compensación definidas en el programa de ordenamiento ecológico y de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
- Mn02 Para mitigar el impacto de la actividad minera sobre el medio ambiente se garantizará la restauración total de la cual se deberá llevar a cabo por etapas, garantizando que las zonas explotadas sean restauradas para ser utilizadas como áreas verdes.

	con la siguiente etapa de explotación en base a un Programa Integral de Restauración.
Mn03	Para garantizar el desarrollo sustentable de la UGA, el proceso de evaluación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) deberá garantizar la congruencia de las mismas con los programas de ordenamiento ambiental existentes.
Mn04	Para proteger el patrimonio histórico cultural, los propietarios de bienes inmuebles que contengan monumentos históricos o artísticos, así como los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretenden realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, deberán llevarlas a cabo de conformidad con lo establecido en las leyes y normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
Mn05	Para mitigar el impacto de la actividad minera sobre el medio ambiente se garantizará la restauración total de la cual se deberá llevar a cabo por etapas, garantizando que las zonas explotadas sean restauradas para coincidir con la siguiente etapa de explotación.

Turismo

Tu01	Para evitar perturbar los ecosistemas, las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (senderismo y observación de fauna silvestre).
Tu02	Para mantener los bienes y servicios ambientales, las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán de manera que no afecten la vegetación arbórea y manteniendo las funciones de los ecosistemas.
Tu03	Para evitar la degradación de los ecosistemas, las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones previstas en las estrategias de restauración.
Tu04	Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas del cuerpo de agua siempre y cuando cumplan con la normatividad en materia de impacto ambiental y protección civil aplicable, los cuales contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos.
Tu05	Para garantizar el desarrollo sustentable de la UGA, el proceso de evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental (MIA) deberá garantizar la congruencia de las mismas con los programas de ordenamiento ambiental existentes.
Tu06	Para proteger el patrimonio histórico cultural, los propietarios de bienes inmuebles que contengan monumentos históricos o artísticos, así como los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretenden realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, deberán llevar a cabo estas obras de conformidad con lo establecido en las leyes y normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.

Minería metálica

Mm01	En todo el territorio del estado de Morelos no se permite la minería metálica a tajo abierto.
Mm02	Se permitirá únicamente la minería metálica sustentable y esta no podrá realizarse a costa de la reducción de la cobertura vegetal de los ecosistemas primarios. Además, deberá garantizar que no existan impactos en los cuerpos de agua tanto superficiales como subterráneos así como en los ecosistemas acuáticos derivados de los contaminantes relacionados con la actividad.
Mm03	Las actividades extractivas de minerales metálicos no podrán llevarse a cabo si existen riesgos a la salud de las poblaciones que habitan en las zonas de influencia de los vientos dominantes y escurrimientos relacionados con el área concesionada.
Mm04	Para evitar la pérdida de la biodiversidad y las zonas arqueológicas y la degradación de los recursos hídricos, suelos, solo se permitirá la minería metálica sustentable, la cual deberá desarrollarse de conformidad con las disposiciones de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente en los artículos 15, fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII y XVII, 19 fracciones I, II y V, 79 fracciones I, II, III, VI, IX, X, 88 fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, XI, 98 fracciones I, II, III, V, 99 fracción XI, 117 fracciones I, II, III y IV, 120 fracciones I, VI, VII, 121; 134 fracciones I, III y IV; 135 fracción III; 145 fracciones I, IV de la Ley de Aguas Nacionales; los artículos 1, 14 bis, 5 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XX, XXI y XXII y 86 bis 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; artículos 2 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y XXIX, 4 fracción I, 29, 30 fracciones I, III, y V, 31, 32 fracción I y 33 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII; 34 fracciones XIII y XV de la Ley General de Vida Silvestre y los artículos 4; 5 fracciones I y II. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los artículos 2, 6, 14, 27 y 32.
Mm05	Para que el desarrollo de la actividad minera sea sustentable, el proceso de evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental (MIA) deberá garantizar la congruencia de las MIA con los programas de ordenamiento ambiental existentes.
Mm06	Para proteger el patrimonio histórico cultural, los propietarios de bienes inmuebles que contengan monumentos históricos o artísticos, así como los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretenden realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, deberán llevarlas a cabo de conformidad con lo establecido en las leyes y normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables.
Mm07	Para mitigar el impacto de la actividad minera sobre el medio ambiente se garantizará la restauración total de la cual se deberá llevar a cabo por etapas, garantizando que las zonas explotadas sean restauradas para coincidir con la siguiente etapa de explotación.

ACTIVIDADES

Las actividades compatibles e incompatibles con el lineamiento de la UGA se presentan en la Tabla de Política, Lineamiento, Usos, Criterios y Estrategias por Unidad de Gestión Ambiental.

MODELO DE ORDENAMIENTO

A continuación se presenta un mapa (1) con las políticas de la propuesta del modelo de ordenamiento de las 403 unidades de gestión ambiental.

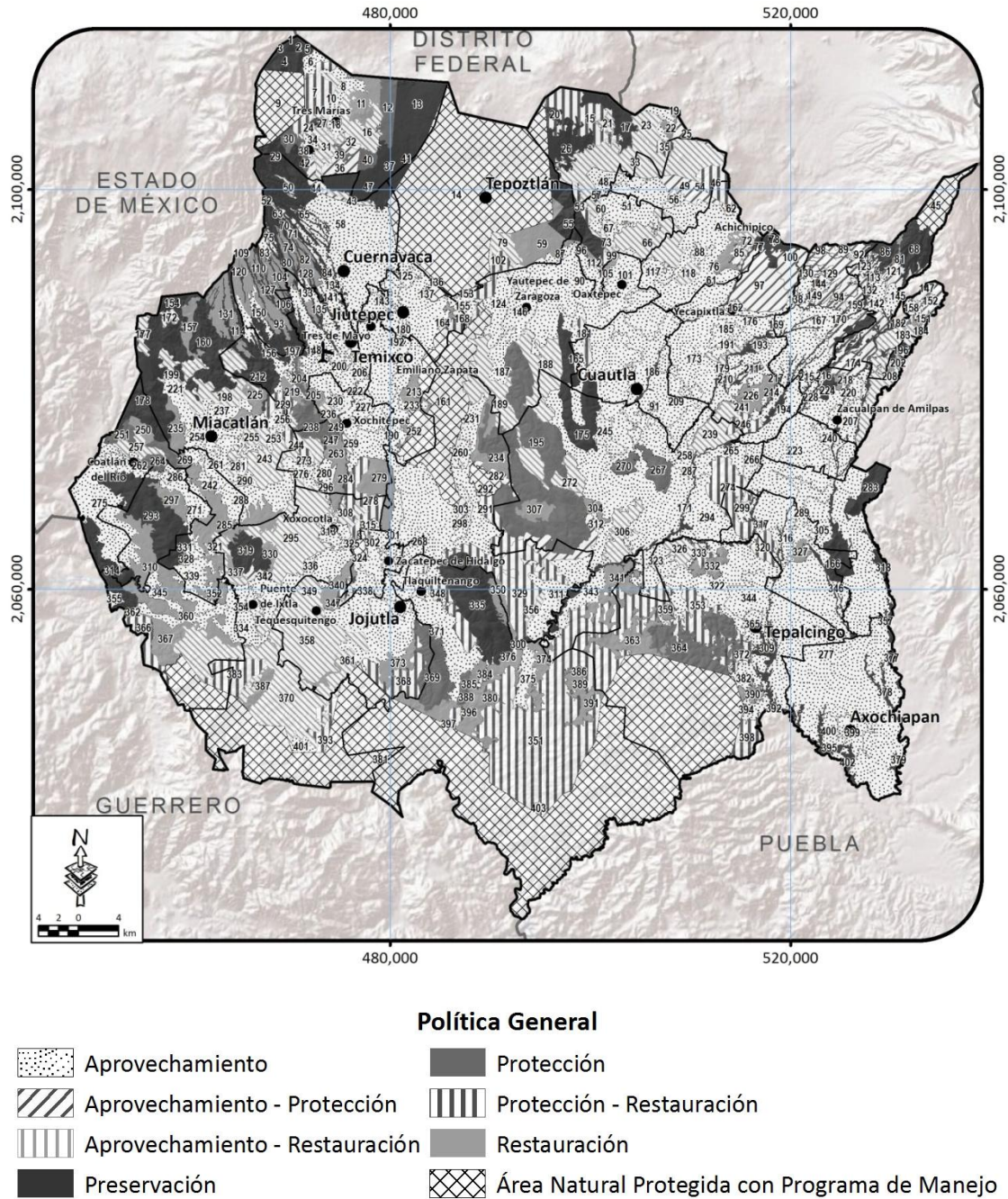


Figura 1.- Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Morelos

TABLA DE POLÍTICA, LINEAMIENTO, USOS, CRITERIOS Y ESTRATEGIAS POR UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
1	713	Aprovechamiento agrícola.	6.75.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso de suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
2	141	Preservación.	220.38.	Preservar el ecosistema de pedregal y los ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.	Agricultura de temporal.	Forestal no maderable, turismo.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If04, If05, If07.	E1, E2, E4, E5, E8, E9, E12, E14, E24, E29, E41, E42, E49, E51.
3	121	Preservación.	32.44.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel, recuperando las zonas degradadas.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
4	121	Preservación.	705.00.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
5	141	Preservación.	87.31.	Preservar el ecosistema de pedregal y los ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Pino, zacatonal.	Forestal no maderable, turismo.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If04, If05, If07.	E1, E2, E4, E5, E8, E9, E12, E14, E24, E29, E41, E42, E49, E51.
6	713	Aprovechamiento agrícola.	341.63.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Zacatonal, agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
7	312	Protección - restauración.	1455.13.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
8	713	Aprovechamiento agrícola.	635.00.	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Zacatonal, agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, restauración del zacatonal.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
9	911	Área Natural Protegida con programa de manejo.	2943.50.	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Bosque templado conservado.	Parque Nacional "Lagunas de Zempoala".	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
10	511	Aprovechamiento - restauración.	201.94	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
11	422	Restauración.	1020.06	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino encino. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
12	212	Protección	948.50.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
13	123	Preservación.	2808.06	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
14	911	Área Natural Protegida con programa de manejo.	20843.20.	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Bosque templado conservado.	Parque Nacional "El Tepozteco".	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
15	312	Protección - restauración.	2059.31.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
16	511	Aprovechamiento – restauración.	1310.50	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
17	122	Preservación	1069.88	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
18	732	Aprovechamiento asentamientos humanos.	342.56.	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Otros	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
19	717	Aprovechamiento agrícola.	422.88	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.
20	122	Preservación.	176.94	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
21	511	Aprovechamiento – restauración.	255.75	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
22	422	Restauración.	178.69.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino encino. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
23	511	Aprovechamiento – restauración.	661.69.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
24	511	Aprovechamiento – restauración.	300.44.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
25	612	Aprovechamiento – protección.	276.50.	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los ecosistemas asociados a barrancas. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E19, E20, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
26	123	Preservación.	1532.63.	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
27	441	Restauración.	91.19	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
28	121	Preservación.	60.06.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
29	123	Preservación.	2360.63.	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de Ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
30	211	Protección	323.00.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
31	511	Aprovechamiento – restauración.	535.50.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
32	611	Aprovechamiento – protección.	120.06.	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los fragmentos existentes de bosque templado. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E8, E11, E12, E13, E14, E15, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
33	511	Aprovechamiento – restauración.	5034.31.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
34	732	Aprovechamiento asentamientos humanos.	267.44.	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
35	311	Protección restauración.	224.25	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento. Restaurar los ecosistemas que existían anteriormente al cambio de uso del suelo a agropecuario, en particular los zacatonales y el bosque templado.	Bosque templado conservado	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
36	621	Aprovechamiento – protección.	733.88.	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres forestal con especies nativasUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
37	151	Preservación.	956.25.	Preservar el ecosistema del ecotono entre selva baja caducifolia y bosque templado recuperando las zonas degradadas.Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicasUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
38	621	Aprovechamiento – protección.	35.75.	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres forestal con especies nativasUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
39	212	Protección	120.50.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbadoUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
40	212	Protección	331.25.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de pino encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbadoUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
41	121	Preservación.	205.31.	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel, recuperando las zonas degradadas.Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E49, E51.
42	213	Protección	80.31.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque con predominancia de encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbadoUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
43	511	Aprovechamiento – restauración	458.19	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
44	621	Aprovechamiento – protección	383.63	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Agricultura de temporal	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
45	911	Área Natural Protegida con programa de manejo	1440.13	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Bosque templado conservado	Parque Nacional "Iztacchuat—Popocatepetl"	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07.	Las que el programa de manejo indique.
46	311	Protección - restauración	881.94	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.	Bosque templado conservado	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
47	123	Preservación	1593.63	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado conservado	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
48	714	Aprovechamiento agrícola	808.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas dedicadas al cultivo del nopal	Agricultura de temporal	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo02, Fo03, Fo04, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
49	613	Aprovechamiento – protección	812.69	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los fragmentos existentes de bosque templado y los ecosistemas asociados a barrancas	Agricultura de temporal	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
50	511	Aprovechamiento – restauración	67.38	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Agricultura de temporal	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
51	714	Aprovechamiento agrícola	2621.75	Aprovechar de manera sustentable las áreas dedicadas al cultivo del nopal	Agricultura de temporal	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo02, Fo04, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
52	161	Preservación	4690.69	Preservar los ecosistemas de bosque templado y ecosistemas asociados a barrancas recuperando las zonas de bosque degradado. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Selva baja caducifolia perturbada	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E30, E31, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
53	313	Protección - restauración	254.31	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Bosque templado perturbado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
54	422	Restauración	54.69	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino encino.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
55	151	Preservación	1726.25	Preservar el ecosistema del ecotono entre selva baja caducifolia y bosque templado recuperando las zonas degradadas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
56	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	262.75	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
57	123	Preservación	75.88	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas.	Vegetación secundaria.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
58	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	17392.30	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población, protección de las barrancas y de la vegetación de bosque en galería.	Otros.	Turismo, asentamientos humanos, protección de las barrancas y la vegetación de bosque en galería.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
59	431	Restauración	1738.00	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
60	512	Aprovechamiento – restauración	210.63	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
61	713	Aprovechamiento agrícola	7203.00	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
62	1011	Aprovechamiento para equipamiento deportivo	164.19	Llevar a cabo las actividades deportivas de manera sustentable.	Agricultura de riego.	Turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E24, E26, E27, E38, E46.
63	511	Aprovechamiento – restauración	51.94	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
64	621	Aprovechamiento – protección	69.75	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Otros.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
65	715	Aprovechamiento agrícola	122.50	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura protegidas y viveros mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Otros.	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, Fn01, Fo04, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E21, E22, E27, E32, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
66	512	Aprovechamiento – restauración	2355.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Pastizal inducido.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
67	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	303.63	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
68	122	Preservación	1313.81	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, recuperando las zonas degradadas.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
69	713	Aprovechamiento agrícola	56.31	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
70	713	Aprovechamiento agrícola	39.63	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
71	713	Aprovechamiento agrícola	45.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
72	511	Aprovechamiento – restauración	408.75	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
73	512	Aprovechamiento – restauración	159.50	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Selva baja caducifolia perturbada.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
74	451	Restauración	173.13	Restaurar los ecosistemas naturales.	Pastizal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
75	713	Aprovechamiento agrícola	92.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
76	431	Restauración	491.63	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
77	111	Preservación	1225.75	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
78	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	99.06	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
79	512	Aprovechamiento – restauración	641.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
80	451	Restauración	287.38	Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Pastizal natural.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
81	421	Restauración	102.50	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado perturbado con predominancia de pino.	Pastizal inducido	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
82	451	Restauración	490.69	Restaurar los ecosistemas naturales.	Vegetación secundaria.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
83	713	Aprovechamiento agrícola	164.44	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
84	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	127.38	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
85	612	Aprovechamiento – protección	241.94	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los ecosistemas asociados a barrancas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E19, E20, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
86	122	Preservación	537.31	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, recuperando las zonas degradadas.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
87	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	258.63	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
88	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	277.25	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
89	614	Aprovechamiento – protección	92.50	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Bosque templado conservado.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, forestal maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
90	712	Aprovechamiento agrícola	16769.20	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
91	712	Aprovechamiento agrícola	42.50	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego..	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
92	614	Aprovechamiento – protección	319.38	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
93	451	Restauración	608.06	Restaurar los ecosistemas originales.	Agricultura de temporal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
94	614	Aprovechamiento – protección	2073.13	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
95	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	53.00	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
96	321	Protección - restauración	38.81	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
97	612	Aprovechamiento – protección	2429.94	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los ecosistemas asociados a barrancas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E19, E20, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
98	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	63.81	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16.Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
99	321	Protección - restauración	168.69	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada. Una vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento reemplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
100	612	Aprovechamiento - protección	932.25	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los ecosistemas asociados a barrancas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E19, E20, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
101	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	3940.88	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Otros	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
102	321	Protección - restauración	818.38	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada. .	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
103	311	Protección - restauración	19.69	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
104	451	Restauración	295.63	Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio del uso de suelo generado por las actividades antrópicas.	Pastizal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
105	431	Restauración	167.31	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
106	451	Restauración	398.38	Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio del uso de suelo generado por las actividades antrópicas.	Pastizal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
107	511	Aprovechamiento – restauración	18.56	Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicasRestaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
108	111	Preservación	22.94	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancasRestaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
109	451	Restauración	1041.69	Restaurar los ecosistemas originales.	Pastizal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
110	451	Restauración	117.19	Restaurar los ecosistemas originales.	Pastizal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
111	716	Aprovechamiento agrícola	26.00	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
112	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	64.88	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientalesUna vez publicado el programa de manejo del área natural protegida actualmente en elaboración bajo la coordinación de la CONANP, este instrumento remplazará para la unidad de gestión ambiental el presente modelo de ordenamiento.	Agricultura de riego.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
113	111	Preservación	86.81	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
114	111	Preservación	1617.44	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
115	716	Aprovechamiento agrícola	24.44	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
116	716	Aprovechamiento agrícola	12.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
117	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	803.94	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
118	512	Aprovechamiento – restauración	327.63	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
119	716	Aprovechamiento agrícola	30.94	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
120	111	Preservación	72.56	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Pastizal natural.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
121	614	Aprovechamiento – protección	506.06	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuacultura, Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
122	716	Aprovechamiento agrícola	91.00	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
123	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	64.13	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Vegetación secundaria.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
124	713	Aprovechamiento agrícola	1623.25	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
125	721	Aprovechamiento industrial	263.38	Desarrollar la actividad industrial mitigando los efectos adversos sobre el medio ambiente y las poblaciones. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Otros.	Industria, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In01, In02, In03, In04, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E47, E48, E50, E52.
126	716	Aprovechamiento agrícola	196.75	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
127	451	Restauración	53.38	Restaurar los ecosistemas originales.	Pastizal.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
128	111	Preservación	227.50	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
129	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	142.56	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
130	716	Aprovechamiento agrícola	82.13	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
131	451	Restauración	1275.38	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Agricultura de temporal.	Forestal no maderable, turismo.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E8, E9, E11, E12, E14, E20, E24, E29, E31, E32, E33, E39, E40, E41.
132	111	Preservación	80.19	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Bosque templado conservado.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
133	713	Aprovechamiento agrícola	178.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
134	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	91.56	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
135	713	Aprovechamiento agrícola	350.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
136	131	Preservación	30.50	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Otros.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
137	911	Área Natural Protegida con programa de manejo	259.13	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Selva baja caducifolia perturbada.	Parque Estatal "El Texcal"	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
138	716	Aprovechamiento agrícola	393.63	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
139	431	Restauración	41.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
140	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	35.63	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
141	713	Aprovechamiento agrícola	485.94	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
142	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	484.25	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
143	711	Aprovechamiento agrícola	761.94	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
144	123	Preservación	50.75	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
145	716	Aprovechamiento agrícola	410.56	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
146	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	1266.56	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
147	614	Aprovechamiento – protección	533.06	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Bosque templado perturbado.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
148	713	Aprovechamiento agrícola	1260.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
149	716	Aprovechamiento agrícola	231.56	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
150	713	Aprovechamiento agrícola	284.25	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
151	411	Restauración	148.50	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas perturbados asociados a barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E33, E39, E40, E41, E51.
152	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	172.00	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Agricultura de riego.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
153	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	48.38	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
154	124	Preservación	510.63	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino recuperando las zonas degradadas. Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Bosque templado conservado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
155	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	507.25	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
156	713	Aprovechamiento agrícola	976.25	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
157	431	Restauración	555.69	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
158	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	264.94	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Agricultura de riego.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
159	614	Aprovechamiento – protección	123.31	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Bosque templado conservado.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
160	131	Preservación	2125.75	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
161	911	Área Natural Protegida con programa de manejo	7725.88	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Selva baja caducifolia conservada.	Parque Estatal "Sierra de Montenegro"	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
162	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	480.75	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
163	431	Restauración	131.63	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
164	431	Restauración	132.56	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
165	713	Aprovechamiento agrícola	1308.50	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
166	111	Preservación	2103.75	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
167	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	868.63	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Agricultura de temporal.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
168	321	Protección - restauración	306.25	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
169	713	Aprovechamiento agrícola	1174.44	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
170	716	Aprovechamiento agrícola	105.00	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
171	111	Preservación	1817.06	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Bosque templado conservado.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
172	512	Aprovechamiento – restauración	197.31	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Otros.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
173	713	Aprovechamiento agrícola	8338.31	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
174	614	Aprovechamiento – protección	1967.56	Aprovechar de manera sustentable los terrenos destinados a la fruticultura conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
175	121	Protección	2609.75	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
176	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	278.81	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
177	512	Aprovechamiento – restauración	355.13	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
178	131	Preservación	4124.25	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
179	111	Preservación	379.63	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
180	111 1	Aprovechamiento banco de materiales	109.63	Explotar el banco de material garantizando su restauración al final del periodo de explotación y mitigar los efectos adversos sobre el medio ambiente.	Otros.	Infraestructura, minería.	In07, Mn01, Mn02, Mn04, Mn05, Tu06, Mm07, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E38, E46, E50.
181	321	Protección - restauración	337.38	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
182	211	Protección	69.56	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque perturbado.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
183	511	Aprovechamiento - restauración	2120.81	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
184	716	Aprovechamiento agrícola	47.44	Aprovechar de manera sustentable las áreas de fruticultura mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E18, E20, E21, E22, E24, E32, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E43, E46, E50, E52, E53.
185	721	Aprovechamiento industrial	520.56	Desarrollar la actividad industrial mitigando los efectos adversos sobre el medio ambiente y las poblaciones.	Agricultura de temporal.	Industria, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In01, In02, In03, In04, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E47, E48, E50, E52.
186	111	Preservación	161.31	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Otros.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
187	711	Aprovechamiento agrícola	729.56	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
188	512	Aprovechamiento – restauración	2231.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Pastizal inducido.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
189	512	Aprovechamiento – restauración	2810.88	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
190	711	Aprovechamiento agrícola	2648.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua. Proteger y restaurar los ecosistemas riparios, y los asociados a manantiales y simas (o sótanos), y los texcales con selva baja caducifolia.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
191	512	Aprovechamiento – restauración	312.75	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Pastizal inducido.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
192	1111	Aprovechamiento banco de materiales	48.63	Explotar el banco de material garantizando su restauración al final del periodo de explotación y mitigar los efectos adversos sobre el medio ambiente.	Pastizal inducido.	Infraestructura, minería.	In07, Mn01, Mn02, Mn04, Mn05, Tu06, Mm07, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E38, E46, E50.
193	512	Aprovechamiento – restauración	169.63	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Pastizal inducido.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
194	713	Aprovechamiento agrícola	2127.13	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
195	221	Protección	9274.50	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
196	123	Preservación	157.69	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino encino, recuperando las zonas degradadas.	Bosque templado perturbado.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
197	713	Aprovechamiento agrícola	202.69	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
198	512	Aprovechamiento – restauración	1705.06	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
199	512	Aprovechamiento – restauración	706.56	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
200	712	Aprovechamiento agrícola	147.44	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
201	611	Aprovechamiento – protección	42.44	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria conservando los fragmentos existentes de bosque templado.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Ga01, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E8, E11, E12, E13, E14, E15, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
202	511	Aprovechamiento – restauración	69.00	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
203	111	Preservación	24.13	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
204	221	Protección	250.81	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
205	431	Restauración	319.50	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
206	711	Aprovechamiento agrícola	210.13	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
207	713	Aprovechamiento agrícola	1385.19	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
208	422	Restauración	66.00	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino encino.	Bosque templado conservado.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
209	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	2636.75	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
210	111	Preservación	65.06	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
211	111	Preservación	106.13	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
212	131	Preservación	642.56	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas..	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
213	431	Restauración	504.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
214	111	Preservación	76.50	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, Co05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
215	111	Preservación	48.50	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
216	713	Aprovechamiento agrícola	85.56	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
217	431	Restauración	851.69	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Pastizal inducido.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
218	422	Restauración	125.44	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino encino.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
219	431	Restauración	243.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
220	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	302.38	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
221	713	Aprovechamiento agrícola	955.13	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
222	431	Restauración	29.94	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
223	713	Aprovechamiento agrícola	6605.88	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
224	713	Aprovechamiento agrícola	54.75	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
225	431	Restauración	727.00	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
226	713	Aprovechamiento agrícola	119.06	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
227	711	Aprovechamiento agrícola	408.25	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
228	713	Aprovechamiento agrícola	38.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
229	321	Protección restauración	567.38	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fn04, Fn05, Fn06, Fn07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
230	711	Aprovechamiento agrícola	167.06	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
231	712	Aprovechamiento agrícola	701.56	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
232	713	Aprovechamiento agrícola	53.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
233	721	Aprovechamiento industrial	214.31	Desarrollar la actividad industrial mitigando los efectos adversos sobre el medio ambiente y las poblaciones.	Otros.	Industria, infraestructura, minería no metálica.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In01, In02, In03, In04, In07, Mn03, Mn04, Mn01, Mn02, Mn04, Mn05, Tu05, Tu06, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E47, E48, E50, E52.
234	431	Restauración	880.31	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
235	431	Restauración	600.75	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
236	512	Aprovechamiento – restauración	187.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, forestal maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
237	712	Aprovechamiento agrícola	689.56	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de temporal.	Agricultura, acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
238	221	Protección	1159.31	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
239	513	Aprovechamiento – restauración	1381.06	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas asociados a barrancas y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E29, E32, E33, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E52, E53.
240	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	831.25	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Otros	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
241	713	Aprovechamiento agrícola	28.88	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad	Agricultura de temporal	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
242	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	1342.44	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Otros	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
243	512	Aprovechamiento – restauración	1880.75	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
244	512	Protección - restauración	415.63	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo2, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
245	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	649.06	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
246	321	Protección - restauración	466.19	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo2, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
247	111	Preservación	118.81	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadasRestaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, Ah05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
248	111	Preservación	73.69	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
249	431	Restauración	103.88	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Otros.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
250	431	Restauración	308.56	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
251	221	Protección	386.31	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
252	431	Restauración	135.31	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
253	713	Aprovechamiento agrícola	198.06	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
254	712	Aprovechamiento agrícola	610.00	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
255	811	Aprovechamiento – restauración de cuerpos de agua	253.69	Aprovechar de manera sustentable el cuerpo de agua, restaurando sus funciones ecológicas y mitigando los efectos adversos de las acciones antropogénicas	Cuerpo de agua.	Acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Tu04, Ah08, If01, If02, If06, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E13, E15, E26, E27, E44.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
256	512	Aprovechamiento – restauración	588.88	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, h12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
257	512	Aprovechamiento – restauración	602.50	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
258	721	Aprovechamiento industrial	404.94	Desarrollar la actividad industrial mitigando los efectos adversos sobre el medio ambiente y las poblaciones	Otros.	Industria, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In01, In02, In03, In04, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah08, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E47, E48, E50, E52.
259	512	Aprovechamiento – restauración	150.75	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
260	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	484.50	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
261	711	Aprovechamiento agrícola	1396.56	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
262	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	489.25	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas .	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
263	431	Restauración	918.13	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
264	221	Protección	783.38	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
265	713	Aprovechamiento agrícola	957.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
266	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	523.00	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
267	221	Protección	815.88	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
268	712	Aprovechamiento agrícola	15427.60	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural. Proteger y restaurar los lomeríos con remanentes de selva baja caducifolia y cauces de ríos con vegetación riparia.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
269	431	Restauración	144.38	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
270	221	Protección	387.06	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
271	712	Aprovechamiento agrícola	1813.56	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
272	512	Aprovechamiento - restauración	727.06	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Pastizal inducido.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
273	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	74.69	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
274	321	Protección - restauración	1978.69	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
275	713	Aprovechamiento agrícola	3642.25	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
276	712	Aprovechamiento agrícola	476.38	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de temporal.	Agricultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
277	717	Aprovechamiento agrícola	22846.30	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad. Proteger y restaurar los lomeríos con remanentes de selva baja caducifolia y cause de ríos con vegetación riparia.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.
278	321	Protección - restauración	1579.19	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada. Restaurar la vegetación riparia de la o las barrancas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
279	431	Restauración	1398.00	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
280	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	454.13	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
281	811	Aprovechamiento – restauración de cuerpos de agua	160.69	Aprovechar de manera sustentable el cuerpo de agua, restaurando sus funciones ecológicas y mitigando los efectos adversos de las acciones antropogénicas	Cuerpo de agua.	Acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Tu04, Ah08, If01, If02, If06, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E13, E15, E26, E27, E44.
282	622	Aprovechamiento – protección	285.69	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas	Otros.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
283	131	Preservación	955.94	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
284	111	Preservación	76.56	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
285	431	Restauración	2882.88	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
286	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	217.75	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
287	713	Aprovechamiento agrícola	86.13	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
288	713	Aprovechamiento agrícola	1993.06	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
289	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	1293.94	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
290	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	248.13	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
291	321	Protección - restauración	1706.69	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
292	911	Area Natural Protegida con programa de manejo	642.06	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Vegetación secundaria.	Parque Estatal "Las Estacas"	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
293	131	Preservación	3625.88	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
294	717	Aprovechamiento agrícola	2178.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.
295	512	Aprovechamiento - restauración	4212.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
296	111	Preservación	25.25	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Vegetación riparia.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
297	431	Restauración	599.31	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
298	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	441.50	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
299	713	Aprovechamiento agrícola	312.75	Aprovechar de manera sustentable las áreas agrícolas de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
300	111	Preservación	1510.56	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
301	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	853.00	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
302	411	Restauración	56.44	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas perturbados asociados a barrancas.	Agricultura de riego.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E33, E39, E40, E41, E51.
303	622	Aprovechamiento – protección	186.63	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas.	Otros.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
304	431	Restauración	253.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
305	713	Aprovechamiento agrícola	1239.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas agrícolas de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
306	512	Aprovechamiento – restauración	1206.69	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
307	431	Restauración	579.44	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
308	512	Aprovechamiento – restauración	406.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
309	111	Preservación	941.00	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E29, E30, E31, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
310	431	Restauración	2809.06	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
311	712	Aprovechamiento agrícola	2822.50	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
312	622	Aprovechamiento – protección	1215.25	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
313	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	486.75	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
314	131	Preservación	1612.00	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
315	717	Aprovechamiento agrícola	468.19	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de riego.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.
316	713	Aprovechamiento agrícola	370.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas agrícolas de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
317	131	Preservación	39.25	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
318	111	Preservación	255.88	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
319	131	Preservación	1197.44	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
320	321	Protección - restauración	569.81	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo2, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
321	512	Aprovechamiento - restauración	556.44	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
322	713	Aprovechamiento agrícola	4367.50	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
323	711	Aprovechamiento agrícola	929.88	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
324	911	Área Natural Protegida con programa de manejo	299.50	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Selva baja caducifolia.	Parque Estatal "Cerro de la Tortuga"	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
325	441	Restauración	51.38	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
326	512	Aprovechamiento - restauración	586.88	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
327	431	Restauración	264.75	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
328	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	216.13	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
329	321	Protección - restauración	2876.75	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
330	431	Restauración	223.25	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
331	431	Restauración	69.38	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
332	431	Restauración	533.13	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
333	321	Protección - restauración	225.13	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo2, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
334	712	Aprovechamiento agrícola	2955.50	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural	Agricultura de riego.	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
335	131	Preservación	3882.81	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E24, E29, E30, E31, E33, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E49, E51.
336	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	178.94	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
337	431	Restauración	148.38	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Pastizal inducido.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
338	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	1886.25	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
339	717	Aprovechamiento agrícola	1423.75	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
340	431	Restauración	675.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
341	431	Restauración	1442.88	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
342	622	Aprovechamiento – protección	203.31	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
343	712	Aprovechamiento agrícola	1006.13	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
344	712	Aprovechamiento agrícola	1600.75	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural.	Agricultura de riego.	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53.
345	713	Aprovechamiento agrícola	469.19	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
346	713	Aprovechamiento agrícola	170.31	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
347	321	Protección - restauración	299.06	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
348	321	Protección - restauración	1077.75	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
349	811	Aprovechamiento - restauración de cuerpos de agua	1283.06	Aprovechar de manera sustentable el cuerpo de agua, restaurando sus funciones ecológicas y mitigando los efectos adversos de las acciones antropogénicas. Planear y regular el desarrollo urbano sustentable.	Cuerpo de agua.	Acuicultura, turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Tu04, Ah08, If01, If02, If06, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E13, E15, E26, E27, E44.
350	431	Restauración	576.13	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
351	321	Protección - restauración	16495.70	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
352	431	Restauración	348.94	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
353	321	Protección - restauración	1346.38	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
354	731	Aprovechamiento asentamientos humanos	310.94	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.	Otros.	Turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
355	713	Aprovechamiento agrícola	161.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuicultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
356	512	Aprovechamiento – restauración	209.44	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Vegetación secundaria.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
357	111	Preservación	149.63	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Cuerpo de agua.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
358	512	Aprovechamiento – restauración	4336.75	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
359	431	Restauración	182.44	Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicasRestaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
360	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	771.06	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientalesRestaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
361	411	Restauración	975.19	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas perturbados asociados a barrancas.Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E33, E39, E40, E41, E51.
362	713	Aprovechamiento agrícola	61.31	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividadRestaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
363	431	Restauración	1503.69	Restaurar la vegetación que existía anteriormente al cambio de uso del suelo generado por las actividades antropológicas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
364	221	Protección	2960.75	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
365	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	606.75	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
366	321	Protección - restauración	872.13	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
367	431	Restauración	992.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Pastizal inducido.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
368	321	Protección - restauración	1442.81	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
369	221	Protección	2058.44	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
370	512	Aprovechamiento - restauración	6926.19	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia y mitigar gradualmente los efectos adversos de las actividades agrícolas.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuicultura, forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
371	622	Aprovechamiento – protección	107.00	Lograr el desarrollo sustentable de los fraccionamientos campestres manteniendo la cobertura forestal con especies nativas.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fn01, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E12, E13, E26, E27, E38, E46, E50.
372	321	Protección - restauración	609.75	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
373	431	Restauración	694.44	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
374	431	Restauración	809.94	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
375	711	Aprovechamiento agrícola	792.81	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua.	Agricultura de temporal.	Agricultura, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E46, E50, E52, E53.
376	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	57.69	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
377	111	Preservación	64.50	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
378	111	Preservación	228.88	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
379	111	Preservación	121.19	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia perturbada.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
380	431	Restauración	1565.56	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
381	911	Area Natural Protegida con programa de manejo	49492.60	Lograr los objetivos definidos en el programa de manejo del área natural protegida.	Selva baja caducifolia conservada.	Reserva de la Biósfera "Sierra de Huautla"	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	Las que el programa de manejo indique.
382	717	Aprovechamiento agrícola	850.88	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.
383	321	Protección restauración	1511.19	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
384	713	Aprovechamiento agrícola	128.38	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal..	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
385	411	Restauración	1145.19	Recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas perturbados asociados a barrancas.	Agricultura de temporal.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E33, E39, E40, E41, E51.
386	441	Restauración	588.25	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
387	431	Restauración	405.81	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
388	221	Protección	314.19	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia perturbada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At05, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49, E51.
389	431	Restauración	135.31	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
390	431	Restauración	318.00	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Agricultura de temporal.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
391	431	Restauración	220.50	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
392	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	456.56	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Agricultura de temporal.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
393	321	Protección - restauración	631.31	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
394	431	Restauración	50.69	Recuperar las funciones ecológicas de la selva baja caducifolia.	Vegetación secundaria.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo04, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E20, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E39, E40, E41, E51.
395	111	Preservación	268.88	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Selva baja caducifolia perturbada	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, At05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.

UGA	GP O	POLÍTICA GENERAL	SUPERFICIE (ha)	LINEAMIENTO	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	CRITERIOS	ESTRATEGIAS
396	713	Aprovechamiento agrícola	81.31	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.
397	321	Protección - restauración	225.44	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo2, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
398	321	Protección - restauración	839.38	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva baja caducifolia, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de latierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de selva perturbada.	Selva baja caducifolia conservada.	Forestal maderable, forestal no maderable, turismo, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, At06, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo2, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07.	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E19, E20, E21, E24, E25, E26, E27, E29, E30, E31, E32, E33, E37, E38, E39, E40, E41, E44, E45, E46, E49.
399	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	812.69	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
400	717	Aprovechamiento agrícola	672.13	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad y disminuyendo el gasto de agua y las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, At01, At02, At03, At04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E46, E49, E50, E52, E53.
401	732	Aprovechamiento asentamientos humanos	308.94	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	Otros.	Agricultura, turismo, asentamientos humanos.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah04, Ah05, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E13, E24, E26, E27, E38, E46, E50, E52.
402	111	Preservación	298.50	Preservar los ecosistemas asociados a las barrancas recuperando las zonas degradadas.	Vegetación secundaria.	Turismo, infraestructura.	Ac01, Ac05, Co01, Ac05, Fn01, Fn02, Fo04, Fo06, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu01, Tu05, Tu06, Mm01, Mm02, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah02, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E24, E25, E29, E32, E33, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E48, E49, E50, E51.
403	713	Aprovechamiento agrícola	77.50	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.	Agricultura de temporal.	Agricultura, ganadería, acuacultura, turismo, asentamientos humanos, infraestructura.	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Co01, At01, At02, At03, At04, Fo04, Ga02, Ga03, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07.	E1, E11, E17, E18, E20, E21, E22, E24, E28, E32, E34, E35, E36, E37, E39, E40, E41, E49, E52, E53.

Artículo 2. El Programa es el instrumento de política ambiental cuyo objetivo es regular e inducir el uso de suelo, fuera de centros de población y las actividades productivas que se practican en la zona, con el fin de lograr un desarrollo sustentable, compatible con la protección del medio ambiente.

Artículo 3. La autoridad estatal o municipal competente vigilará que en la emisión de las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones, y en la definición de sus instrumentos específicos de planeación, se observen las políticas, los lineamientos, las estrategias y criterios ecológicos comprendidos en el Programa.

Artículo 4. Para efectos de la difusión y consulta íntegra del Programase encontrará a disposición del público en general:

I. En el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, en la sección correspondiente, y

II. En la Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.

Artículo 5. Las autoridades estatales y municipales, organismos paraestatales o paramunicipales, ejidatarios, comuneros, notarios, corredores y particulares, deberán atender y dar cumplimiento a las disposiciones a las que se refiere la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos y el Programa.

Artículo 6. El Programa será considerado dentro de los planes de desarrollo urbano, agropecuario y económico en el orden municipal y regional, y será la base para la elaboración de sus respectivos ordenamientos ecológicos.

Artículo 7. Las disposiciones contenidas en el Programa deberán tomarse en consideración para la elaboración de los Programas Estatales y Municipales en materia de cambio climático.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto y el Programa deberán inscribirse en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su publicación.

TERCERA. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía normativa que se opongan o contravengan al presente Decreto.

CUARTA. Los límites geográficos de las Unidades de Gestión Ambiental contenidos en el Programa, son independientes del régimen de propiedad y/o de la tenencia de la tierra.

QUINTA. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal a realizar la difusión del Programa a través de la publicación de una versión abreviada del mismo en dos diarios de mayor circulación en el Estado a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Asimismo deberá difundir el Programa directamente en las áreas gubernamentales y municipales que tengan responsabilidades en materia de desarrollo urbano, uso de suelo y manejo de recursos naturales, así como entre las organizaciones y comunidades que aprovechen los recursos naturales en la Entidad.

SEXTA. Una vez publicado el presente Decreto, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se realice el trámite de inscripción en el Sistema Estatal de Información Ambiental.

SÉPTIMA. El Programa deberá actualizarse cada seis años, en términos de la normativa aplicable.

Dado en Casa Morelos, sede oficial del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2014.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLÉN
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBEATH
LA SECRETARIA DE HACIENDA
ADRIANA FLORES GARZA
RÚBRICAS.



**AVISO.
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", es el siguiente:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Hidalgo 14, Primer Piso, Despacho 104, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los ayuntamientos que hayan celebrado Convenio de Coordinación ante la Comisión de Mejora Regulatoria, que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Materia, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354
3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

ART. 120	LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS publicada el 5 de julio de 2006, en el P.O. 4472, segunda sección.	*SMV	SALARIOS	COSTOS
Frac. II.-	Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	63.77		
a) Venta de ejemplares:				
1.	Suscripción semestral	63.77	5.2220	333.00
2.	Suscripción anual	63.77	10.4440	666.01
3.	Ejemplar de la fecha	63.77	0.1306	8.32
4.	Ejemplar atrasado del año	63.77	0.2610	16.64
5.	Ejemplar de años anteriores	63.77	0.3916	24.97
6.	Ejemplar de edición especial por la publicación de Leyes o reglamentos e índice anual	63.77	0.6527	41.62
7.	Edición especial de Códigos	63.77	2.5	159.42
8.	Periódico Oficial en Disco Compacto	63.77	1	63.77
9.	Colección anual	63.77	15.435	984.28
b) Inserciones: Publicaciones especiales, edictos, licitaciones, convocatorias, avisos y otros que se autoricen:				
1. De las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y autoridades judiciales:				
Por cada palabra y no más de \$ 1,000.00 por plana.				\$0.50
Por cada plana.				\$1,000.00
2. De particulares por cada palabra: \$2.00				



MORELOS

PODER EJECUTIVO